

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

| | |
|---|----------|
| Reporte Anual: | Anexo N |
| Oferta pública restringida: | No |
| Tipo de instrumento: | Acciones |
| Emisora extranjera: | No |
| En su caso, detallar la dependencia parcial o total: | No |



CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V. y Compañías Subsidiarias

Av. Américas 1545 Piso 18 Col. Providencia, 44638 Guadalajara, Jalisco

| Serie [Eje] | serie |
|---|--|
| Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis] | |
| Clase | Acciones |
| Serie | 0 |
| Tipo | 3 |
| Número de acciones | 63,388,903 |
| Bolsas donde están registrados | Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V. |
| Clave de pizarra de mercado origen | FINAMEX |
| Tipo de operación | No aplica |
| Observaciones | No aplica |

Clave de cotización:

FINAMEX

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

1 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2018

Índice

| | |
|--|----|
| [411000-AR] Datos generales - Reporte Anual | 1 |
| [412000-N] Portada reporte anual..... | 2 |
| [413000-N] Información general | 6 |
| Glosario de términos y definiciones:..... | 6 |
| Resumen ejecutivo:..... | 7 |
| Factores de riesgo:..... | 11 |
| Otros Valores: | 17 |
| Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro: | 17 |
| Destino de los fondos, en su caso: | 17 |
| Documentos de carácter público:..... | 18 |
| [417000-N] La emisora..... | 19 |
| Historia y desarrollo de la emisora:..... | 19 |
| Descripción del negocio: | 20 |
| Actividad Principal: | 20 |
| Canales de distribución: | 22 |
| Patentes, licencias, marcas y otros contratos:..... | 23 |
| Principales clientes:..... | 24 |
| Legislación aplicable y situación tributaria:..... | 25 |
| Recursos humanos: | 25 |
| Desempeño ambiental:..... | 26 |
| Información de mercado:..... | 26 |
| Estructura corporativa:..... | 27 |
| Descripción de los principales activos:..... | 28 |
| Procesos judiciales, administrativos o arbitrales: | 28 |
| Acciones representativas del capital social: | 29 |
| Dividendos:..... | 30 |

| | |
|---|-----|
| [424000-N] Información financiera | 31 |
| Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación: | 33 |
| Informe de créditos relevantes: | 34 |
| Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora: | 34 |
| Resultados de la operación: | 35 |
| Situación financiera, liquidez y recursos de capital: | 38 |
| Control Interno: | 43 |
| Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas: | 44 |
| [427000-N] Administración | 45 |
| Auditores externos de la administración: | 45 |
| Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés: | 45 |
| Información adicional administradores y accionistas: | 45 |
| Estatutos sociales y otros convenios: | 67 |
| [429000-N] Mercado de capitales..... | 96 |
| Estructura accionaria: | 96 |
| Comportamiento de la acción en el mercado de valores: | 96 |
| [431000-N] Personas responsables..... | 100 |
| [432000-N] Anexos | 102 |

[413000-N] Información general**a) Glosario de Términos y Definiciones****Glosario de términos y definiciones:****1) INFORMACION GENERAL**

| | |
|--|--|
| AMIB | Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles. |
| Auditor Externo | <i>Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y por los años terminados en esas fechas fueron auditados por KPMG Cardenas Dosal, S.C.</i> |
| BMV | Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. |
| Banxico o Banco de México | <i>Banco de México</i> |
| CNBV | Comisión Nacional Bancaria y de Valores. |
| Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. | Indistintamente se le denominará como la Sociedad Emisora, la Emisora, Finamex, la Casa de Bolsa, la Sociedad o la Compañía y/o a ésta y sus compañías subsidiarias en lo general o en lo particular, según el contexto en que se utilice. |
| Compañía (s) o Subsidiaria (s) | En su conjunto o cada una de ellas, según el contexto de las Sociedades en que tiene participación Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. y son parte de su estructura. |
| Fondos de Inversión o Fondos | Fondos de Inversión que administra Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión: i) Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable; ii) Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable; Fondo Gubernamental Finamex, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda y Fondo Líquido Finamex, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda. |
| EMISNET | Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información de la Bolsa Mexicana de Valores. |
| EUA | Estados Unidos de América. |
| FIMECAP, S.A. de C.V. o Fimecap | Empresa de asesoría profesional externa que ofrece servicios en reestructuras financieras, colocaciones privadas de deuda y capital, venta de empresas, fusiones, adquisiciones y valuación de negocios, en la que Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. participaba hasta junio de 2012, con el 33% del capital. |
| Somoza Finamex Inversiones u Operadora | Somoza Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión. |
| Finamex | Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, es |

| | |
|--|---|
| Inversiones | subsidiaria de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. |
| Reestructuración Corporativa Relevante o la Reestructura | Proceso de reestructura, aprobado por la SHCP, mediante el cual Grupo Financiero Finamex, S.A. de C.V. cambió de denominación social y giro para dejar de actuar como Grupo Financiero, fusionar a Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Finamex y transformarse en Casa de Bolsa en los términos señalados en la Ley del Mercado de Valores, con la denominación de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. |
| RNV | Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV. |
| SD Indeval o Indeval | S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

Resumen ejecutivo:

b) Resumen Ejecutivo

- **Antecedentes**

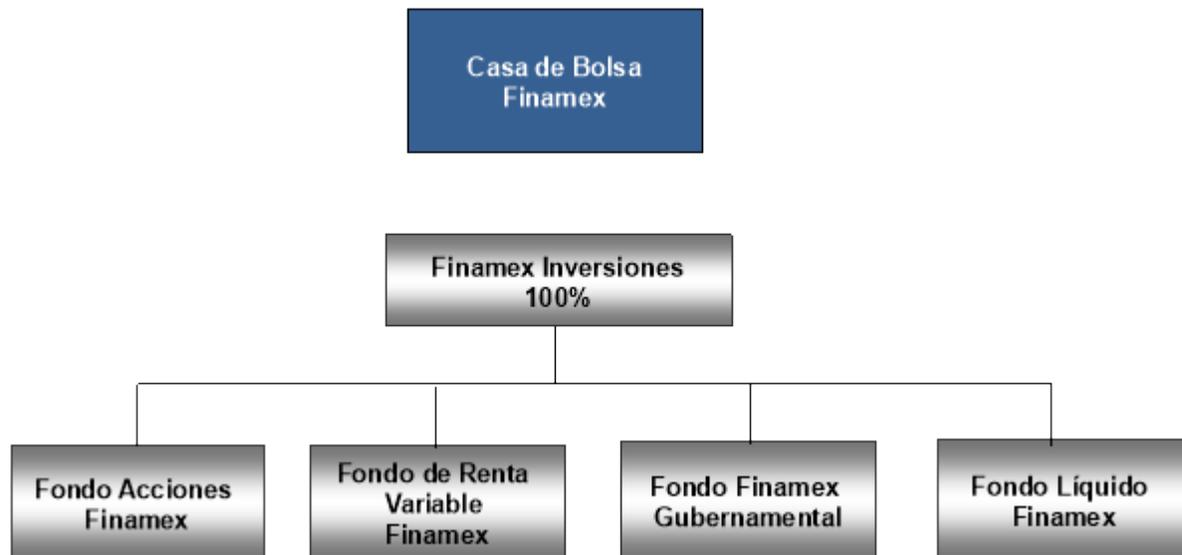
Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., fue constituida en 1992, con la denominación de Grupo Financiero Promex Finamex, S.A. de C.V., su antecedente es Valores Finamex S. A. de C. V. Casa de Bolsa, fundada el 29 de octubre de 1974.

A efecto de diversificar la fuente de ingresos, a partir de 2009 se dio especial impulso a los servicios de inversión a través de Somoza-Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, hoy Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, para intensificar la asesoría en materia de valores en el manejo de activos (Asset Management).

- **Estructura de la Sociedad Emisora**

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., es una casa de bolsa que presta servicios de intermediación de valores y otros servicios directamente o a través de sus subsidiarias.

ESTRUCTURA CORPORATIVA ACTUAL



- **Actividades**

Los servicios que presta Casa de Bolsa Finamex y subsidiarias, dentro y fuera de bolsa, son los siguientes:

- Operaciones de Mercado de Dinero
- Compraventa de Valores en el Mercado de Capitales
- Operaciones en el Mercado de Derivados
- Inversiones a Nivel Internacional
- Información Económica, Financiera y Bursátil
- Financiamiento Corporativo / Fusiones y Adquisiciones
- Información en Materia de Valores
- Diseño de Carteras de Inversión tipo, adecuados al perfil de los clientes
- Compraventa de Divisas y Transferencias
- Distribución de Acciones de Fondos de Inversión.

- **Resumen de Información Financiera**

Información financiera consolidada y dictaminada por auditor externo de la Emisora, en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016:

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.
Resumen de la información financiera consolidada
(Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de cada año)

| Estado de Resultados | 2018 | 2017 | 2016 |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Ingresos Totales de la Operación | 698 | 510 | 942 |
| Gastos de Administración | 618 | 539 | 605 |
| Resultado de la Operación | 80 | -29 | 337 |
| Otros Productos | -7 | 23 | 25 |
| Resultado antes de Impuestos | 73 | -6 | 362 |
| Impuestos | -4 | 10 | -95 |
| Resultado antes de participación de Subsidiarias | 69 | 4 | 267 |
| Participación en resultado de Subsidiarias | 0 | 1 | 1 |
| Resultado Neto | 69 | 5 | 268 |
| Participación Mayoritaria | 69 | 5 | 268 |
| Participación Minoritaria | 0 | 0 | 0 |
| Utilidad Neta | 69 | 5 | 268 |

| Balance General | 2018 | 2017 | 2016 |
|---|----------------|---------------|---------------|
| Activos | | | |
| Caja, Títulos para Negociar y otros Saldos deudores | 88,392 | 30,820 | 32,518 |
| Derivados | 6,915 | 7,034 | 6,980 |
| Otras Cuentas por Cobrar | 7,233 | 11,487 | 13,426 |
| Activo Fijo | 22 | 32 | 41 |
| Inversiones permanentes en Acciones | 6 | 6 | 5 |
| Impuestos Diferidos | 38 | 52 | 46 |
| Otros Activos | 133 | 177 | 170 |
| Activos Totales | 102,739 | 49,608 | 53,186 |

| Pasivo | 2018 | 2017 | 2016 |
|---|----------------|---------------|---------------|
| Saldos Acreedores en Operaciones por Reportos | 43,609 | 19,054 | 21,070 |
| Derivados | 7,179 | 6,925 | 6,352 |
| Préstamo de valores | 4,798 | 3,797 | 4,338 |
| Impuestos | 0 | 0 | 107 |
| PTU | 0 | 0 | 37 |
| Otras cuentas por Pagar | 45,550 | 18,058 | 19,381 |
| Total Pasivo | 101,136 | 47,834 | 51,285 |

Capital Contable

| | | | |
|---|----------------|---------------|---------------|
| Capital Contribuido | 1,532 | 1,532 | 1,532 |
| Reservas de capital | 2 | 67 | 56 |
| Utilidades Acumuladas | 0 | 170 | 40 |
| Insuficiencia en la Actualización del Capital | 0 | 0 | 0 |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios y conversión de monedas extranjeras | 0 | 0 | 5 |
| Resultado del Ejercicio | 69 | 5 | 268 |
| Interés minoritario | 0 | 0 | 0 |
| Total Capital Contable | 1,603 | 1,774 | 1,901 |
| Suman Pasivo y Capital Contable | 102,739 | 49,608 | 53,186 |

| Cuentas de Orden | 2018 | 2017 | 2016 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Cientes Cuentas Corrientes | 64 | 107 | 96 |
| Valores de Clientes | 105,112 | 112,723 | 106,677 |
| Operaciones por Cuenta de Clientes | 757,833 | 506,301 | 315,846 |
| Total por Cuenta de Terceros | 863,009 | 619,131 | 422,619 |
| Cuentas de Registro Propias | 7,822 | 7,505 | 8,114 |
| Total Cuenta Propia | 7,822 | 7,505 | 8,114 |

Anexo a este reporte, se incluyen los Estados Financieros Consolidados Dictaminados por KPMG Cárdenas Dosal, S.C., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y por los años terminados en esas fechas con sus correspondientes Notas, así como los Estados Financieros Consolidados Dictaminados por Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza S.C. por el ejercicio al 31 de diciembre de 2016 con sus correspondientes Notas. En el apartado 3 "INFORMACION FINANCIERA", se incluye un informe sobre la marcha del negocio durante el ejercicio 2018.

- Comportamiento de las acciones en la BMV**

A continuación, se presenta un resumen de los precios de la acción a partir de 2016:

| | 2018 | 2017 | 2016 |
|----------------------|-------|-------|-------|
| FINAMEX "O" | | | |
| Cierre del período | 40.7 | 44 | 44 |
| Promedio del período | 43.73 | 43.89 | 43.84 |

Ver numeral 2) LA EMISORA, apartado b) Descripción del Negocio, inciso xii Acciones Representativas del Capital

Social

Factores de riesgo:

c) Factores de Riesgo

- **Riesgos de Mercado**

Es definido por la Sociedad como el grado de vulnerabilidad del valor de mercado de las posiciones activas y pasivas de la Casa de Bolsa, como consecuencia de fluctuaciones conjuntas o individuales en las variables que afectan directa o indirectamente el valor de dichas posiciones.

En forma general, el cálculo del Valor en Riesgo que realiza la Casa de Bolsa es como sigue:

- a) La metodología utilizada para los datos es histórico.
- b) El cálculo del valor en riesgo (VaR) se realiza diariamente.
- c) El nivel de confianza utilizado es del 99%.
- d) El horizonte de tiempo a futuro es de un día.
- e) El número de escenarios son 500, para cada factor de riesgo.

Entre los factores de riesgo que se utilizan para la medición del riesgo de mercado se encuentran tasas de interés, tipos de cambio y precios de índices, acciones y commodities.

La Casa de Bolsa cuenta con un esquema de producción de estadísticos de riesgos interna soportado en la adaptación del sistema VaR Global a las necesidades propias de la Casa de Bolsa.

- **Sistemas de Control de Riesgos de Mercado**

Los negocios en la actividad que desarrolla Finamex enfrentan por su naturaleza riesgos que podrían afectar su situación financiera. Por ejemplo, si alguno de los instrumentos o estrategias que utiliza para cubrir o manejar los riesgos de posiciones no es efectivo, pudiese incurrir en pérdidas. Los modelos de control de riesgos que utiliza la Casa de Bolsa incluyen la medición estadística de Valor en Riesgo, Pruebas de Estrés y Análisis de Sensibilidad (DVO1) entre otras, y podrían no ser completamente efectivos en medir las pérdidas ante todo tipo de escenarios de mercado, incluyendo la presencia de riesgos no identificados o no anticipados.

- **Riesgos de Crédito**

. Dentro del riesgo de crédito la Sociedad reconoce los siguientes aspectos:

1. Pérdida esperada. Se basa en el análisis de la calificación de los instrumentos privados incluidos en el portafolio. Mediante esta calificación y la utilización de una matriz de probabilidades de transición, se estima la probabilidad de que un título "migre" hacia una calificación inferior, o incurra en un incumplimiento de sus compromisos. Posteriormente se hace un análisis de sobretasas, mismo que se realiza a partir del cambio en el nivel de calificación de un bono y el impacto de este cambio en el mismo precio del bono.

2. Riesgo de emisor. Este riesgo se presenta cuando el emisor del título sufre un deterioro en su situación financiera, o no paga en la fecha de vencimiento o no cumple de cualquier forma antes del vencimiento de la operación con alguna o varias de sus obligaciones.

La Casa de Bolsa administra su exposición a este tipo de riesgo calculando una serie de líneas de crédito que controlan las transacciones que realiza, limitando tanto el tipo como la cantidad de operaciones con cada una de sus contrapartes, asegurando un nivel bajo por este tipo de riesgo.

La metodología agrupa a las instituciones de acuerdo a su tamaño y origen (instituciones grandes, chicas, nacionales o extranjeras) y después calcula una línea de contraparte tomando en cuenta la calificación crediticia, el índice de capitalización, la cartera vencida, el capital contable y otros factores que reflejan la situación financiera del cliente.

- **Sistemas de Control de Riesgos de Emisor**

El Riesgo de Crédito mide la posible pérdida que asume una entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes con las que se relaciona.

Para realizar la medición del riesgo de crédito, Finamex emplea un enfoque de aproximación delta-gamma, el cual es una metodología reconocida en el ámbito financiero, basándose, además, en los conceptos esenciales de Risk Metrics. En términos generales, la estimación del cálculo de Riesgo de Crédito consiste en medir el impacto en el precio de un bono utilizando el valor esperado de la sobretasa, el cual se calcula empleando la Matriz de Probabilidades de Transición y las sobretasas promedio observadas en el mercado.

- **Riesgo de Contra-Parte**

Se presenta cuando la contraparte en una transacción deja de cumplir con alguna de las obligaciones contractuales antes de la fecha de liquidación y la Institución debe entonces buscar otra contraparte en el mercado a la tasa o precio que prevalezca en ese momento. La Institución está expuesta a posibles fluctuaciones adversas entre el precio acordado y el precio de mercado del día de liquidación.

- **Sistemas de Control de Riesgos de Contraparte**

La evaluación del riesgo de crédito de las contrapartes que forman parte del sistema financiero se realiza aplicando modelos paramétricos específicos a cada tipo de intermediario para obtener su línea de crédito, los cuales fueron revisados y autorizados por el Comité de Riesgos.

El sistema de Front-Office controla el uso de las líneas de emisor y contraparte autorizadas por el Comité de Riesgos. Dicho sistema calcula el monto a reducir de la línea de cada contraparte y de cada emisor (excepto gobierno) para cada transacción que se pretende ingresar en el sistema. Dicho monto se compara contra la línea disponible y autoriza la captura de la operación cuando existe línea suficiente para absorber el monto requerido por la operación.

En el caso de que la línea disponible no sea suficiente, el sistema despliega un mensaje en la pantalla de captura informando de la insuficiencia en la línea disponible.

Además, diariamente se genera un reporte del riesgo de contraparte exclusivamente de productos derivados, en el cual se puede observar lo que por tipo de producto y contraparte tenemos pendiente de ser liquidado.

- **Riesgos de Liquidez**

La liquidez y el acceso oportuno a recursos financieros son vitales en la concertación de negocios de Finamex. Eventualmente esto pudiera verse restringido por la falta de liquidez de los mercados en los que se participa, es decir, por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, por la venta anticipada o forzada de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Asimismo, el acceso a líneas de crédito oportunas y suficientes que le permitan liquidar y solventar las liquidaciones intradía es crítico para el tamaño y volumen de negocios que Finamex pueda efectuar.

- **Riesgo de liquidez en el mercado para las acciones de Finamex**

No existe la certeza de que los valores representativos del capital de Finamex vayan a contar con un mercado líquido disponible para comprar o vender dichos títulos a través de la BMV, con la frecuencia y volúmenes que los inversionistas deseen en todo momento. No se contempla que habrá un especialista o formador de mercado en cuanto a dichos títulos que faciliten la liquidez o bursatilidad de estos títulos en el mercado, por lo que cualquier inversionista podría tener dificultades para volver líquida su inversión en los valores de la Compañía.

- **Sistemas de Control de Riesgos de Liquidez**

La evaluación del riesgo de liquidez se aborda estableciendo que la probabilidad de ocurrencia del riesgo de liquidez es mucho mayor en circunstancias de estrés en los factores de riesgo que cuando existe estabilidad en los mercados. Así, se considera que las pérdidas potenciales calculadas bajo escenario de estrés ya comprenden la totalidad del riesgo de liquidez incurrido. Considerando la integración de los portafolios de la Institución, así como su tamaño en relación con el mercado, se considera que el riesgo de liquidez se enfrenta únicamente bajo escenarios adversos extremos y que cuando se presenta un cambio en la tendencia pronunciadamente a la baja de los precios, la Institución puede liquidar sus posiciones. En estas circunstancias, el riesgo de liquidez se calcula de la siguiente forma:

- **Prueba de estrés**

Se realiza bajo la misma metodología de cálculo de VaR, pero mientras el Valor en Riesgo permite estimar probabilísticamente el nivel de pérdidas con cierto nivel de confianza y dentro de un horizonte de tiempo (parte central de la distribución de pérdidas y ganancias de la Casa de Bolsa), los escenarios de estrés permiten ponderar la magnitud del impacto que podría sufrirse ante eventos que ocurren con mucho menor frecuencia, pero cuyos resultados podrían resultar devastadores si no son previstos con oportunidad.

- **Reporte de liquidez**

La Casa de Bolsa define el riesgo de liquidez como la posibilidad de que los fondos disponibles puedan ser insuficientes para cumplir con compromisos financieros contraídos por la Sociedad a una fecha o intervalo de tiempo determinado.

Considerando la integración de sus portafolios, así como su tamaño en relación con el mercado, la Sociedad considera que el riesgo de liquidez se enfrenta únicamente bajo escenarios adversos extremos y cuando se presenta un cambio en la tendencia pronunciadamente a la baja de los precios. La Casa de Bolsa cuantifica su exposición a este riesgo de manera mensual usando una metodología desarrollada dentro de la Sociedad. Esta metodología consiste en comparar la cantidad que resulta de agregar las pérdidas máximas obtenidas durante las pruebas de estrés para los horizontes de 1 a 5 días (sin importar el horizonte en que ocurrieron) y la cantidad obtenida de agregar las pérdidas para el escenario de estrés seleccionado.

Adicionalmente, se han establecido límites respecto al Capital Global de la Casa de Bolsa relacionados con las pérdidas potenciales bajo escenarios de estrés que limiten el riesgo de fondeo de posiciones en situaciones que representen minusvalías importantes.

Se realiza el cálculo de riesgo de liquidez a la posición de derivados, expresado en los siguientes portafolios:

- Forwards y Futuros.
- Swaps
- Opciones.

REPORTE DE LIQUIDEZ

31/12/2018

Resultados netos por tipo de instrumento y plazos

| Cash | 24 | 48 | 72 | 96-1 mes | 1 mes-3 meses | más de 3 meses |
|--|---------------|-------------|-------------|-------------|---------------|----------------|
| FORWARDS | | | | | | |
| - 3,886,337 | - | - | - 10,674 | - 7,740,745 | 41,806,547 | 1,385,322 |
| Incluye novaciones, colaterales y pagos a partir de la fecha devaluación | | | | | | |
| SWAPS | | | | | | |
| - | - | - 2,249,873 | - 1,032,664 | - 8,164,977 | - 10,328,629 | - |
| FUTUROS | | | | | | |
| - | 792,261 | - | - | - | - | - |
| El total neto, represente el monto a pagar o recibir, si el día de valuación se deshicieran todas las posiciones | | | | | | |
| OPCIONES | | | | | | |
| PRIMAS | | | | | | |
| - | - 330,185,198 | - | - | 546,466,843 | - 186,300,708 | - 28,303,180 |
| PAGOS | | | | | | |
| - | - | - | - | 12,788,020 | 4,720,179 | - 10,016,710 |
| LIQUIDACIONES | | | | | | |
| - | - 330,185,198 | - | - | 559,254,863 | - 181,580,529 | - 38,319,891 |
| Incluye pagos por concepto de prima, más si liquidaciones a la fecha devaluación | | | | | | |

Riesgos de Competencia

En la industria de servicios financieros, así como en los negocios en los que participa Finamex, existe un entorno de intensa competencia y se espera que esto continúe.

La Compañía compete sobre una base de diversos factores: ejecutivos muy bien capacitados para brindar asesorías competentes; habilidad de ejecución de transacciones, innovación en productos y servicios, precio, reputación, capacidad financiera y capitalización.

Ha habido una intensa competencia en precios y fenómeno que año con año se repite y que con toda seguridad continuará en la medida que los participantes para ganar mercado reduzcan comisiones.

En años anteriores a la crisis financiera global algunas Instituciones del extranjero constituyeron sociedades en nuestro país para aumentar su cobertura geográfica y de productos, acercando a las empresas mexicanas a los mercados del exterior para satisfacer sus necesidades por lo que la competencia se daba con estas instituciones y otras que no tienen presencia física en México. Si bien esta tendencia disminuyó por la crisis financiera global sufrida, es un elemento que siempre estará presente en el mercado.

- **Riesgos operacionales**

- **Riesgos de Sistemas Administrativos**

Los negocios de Finamex son altamente dependientes de su habilidad de procesar diariamente un importante número de transacciones de diversa índole. Si sus sistemas administrativos, contables o de procesamiento de datos no funcionaran adecuadamente, la Compañía podría sufrir pérdidas económicas, una interrupción de sus negocios, y contingencias hacia sus clientes entre otras posibles consecuencias. Asimismo, la inhabilidad para desarrollar sus sistemas administrativos y de procesamiento, podría afectar en forma importante la capacidad de participar en operaciones con productos Derivados, Notas Estructuradas y Servicio de Acceso Directo al Mercado, cuya promoción se ha venido intensificando.

- **Riesgos de Tecnología**

La Tecnología es fundamental para la estrategia de negocios de Finamex. El rápido crecimiento de la Internet, el comercio electrónico y la introducción de nuevas tecnologías está cambiando la naturaleza del negocio y lo enfrenta cotidianamente con nuevos retos. Operaciones de compraventa de valores son ahora realizadas a través de medios electrónicos como la Internet u otros sistemas de comercio no tradicionales. La tendencia al cambio hacia estos sistemas no tradicionales continúa en forma acelerada y compiten directamente con los sistemas de trading de Finamex.

El incremento substancial en sistemas de comercio electrónico alternos ha repercutido en los ingresos por comisiones y ganancias de capital de la Compañía y han reducido su participación y fuerza competitiva en los mercados en los que participa. Estos eventos han requerido de Finamex inversiones adicionales en tecnología y en sistemas de trading electrónicos, pero podrían aún no ser suficientes.

- **Control de Riesgos tecnológicos**

El área de administración de riesgos presenta dos veces al año al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración, de acuerdo al análisis realizado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, el estado

que guarda el riesgo, tecnológico, en donde se informa el detalle del riesgo operacional por desastres tecnológicos que pudiera llegar a afrontar Casa de Bolsa Finamex.

- **Riesgos de Contingencias Legales**

Una contingencia legal importante o alguna acción regulatoria en contra podrían tener un efecto negativo financiero y en la reputación de la Compañía, lo que a su vez podría dañar seriamente sus prospectos de negocios. Si bien Finamex enfrenta algunos riesgos legales en sus negocios, ninguno de importancia significativa; empero, podría presentarse un aumento en el número de reclamos por clientes en el caso de una caída importante en los mercados financieros, en particular en la Bolsa Mexicana de Valores.

En el medio financiero ha habido diversos casos de fraudes y de lavado de dinero llevados a cabo por delincuentes profesionales y aun de empleados de algunas instituciones financieras que se han visto involucrados en conductas ilegales en contra de la clientela o en contra de la propia institución en la que trabajaban. La Compañía ha instrumentado diversas medidas preventivas para tratar de evitarlos.

- **Control de Riesgos Legal**

- **Matriz de Riesgo Legal**

En Finamex, de manera trimestral se presenta al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración el reporte que contiene el estado que guarda el Riesgo Legal con el detalle de los juicios y/o procesos judiciales que afronta la Casa de Bolsa, así como la pérdida estimada por la Dirección Jurídica.

- **Bases de datos de riesgo legal**

El área de Riesgos cuenta con una base de datos en la que digitalmente guarda todos los reportes presentados, además de que cualquier evento de pérdida también es registrada en la base de datos de riesgo operacional que lleva dicha área.

- **Riesgo de incumplimiento de los requisitos mínimos para el mantenimiento del listado en Bolsa**

Existen disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y/o la BMV, relativas al mantenimiento de la inscripción de los valores allí listados. El incumplimiento de estos requisitos, como número de accionistas o pulverización de los mismos, número de transacciones realizadas en un cierto período, requisitos de número de acciones en el mercado o continuidad en la rentabilidad de la Compañía en el largo plazo, podrían poner en riesgo la permanencia del listado de las acciones de Finamex en la Bolsa Mexicana de Valores.

La Emisora a lo largo de su cotización en la Bolsa Mexicana de Valores ha mantenido un Índice de Bursatilidad bajo en el mercado mexicano de valores.

- **Riesgos de Recursos Humanos**

El desempeño de la Compañía es en gran medida dependiente del talento y esfuerzos de individuos con alta especialización. La competencia en la industria de servicios financieros por gente calificada es muy intensa. La

continua habilidad por competir efectivamente en los negocios en los que participa depende en gran medida, de la habilidad en atraer nuevos funcionarios, así como de retener y motivar a sus actuales empleados.

o **Riesgos País**

El riesgo país de México es uno de lo más estables y bajos de las economías emergentes del último mes, tras ubicarse en un nivel de 198 puntos, pese a la fuerte volatilidad registrada en los mercados financieros de Argentina, Turquía, Brasil y Sudáfrica, existen varios factores que explican la tranquilidad del riesgo país de México, dentro de los cuales se encuentran el crecimiento de la economía, la estabilidad de las finanzas públicas (déficit fiscal) y la transición política.

Otros Valores:

d) Otros Valores

La Emisora no cuenta con ningún otro valor inscrito en el Registro Nacional de Valores o listado en otros mercados excepto por lo mencionado en el inciso f), por lo que no envía reporte alguno a otras autoridades regulatorias o bolsas de valores, salvo las que corresponden a la CNBV y BMV, por las acciones representativas de su capital social inscritas en RNV y BMV. Tanto a la CNBV y BMV, se envía la información trimestral y anual y dicha información siempre se ha enviado en tiempo y forma. Respecto a información a otras entidades distintas de las señaladas, no corresponde por lo que nunca se ha entregado o enviado en forma alguna.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

e) Cambios significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro

Los derechos de los valores emitidos por la Emisora son exclusivamente las acciones representativas de su capital social.

No se han presentado eventos que cambien los derechos otorgados en estricto apego a derecho de cada acción.

Destino de los fondos, en su caso:

f) Destino de los Fondos

El destino de los fondos fue aplicado en los términos que se señalaron en el Prospecto de Información cuando se realizó la colocación de las acciones representativas del capital social de la Emisora que fueron inscritos en el RNV en el año de 1992.

Documentos de carácter público:

g) Documentos de carácter público.

Toda la información contenida en este documento ha sido entregada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y a solicitud expresa por escrito de alguna persona que acredite ser inversionista de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., una copia de este documento puede ser proporcionada, para lo cual deberán dirigirse con el Lic. Ricardo J. Madero Director Ejecutivo de Finanzas a la Dirección Jurídica de Finamex, en Paseo de La Reforma No. 342 Piso 27, Colonia Juárez, C.P. 06600, en la Ciudad de México, Teléfono (55) 5209 2000 en días y horas hábiles. De acuerdo con las disposiciones aplicables se ha entregado a la Bolsa Mexicana de Valores; (i) los estados financieros, así como la información económica, contable y administrativa (ii) constancia suscrita por el director general y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica (iii) la convocatoria a las asambleas de accionistas, así como a las asambleas de obligacionistas y tenedores de otros valores (iv) resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de accionistas (v) Resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de accionistas, dentro de los términos establecidos y está disponible al público inversionista a través de los canales que la propia Bolsa tiene establecidos.

La información para ingresar a la página de Internet de la Emisora es: <http://www.finamex.com.mx>

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

2) LA EMISORA

a) Historia y Desarrollo de la Sociedad Emisora

Su denominación social es la de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., y es una sociedad, autorizada en los términos de la Ley del Mercado de Valores. Originalmente se constituyó con el nombre de Grupo Financiero Promex Finamex, S.A. de C.V., el 29 de junio de 1992; si bien su antecedente es Valores Finamex, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, constituida en 1974.

Su domicilio social es la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, y la ubicación de sus oficinas en Av. Américas No. 1545, Piso 18 y 19, Colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, CP44638, teléfono (33) 3818 4400.

Las oficinas de atención al público están ubicadas en:

Ciudad de México.- Paseo de La Reforma No. 342 Piso 27, Colonia Juárez, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

Guadalajara, Jalisco.- en Av. Américas 1545, Pisos 18 y 19, Colonia Providencia, C.P. 44638,

Monterrey, Nuevo León.- en la Av. Batallón de San Patricio 111, Piso 23, Colonia Valle Oriente, C. P 66269 en San Pedro Garza García,

Querétaro, Querétaro.- en la avenida Prolongación Tecnológico No. 950 B- 4C, Col. San Pablo, C.P. 76130, y

Puebla, Puebla.- en calle 39 Poniente (Circuito Juan Pablo II) número 3515 piso 1 Colonia Las Ánimas, C.P. 72400

Su filial Finamex Inversiones, S.A. de C.V. da atención en las oficinas de la Ciudad de México.

Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., extinguida al ser fusionada el 31 de octubre de 2006, fue fundada el 29 de octubre de 1974, con el nombre de Valores Finamex, S. A. de C.V., al ser promulgada la primera Ley del Mercado de Valores, siendo el antecedente de su autorización la calidad de Agente de Bolsa de Don Antonio López Velasco.

A lo largo de 40 años de actividad, se ha acumulado una sólida experiencia como intermediaria del público inversionista nacional y extranjero en el Mercado de Valores Mexicano; en 1982, Banco de México la designó como especialista de Mercado de Dinero y desde entonces se ha caracterizado por ser una Casa de Bolsa con amplia participación en ese Mercado. Fue una de las primeras Casas de Bolsa mexicanas que ingresaron a los mercados internacionales, estableciéndose en 1983 como Broker-Dealer en los Estados Unidos de Norteamérica a través de su subsidiaria Valores Finamex Corp.

En 2006 se llevó a cabo una reestructuración corporativa relevante. El Grupo Financiero Finamex, S. A. de C. V., fusiona a Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., para operar como casa de bolsa.

En el año 2010 se inició una nueva estrategia de promoción con la asociación entre Manuel Somoza Alonso y la Operadora de Fondos Finamex, lo que dio lugar al cambio de denominación social de dicha operadora a Somoza Finamex Inversiones, S.A. de C.V.

El objetivo de la asociación es lograr ingresos estables en el manejo de activos (Asset Management) mediante la promoción del diseño de estrategias de inversión. El desempeño de este servicio se vio beneficiado al aumentarse los activos de los clientes de este producto (carteras), al pasar de un monto de \$5,155 millones al cierre de 2011 a \$7,933 millones al cierre de 2012 y a \$8,841 al cierre de 2013.

El 24 de Julio del 2013 y por así convenir a los intereses de ambos, se dio por terminada la asociación entre Manuel Somoza Alonso y la Operadora Somoza Finamex Inversiones, S.A. de C.V., por lo que dio origen al cambio de denominación social de dicha operadora a Finamex Inversiones, S. A. de C. V., mismo que se llevó a cabo sin perjudicar el crecimiento en el manejo de activos, mismos que al cierre del 2018 ascienden a \$102,739.

El 30 de agosto de 2013, se concluyó la actividad como Broker Dealer que se ofrecía a través de la subsidiaria Valores Finamex Corp en EUA. El 31 de octubre de 2016, por estrategia del negocio se disuelve a Valores Finamex International, Inc.

Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V., no tiene principales inversiones que se hayan realizado durante los últimos 3 ejercicios (2018, 2017 y 2016), ni incluyendo participaciones en otras compañías.

Descripción del negocio:

b) Descripción del Negocio.

Todas las referencias contenidas en este reporte se refieren a Casa de Bolsa Finamex en su conjunto, es decir, considerándolo en forma consolidada con sus subsidiarias, salvo que, según el contexto lo requiera, se indique lo contrario.

La Emisora está concentrada en el negocio de la intermediación y administración de valores y realiza operaciones de compra-venta de divisas para clientela institucional y corporativa; la administración de fondos de inversión se efectúa por conducto de Finamex Inversiones, quien brinda asesoría financiera en materia de valores a los clientes.

Actividad Principal:

i. Actividad principal

A continuación, se describen las actividades principales que se realizan:

Operaciones en el Mercado de Instrumentos de Deuda: Constituye una de las principales actividades de la Emisora, en donde siempre ha sido una de las instituciones financieras líderes en la intermediación de estos valores, operando tanto por cuenta propia como de terceros.

Operaciones en el Mercado de Renta Variable: Finamex es participante activo en la compra-venta de acciones y valores listados en la BMV, por cuenta propia y de terceros, clientes nacionales y clientes institucionales extranjeros.

En este mercado se proporciona el servicio de acceso al mercado en las modalidades de “program trading”, internet o administrando órdenes (algoritmos), mediante el uso de sistemas y conexiones altamente especializadas.

Operaciones en el Mercado de Derivados: En los últimos años Finamex se ha constituido en un participante muy activo en mercados “over the counter” y mercados reconocidos. Cuenta con contrapartes nacionales e internacionales de amplio prestigio en el medio.

En el Mercado Mexicano de Derivados (Mexder), participa como “formador de mercado” y “operador por cuenta propia y de terceros”, en todos los instrumentos listados.

En otros mercados reconocidos, vía electrónica, se opera con commodities, bonos, monedas e índices, y en la negociación de Swaps de tasas de interés participa activamente, al igual que en opciones o forwards con derivados de tipo de cambio e Índice de Precios y Cotizaciones.

Promoción Institucional, Intermediación y Administración de Valores: la Emisora participa en la intermediación, custodia y administración de instrumentos de deuda y valores de renta variable, atendiendo de manera especial las inversiones solicitadas por clientes institucionales localizados principalmente en las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey.

Cuenta con expertos en materia de inversión que dan orientación en:

- Inversión Patrimonial, para personas de alto perfil que gusten de participar en el mercado con estrategias de inversión diseñadas por especialistas, y en
- Derivados y Productos Estructurados, tanto a personas físicas como a morales que quieran participar en el mercado con productos novedosos y altamente tecnificados.

Carteras Tipo Seleccionadas: presta el servicio de estrategias de inversión en materia de valores; diseña y administra carteras tipo de valores, tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, en los términos señalados en la Ley del Mercado de Valores, en aquellas carteras seleccionadas por éstos. Cada cartera tipo cuenta con una estrategia y parámetros de inversión previamente definidos.

Cambios: Interviene en el mercado cambiario para dotar a sus clientes de las divisas necesarias para la liquidación de las operaciones celebradas en el mercado accionario o para satisfacer las solicitudes de los clientes que requieran divisas, esto siempre en apego estricto de las normas establecidas para este tipo de operaciones.

Financiamiento Corporativo / Fusiones y Adquisiciones: Ofrece servicios de asesoría en:

- Reestructuras Financieras
- Colocaciones privadas de deuda y capital
- Venta de empresas

- Fusiones
- Adquisiciones
- Valuación de negocios en marcha

Administración y Operación: Esta área es la responsable del procesamiento de todas las transacciones de valores; la recepción, identificación y asignación de recursos y valores; la implementación y administración de sistemas de control financiero, y de los servicios de custodia y administración de valores, entre otros.

Las transacciones que efectúa Finamex son procesadas y se registran en forma diaria, el personal operativo monitorea todas las actividades a fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias vigentes.

Finamex provee los servicios antes descritos a diversos clientes, incluyendo personas físicas, empresas pequeñas y medianas, grandes corporativos, instituciones del sector financiero, inversionistas institucionales, entidades gubernamentales e instituciones de asistencia pública y privada.

Debido a la naturaleza de sus diferentes negocios, Finamex utiliza recursos líquidos en forma intensiva. En el desarrollo de sus operaciones diarias, emplea recursos propios y de terceros. Los primeros están representados por la base de capital y los segundos provienen en su totalidad de las líneas de crédito contratadas con diversas instituciones bancarias. Finamex ha establecido una estructura de capital y políticas de fondeo cuyo objetivo es: 1) soportar la estrategia de desarrollo del negocio; 2) asegurar la existencia de liquidez en todo momento, incluso durante ciclos desfavorables del mercado ó períodos de dificultad financiera, y 3) mantener la existencia de suficiente capital para operar sana y eficientemente.

Canales de distribución:

ii. Canales de distribución

Finamex ofrece sus servicios y productos a través de sus oficinas ubicadas en las ciudades de México, Guadalajara, Monterrey, Querétaro y Puebla.

Finamex Inversiones, ofrece sus servicios en las oficinas de la Ciudad de México.

Oficinas en la Ciudad de México. Se localizan en los pisos 27 y 28 del edificio ubicado en Paseo de la Reforma No.342, Colonia Juárez. Se dispone de una superficie en renta de 2,014 metros cuadrados, con un espacio diseñado para la atención a clientes y desarrollo de actividades, bajo normas de calidad internacional, con "site" para el equipo de cómputo y servicios de comunicaciones de alta tecnología y estaciones de trabajo acordes a procesos administrativos eficientes.

Oficinas en la Ciudad de Guadalajara. Se dispone de un espacio en renta de 1,400 metros cuadrados, distribuidos en dos pisos, en un edificio inteligente que forma parte de un conjunto comercial y de oficinas localizado en Av. Américas 1545, Pisos 18 y 19, Colonia Providencia, C.P. 44638.

Las oficinas cuentan con facilidades modernas de alta calidad en mobiliario, equipos de cómputo y telefonía para la operación y respaldo de los servidores centrales en la Ciudad de México y salas de juntas para la atención personalizada a la clientela.

Oficinas en la Ciudad de Monterrey. Oficinas rentadas en un inmueble de edificación reciente con superficie de 490 metros cuadrados con estaciones de trabajo y espacios para el trato adecuado a los clientes, en la Av. Batallón de San Patricio 111, Piso 23, Colonia Valle Oriente, C. P 66269 en San Pedro Garza García, N. L.

Oficinas en la Ciudad de Querétaro. Oficinas rentadas en el 4º. Piso del Edificio Corporativo Blanco, que cuenta con 155 metros cuadrados con 16 posiciones de trabajo y área de atención a clientes, con ubicación en avenida Prolongación Tecnológico No. 950 B- 4C, Col. San Pablo, C.P. 76130. Querétaro, Qro.

Oficinas en la Ciudad de Puebla. Oficinas rentadas en el 1er Piso de la Torre Ejecutiva del Centro Comercial Triángulo las Ánimas, que cuenta con 220 metros cuadrados con 14 posiciones de trabajo y área de atención a clientes, ubicada en calle 39 Poniente (Circuito Juan Pablo II) número 3515 piso 1 Colonia Las Ánimas, C.P. 72400, Puebla, Puebla.

Bajo el concepto de “out sourcing” se administra la subsidiaria extranjera, Valores Finamex Corporation, misma que se encuentra en proceso de disolución junto con su subsidiaria Valores Finamex Int'l. El 31 de octubre de 2016, por estrategia del negocio se disuelve a Valores Finamex International, Inc.

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

iii.Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Por la naturaleza de los servicios que se proporcionan no se contemplan figuras de patentes; si bien, se cuenta con las autorizaciones, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones del Banco de México, para que Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., opere como Casa de Bolsa en todas sus funciones y Finamex Inversiones, S.A. de C.V., como Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Desde 1982, Banco de México otorgó la distinción a la Emisora como especialista de Mercado de Dinero y en el año de 2000 la autorizó para operar con Instrumentos Financieros Derivados y desde entonces se ha venido cumpliendo con los 31 requerimientos que se piden para este fin.

Desde el año de 2005 cuenta con licencia para participar en el Mercado de Derivados (Mexder).

Algunas de las marcas registradas son:

The logo for Finamex, featuring the word "Finamex" in a blue, serif font.The logo for Fimecap, featuring the word "Fimecap" in a blue, serif font.A smaller version of the Finamex logo, featuring the word "Finamex" in a blue, serif font.

VALORES FINAMEX

CARTERAS
Finamex
Casa de BolsaFinamex
Casa de BolsaTHE
VISIONARY
FinamexFinamex
Trader

Estas marcas están vigentes con vencimientos diversos que van del 2019 al 2027, sin que se observen dificultades presentes o futuras para ser renovadas por períodos iguales a las autorizadas en su origen. Las siglas Finamex identifican en común a la emisora y sus subsidiarias es la marca corporativa conocida por los clientes y el sector financiero del país y del extranjero.

Respecto a Contratos, para el desarrollo diario de sus operaciones, la Emisora tiene contratados diversos servicios con proveedores de sistemas de información, de precios de títulos-valor, de telecomunicaciones, y de equipos para llevar a cabo transacciones electrónicas, los cuales son críticos para la operación del negocio. Además, cuenta con contratos de arrendamiento de espacio para las oficinas en las ciudades de México, Guadalajara, Monterrey, Querétaro y Puebla. Los contratos están celebrados a largo plazo, generalmente 5 años, con Sociedades Inmobiliarias de prestigio en cada una de las plazas.

Principales clientes:

Principales clientes

A partir de 2010 se inició una promoción intensa para atraer con nuestro servicio especializado de portafolios (Carteras) mayor número de inversionistas. El número de contratos activos a diciembre en 2016 de 5,709; y en 2017 de 6,823; y en 2018 de 7,726.

Las características de los clientes varían conforme a la línea de servicios y productos ofrecidos, abarcando desde personas físicas hasta grandes corporativos, desde entidades gubernamentales hasta instituciones de asistencia, fondos de pensiones, etc.

Aproximadamente el 20% del total de clientes son institucionales y ninguno representa más del 5% de los ingresos consolidados, por lo que, de presentarse la pérdida de alguno o algunos de los más importantes, se estima que no afectarían en forma significativa los resultados de operación o la situación financiera de la Emisora.

Legislación aplicable y situación tributaria:

v.Legislación aplicable y régimen tributario

La Ley que regula a Finamex, en su calidad de casa de bolsa y de emisora, es la Ley del Mercado de Valores y por las Disposiciones de Carácter General que de ella emanan.

Siendo una Sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para funcionar y operar como casa de bolsa, su inspección y vigilancia corresponde a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México. Además, se somete a las normas de autorregulación expedidos por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles. Como emisora se apega a lo establecido en el Reglamento de la Bolsa Mexicana de Valores.

Tributariamente hasta el 31 de diciembre de 2018, Finamex ha sido contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto sobre Nóminas, conforme a los términos de las leyes respectivas y demás disposiciones aplicables. Finamex no se beneficia de subsidio fiscal alguno, ni está sujeta a ningún régimen de impuestos especiales.

Recursos humanos:

vi.Recursos Humanos

Finamex cuenta con los siguientes recursos humanos, aclarando que todo el personal es de confianza y por tanto no está sindicalizado.

Al 31 de diciembre del 2018, la Emisora y sus subsidiarias contaban con 302 funcionarios y empleados. De este total, 68 personas estaban asignadas al área de Negocios, Promoción y Ventas de los diferentes servicios; 115 para apoyo a la promoción y back office y 109 empleados que cubren las labores de administración. Adicionalmente Finamex dentro de su nómina cuenta con 10 empleados dedicados a la labor social dentro del Voluntariado "Estamos Contigo", que está debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La atención en las áreas de negocios y de nuevos proyectos, han hecho necesario que se incremente el personal principalmente en las áreas de negocios y apoyos a la promoción.

| | 2018 | 2017 | 2016 |
|------------------------------|------|------|------|
| Casa de Bolsa Finamex | | | |
| Administración | 109 | 123 | 119 |
| Negocios, promoción y ventas | 67 | 44 | 40 |
| Apoyo a la promoción | 115 | 104 | 110 |

| Suma | 291 | 271 | 269 |
|------------------------------|------------|------------|------------|
| Finamex Inversiones | | | |
| Administración | - | - | - |
| Negocios, promoción y ventas | 1 | 1 | 1 |
| Apoyo a la promoción | - | - | - |
| Suma | 1 | 1 | 1 |
| Consolidado | | | |
| Administración | 109 | 123 | 119 |
| Negocios, promoción y ventas | 68 | 45 | 41 |
| Apoyo a la promoción | 115 | 104 | 110 |
| Suma | 292 | 272 | 270 |
| Voluntariado | 10 | 9 | 9 |
| Total | 302 | 281 | 279 |

El Total de remuneraciones ordinarias y extraordinarias de la Emisora y sus subsidiarias durante el año de 2018 ascendió a 255 millones de pesos.

La Emisora reconoce la importancia de reclutamiento y capacitación de personal, principalmente en cuanto a asesores de inversión se refiere. La Casa de Bolsa capacita a sus funcionarios para fungir como asesores en estrategias de inversión, promotores de valores, operadores de bolsa y operadores de mercado de dinero, quienes requieren aprobar exámenes que los certifiquen ante la AMIB y puedan quedar registrados en la CNBV. Adicionalmente capacita al personal de apoyo a la operación y personal de control, con cursos que anualmente se determinan en un programa de capacitación continua.

Desempeño ambiental:

vii.Desempeño ambiental

Por el giro de la Emisora, casa de bolsa, regida por la Ley del Mercado de Valores, no aplica comentario alguno en este inciso.

Sin embargo, en el ejercicio 2010 Finamex inició un programa de sustentabilidad, que le mereció un reconocimiento por la empresa Hewlett Packard por el apoyo al medio ambiente, así mismo las nuevas oficinas de Guadalajara y la Ciudad de México fueron construidas con alta tecnología en ahorro de energía y se está trabajando en un programa de disminución de impresiones en papel, todo esto en apoyo a la conservación del medio ambiente.

Información de mercado:

viii. Información del mercado

Finamex participa en un negocio extremadamente competitivo, en el que enfrenta a diversos competidores según la línea de negocio, los cuales incluyen a las instituciones de banca múltiple (nacionales y extranjeras), intermediarios bursátiles nacionales y extranjeros, asesores de inversión, y operadoras de fondos de inversión, entre otros. Muchas de estas organizaciones tienen recursos y personal sustancialmente mayores que los de Finamex, sobre todo aquellos integrados a grupos financieros que agrupan entre sus entidades a instituciones de banca múltiple. El principal factor de competitividad reside en la calidad, precio y oportunidad de los servicios ofrecidos, un profundo conocimiento de los mercados en que opera Finamex (basado en su especialización en nichos de mercado, productos, y servicios específicos), y en la capacidad de desarrollar relaciones sólidas con sus clientes institucionales y patrimoniales.

- **Participación de Finamex en el mercado**

Capital Contable

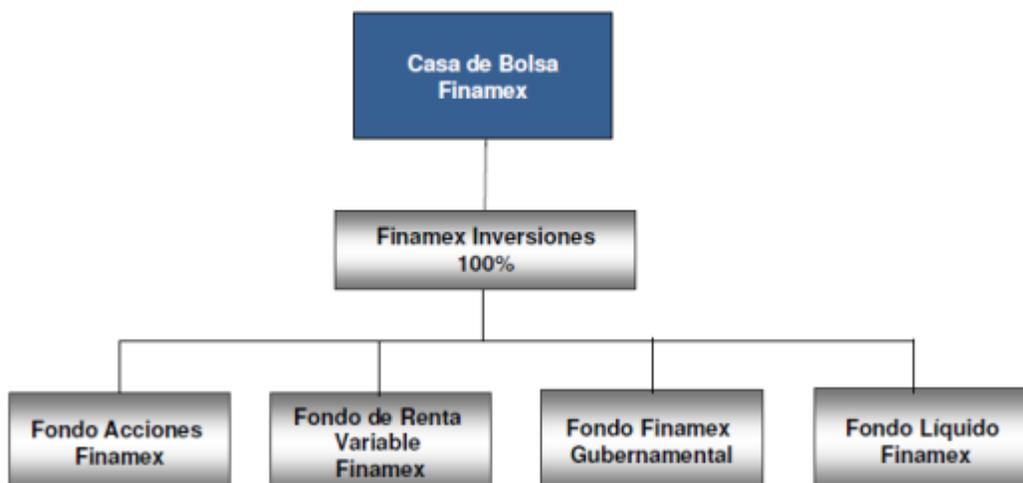
De acuerdo a la información gremial elaborada por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB), FINAMEX ocupa el lugar número 9 en capital Contable entre las 35 casas de bolsa.

| | dic-18 | dic-17 | dic-16 |
|------------------|--------|--------|--------|
| Capital Contable | 9 | 8 | 7 |

Operaciones efectuadas y su importe.

En la intermediación, Finamex mantiene un lugar competitivo adecuado:

| | dic-18 | dic-17 | dic-16 |
|-----------------|--------|--------|--------|
| Importe operado | 5 | 9 | 9 |

Estructura corporativa:**ix. Estructura corporativa****Estructura corporativa actual**

La Emisora participa en el Capital Social de Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión con el 100%.

Fondo Finamex Gubernamental, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda, fue autorizado para su organización y funcionamiento por la CNBV el 22 de julio de 2016 e inició operaciones el 19 de octubre de 2016.

Fondo Líquido Finamex, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda, fue autorizado el 18 de octubre de 2016 para su organización y funcionamiento por la CNBV e inició operaciones el 6 de enero de 2017.

Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, la CNBV emitió opinión favorable para la transformación de sociedad a fondo de inversión el 1o. de julio de 2016.

Fondo de Renta Variable Finamex, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, la CNBV emitió opinión favorable para la transformación de sociedad a fondo de inversión el 1o. de julio de 2016.

No existe una relación de negocios significativa entre las empresas subsidiarias con la Casa de Bolsa y por su naturaleza entre ellas no hay intercambios significativos de carácter económico o de negocios y las operaciones que se dan entre ellas, se celebran en términos similares a aquellos que se obtendrían en caso de celebrarse con terceras partes. Cuando así lo han determinado los montos de ciertas operaciones, se han efectuado los estudios de precios y transferencias en cumplimiento con las disposiciones enunciadas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Descripción de los principales activos:

x.Descripción de los principales activos

Los Activos de Finamex están constituidos por recursos líquidos en su mayoría de inversiones en valores y en derivados y en menor cuantía los correspondientes a mobiliario, equipo de cómputo y de transporte. (En el apartado sobre la Información Financiera de la Emisora se encuentran los valores de estos activos).

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

xi.Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

A la fecha del presente reporte no existen procesos judiciales o arbitrales relevantes, que pudieran tener un impacto significativo en la situación financiera de Finamex.

Casa de Bolsa Finamex, S.A. de C.V., no se ha declarado en concurso mercantil y no tiene indicios de declararse en concurso

mercantil.

Acciones representativas del capital social:

xii. Acciones Representativas del Capital Social

Las acciones son Serie "O" de libre suscripción, de igual valor y confieren a sus tenedores los mismos derechos, y representen el capital social ordinario, tanto en su parte mínima fija como en la parte variable.

En el tiempo el capital suscrito y pagado ha tenido diversos movimientos.

El 22 de marzo de 2012, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se acordó la capitalización de 300.3 millones de pesos para llegar a un capital social pagado de 650 millones de pesos.

El 4 de junio de 2013, se realizó la entrega de las nuevas acciones representativas del capital por conducto del SD Indeval a través de un split inverso.

Después del split el capital quedó representado por 65 millones de acciones serie "O" sin expresión de valor nominal, de las que 32.5 millones de acciones son de la parte fija y 32.5 millones de acciones de la parte variable.

Esta capitalización no significó afectación alguna a los accionistas, ya que su patrimonio es el mismo, solo quedará representado con menor número de acciones. El split en Bolsa de las acciones en circulación por las acciones representativas del nuevo capital fue realizado el 4 de junio de 2013.

Con motivo de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 2015, durante el mes de enero de 2016 se llevaron a cabo ciertos movimientos en la parte variable del capital social. A la fecha de este informe, el capital social de Finamex asciende a la cantidad de \$633'889,036, representado por 63'388,903 acciones Serie "O" sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

La parte fija del capital social asciende a la cantidad de \$325'000,000, representada por 32'500,000 acciones Serie "O".

La parte variable del capital social asciende a la cantidad de \$308'889,036, representada por 30'888,903 acciones Serie "O".

Los cambios en los últimos tres años de las acciones en circulación representativas del capital, se muestran como sigue:

| | 2018 | 2017 | 2016 |
|------------------|------------|------------|------------|
| | Dic(*) | Dic(*) | Dic(*) |
| Capital Fijo | 32'500,000 | 32'500,000 | 32'500,000 |
| Capital Variable | 30,888,903 | 30,888,903 | 30,888,903 |
| Total de capital | 63,388,903 | 63,388,903 | 63,388,903 |

Número de Acciones

Acciones Serie "O" sin expresión de Valor Nominal (*) Valor de referencia \$10.00

Dividendos:

xiii.Dividendos

Respecto a la política de dividendos, en los 3 últimos años la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se ha seguido la pauta de distribuir a los tenedores de las acciones un monto que pudiese ser equivalente al rendimiento medio en el año de que se trate, cuando los resultados le sean favorables.

El 15 de abril de 2016, la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas decretó un pago de dividendo de \$60'000,000 de pesos que se pagó el 2 de mayo de 2016 a razón de \$0.9481213741 por cada acción en circulación.

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 22 de marzo de 2017, se acordó un pago de dividendos en efectivo de hasta \$150, de la siguiente manera; \$75 dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de esta asamblea, quedando \$75 a disposición del Consejo de Administración para distribución en los términos que se acuerde, de los cuales se pagaron \$50 aprobados en sesión de consejo de administración.

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2018, se acordó el decreto de un pago de dividendos en efectivo de hasta \$240 a disposición del Consejo de Administración para distribuirla en los términos que acuerde, dicha cantidad fue liquidada durante el ejercicio 2018 disminuyendo los rubros de "Resultados de ejercicios anteriores" y "Reservas de capital".

[424000-N] Información financiera

| Concepto | Periodo Anual Actual | Periodo Anual Anterior | Periodo Anual Previo Anterior |
|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| | MXN 2018-01-01 - 2018-12-31 | MXN 2017-01-01 - 2017-12-31 | MXN 2016-01-01 - 2016-12-31 |
| Ingresos | 692,000,000.0 | 550,000,000.0 | 942,000,000.0 |
| Utilidad (pérdida) bruta | 0 | 0 | 0 |
| Utilidad (pérdida) de operación | 73,000,000.0 | (29,000,000.0) | 337,000,000.0 |
| Utilidad (pérdida) neta | 69,000,000.0 | 5,000,000.0 | 268,000,000.0 |
| Utilidad (pérdida) por acción básica | 1.09 | 0.08 | 4.22 |
| Adquisición de propiedades y equipo | 2,700,000.0 | 4,500,000.0 | 41,000,000.0 |
| Depreciación y amortización operativa | 12,000,000.0 | 8,500,000.0 | 0 |
| Total de activos | 102,739,000,000.0 | 49,608,000,000.0 | 53,186,000,000.0 |
| Total de pasivos de largo plazo | 101,136,000,000.0 | 47,834,000,000.0 | 51,285,000,000.0 |
| Rotación de cuentas por cobrar | 0 | 0 | 0 |
| Rotación de cuentas por pagar | 0 | 0 | 0 |
| Rotación de inventarios | 0 | 0 | 0 |
| Total de Capital contable | 1,603,000,000.0 | 1,774,000,000.0 | 1,901,000,000.0 |
| Dividendos en efectivo decretados por acción | 3.78 | 2.0 | 1.0 |

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:**a) Información Financiera Seleccionada**

La información financiera seleccionada de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., consolidada con sus subsidiarias por los ejercicios 2016, 2017 y 2018 deberán analizarse en conjunto con los Estados Financieros Dictaminados y sus respectivas notas, que están contenidos en el Anexo de este informe.

Los Estados Financieros se elaboraron de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicana (NIF) y los criterios contables establecidos por la CNBV y fueron Dictaminados por KPMG Cardenas Dosal, S.C. para el ejercicio 2017 y 2018 por el año 2016 fue Dictaminado por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Los resultados de operación corresponden a las condiciones surgidas en los mercados financieros. La estrategia de Finamex, no varió respecto de los años anteriores y se continuó la política de participar anticipando los movimientos de las curvas en los diferentes mercados; se impulsó a la negociación con notas estructuradas, y se continuó con la actividad en productos derivados. La orientación a los clientes institucionales en el manejo de estos productos y el diseño de portafolios, para personas tanto físicas como morales presenta una tendencia creciente.

- **Resumen de la información financiera consolidada**

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

(Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de cada año)

| Balance General | 2018 | 2017 | 2016 |
|-----------------|------|------|------|
| Activos | | | |

| | | | |
|---|----------------|---------------|---------------|
| Caja, Títulos para Negociar y otros Saldos deudores | 88,392 | 30,820 | 32,518 |
| Derivados | 6,915 | 7,034 | 6,980 |
| Otras Cuentas por Cobrar | 7,233 | 11,487 | 13,426 |
| Activo Fijo | 22 | 32 | 41 |
| Inversiones permanentes en Acciones | 6 | 6 | 5 |
| Impuestos Diferidos | 38 | 52 | 46 |
| Otros Activos | 133 | 177 | 170 |
| Activos Totales | 102,739 | 49,608 | 53,186 |

| Pasivo | 2018 | 2017 | 2016 |
|---|----------------|---------------|---------------|
| Saldos Acreedores en Operaciones por Reportos | 43,609 | 19,054 | 21,070 |
| Derivados | 7,179 | 6,925 | 6,352 |
| Colaterales vendidos o dados en garantía | 4,798 | 3,797 | 4,338 |
| Impuestos | 0 | 0 | 107 |
| PTU | 0 | 0 | 37 |
| Otras cuentas por Pagar | 45,550 | 18,058 | 19,381 |
| Total Pasivo | 101,136 | 47,834 | 51,285 |

| Capital Contable | | | |
|---|----------------|---------------|---------------|
| Capital Contribuido | 1532 | 1,532 | 1,532 |
| Reservas de capital | 2 | 67 | 56 |
| Utilidades Acumuladas | 0 | 170 | 40 |
| Insuficiencia en la Actualización del Capital | 0 | 0 | 0 |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios y conversión de monedas extranjeras | 0 | 0 | 5 |
| Resultado del Ejercicio | 69 | 5 | 268 |
| Interés minoritario | 0 | 0 | 0 |
| Total Capital Contable | 1,603 | 1,774 | 1,901 |
| Suman Pasivo y Capital Contable | 102,739 | 49,608 | 53,186 |

| Cuentas de Orden | 2018 | 2017 | 2016 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Clientes Cuentas Corrientes | 64 | 107 | 96 |
| Valores de Clientes | 105,112 | 112,723 | 106,677 |
| Operaciones por Cuenta de Clientes | 757,833 | 506,301 | 315,846 |
| Total por Cuenta de Terceros | 863,009 | 619,131 | 422,619 |
| Cuentas de Registro Propias | 7,822 | 7,505 | 8,114 |
| Total Cuenta Propia | 7,822 | 7,505 | 8,114 |

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

(Cifras en millones de pesos al 31 de diciembre de cada año)

| Estado de Resultados | 2018 | 2017 | 2016 |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Ingresos Totales de la Operación | 698 | 510 | 942 |
| Gastos de Administración | 618 | 539 | 605 |
| Resultado de la Operación | 80 | -29 | 337 |
| Otros Productos | -7 | 23 | 25 |
| Resultado antes de Impuestos | 73 | -6 | 362 |
| Impuestos | -4 | 10 | -95 |
| Resultado antes de participación de Subsidiarias | 69 | 4 | 267 |
| Participación en resultado de Subsidiarias | 0 | 1 | 1 |
| Resultado Neto | 69 | 5 | 268 |
| Participación Mayoritaria | 69 | 5 | 268 |
| Participación Minoritaria | 0 | 0 | 0 |
| Utilidad Neta | 69 | 5 | 268 |

Información financiera trimestral seleccionada:

Información financiera trimestral seleccionada.

No se tiene información financiera trimestral seleccionada detallada que tenga que reportarse, la información financiera seleccionada ya fue explicada en el punto anterior.

Información en caso de emisiones avaladas por subsidiarias de la emisora:

No aplica.

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

Los conceptos por zona geográfica y ventas de exportación no aplican.

Las líneas de negocio y su contribución a los ingresos de la Casa de Bolsa son:

Durante el año 2018, la proporción de los ingresos de la Emisora en los mercados en que participa fueron los siguientes: Renta Fija, Derivados y Divisas, 52.4%; Mercado de Capitales, 28.4%; Tesorería (recursos propios de la emisora), 14.2%; Comisiones, 4.4%.

Los ingresos provenientes de las operaciones con instrumentos de Renta Fija, Derivados y Divisas que operan la mesa de Mercado de Dinero y Promoción Institucional, presentan un aumento del 87.7%, con relación al mismo periodo de 2017, llegando a un saldo de \$366 millones.

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

Información Financiera

(Cifras en millones de pesos)

| | 2018 | 2017 | 2016 |
|---------------------------------|------------|------------|------------|
| Renta Fija, Derivados y Divisas | 366 | 195 | 715 |
| Capitales | 198 | 144 | 163 |
| Operación cambios | 4 | 4 | 7 |
| Comisiones diversas | 31 | 118 | 21 |
| Tesorería | 99 | 49 | 36 |
| Otros Ingresos | 0 | 23 | 25 |
| Total de Ingresos | 698 | 533 | 967 |

Informe de créditos relevantes:

c) Informe de Créditos Relevantes

Tanto la Emisora como sus empresas subsidiarias tienen limitación para asumir pasivos, siendo éstos los de la operación propia del mercado, principalmente de títulos por liquidar con las "contraparte" a través del INDEVAL o de otros custodios a 24 y 48 horas. Además de estos pasivos se registran las operaciones intercompañías, impuestos y retenciones por enterar, pero ninguno de ellos que sea relevante.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora

En lo que toca a la situación Financiera de la Emisora, se observa un cambio en los activos totales lo cual es consecuencia de las llamadas "operaciones fecha valor" que reflejan la actividad por la compra venta de títulos de

deuda, cuya liquidación se efectúa a 24 y 48 horas y su contra partida son las cuentas liquidadoras activas y pasivas de la sociedad. La cuantía de estos renglones varía todos los días, dependiendo del volumen, precio, tipo de operación e instrumento y en ocasiones coinciden montos importantes con el cierre de cada mes.

Por lo anterior, la tendencia que muestran los activos debe tomarse con las reservas del caso ya que no representa una afectación al patrimonio, sino que muestra la operatividad que depende de qué lado se inclina la cuenta liquidadora, ya sea ésta activa o pasiva. En el inciso d) fracción ii) de este mismo apartado se realizan los ajustes por las “operaciones fecha valor” y la valuación de reportos y derivados en su parte activa, únicamente con fines de análisis. Por lo que toca a la liquidez y recursos de capital, las fuentes internas son los recursos disponibles de activo provenientes del capital propio que se entregan como garantías revolventes en la concertación de las operaciones. Respecto de fuentes externas se cuentan con líneas de crédito intra-día con instituciones financieras del país. Por su naturaleza estos créditos se liquidan al cierre diario de las operaciones.

La Emisora no contrata endeudamiento. Su naturaleza como Casa de Bolsa es intermediar y colocar entre el público inversionista títulos valores para negociar, ya sea en reporto o al plazo estipulado. Por ello, como se mencionó en párrafo anterior, los registros pasivos provienen de las “operaciones fecha valor” en donde sus contra cuentas son las cuentas liquidadoras activas. Los renglones pasivos se reflejan en los renglones de “Saldos Acreedores en Operaciones por Reportos” y “Otras cuentas por Pagar”.

Las cuentas de orden, en su renglón de Cuentas de Terceros, presentan principalmente los valores recibidos en custodia de clientes. La custodia no refleja los niveles de operatividad, ya que hay clientes institucionales, principalmente extranjeros, que solicitan nuestros servicios de intermediación pero nos instruyen liquidar los valores y entregarlos a sus custodios, por lo que no se manifiestan en estas cuentas. Por otro lado hay clientes que pueden tener participaciones importantes de una emisora sobre la que no hacen movimientos de compra venta.

Las cifras y situación financiera de la Casa de Bolsa Finamex durante el ejercicio social del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se comentan a continuación:

Resultados de la operación:

i) Resultados de la operación

La Utilidad de Operación de la Emisora al 31 de diciembre de 2018 alcanzó la cifra de \$73 millones, cifra que comparada con la pérdida de \$6 millones de 2017 representa un incremento del 1,317% y un decremento de 79.8% contra los \$362 millones de 2016.

El resultado neto, después de impuestos PTU y resultado de subsidiarias fue de \$69 millones, frente a \$5 millones de 2017 y \$268 de 2016, lo cual representó un incremento de 1,280% y un decremento de 74.3% respectivamente.

(Millones de pesos)

| | 2018 | 2017 | 2016 | Variación % 2018/2017 |
|---------------------------|------|------|------|--------------------------|
| Total de Ingresos | 698 | 533 | 967 | 31 |
| Total de Egresos | 625 | 539 | 605 | 16 |
| Resultado de la Operación | 73 | -6 | 362 | 1,317 |

| | | | | |
|---------------------------|-----------|----------|------------|--------------|
| Provisiones | -4 | 10 | -95 | -140 |
| ISR | 0 | 0 | -70 | 0 |
| PTU | 0 | 0 | -37 | 0 |
| Diferido | -4 | 10 | 12 | -140 |
| Resultado Subsidiarias | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Resultado Neto | 69 | 5 | 268 | 1,280 |
| Participación mayoritaria | 69 | 5 | 268 | 1,280 |
| Participación minoritaria | 0 | 0 | 0 | 0 |

- **Ingresos**

Un aspecto importante de la estructura de los Ingresos en 2018, es que los ingresos diferentes a las operaciones con instrumentos de Renta Fija, ya son suficientes para cubrir los gastos operativos, sin considerar los relacionados directamente con esa fuente de negocios.

(Millones de pesos)

| | 2018 | 2017 | 2016 | Variación % 2018/2017 |
|---------------------------------|------------|------------|------------|--------------------------|
| Renta Fija, Derivados y Divisas | 366 | 195 | 715 | 88 |
| Capitales | 198 | 144 | 163 | 38 |
| Operación cambios | 4 | 4 | 7 | 0 |
| Comisiones diversas | 31 | 118 | 21 | -74 |
| Tesorería | 99 | 49 | 36 | 102 |
| Otros Ingresos | 0 | 23 | 25 | -100 |
| Total de Ingresos | 698 | 533 | 967 | 31 |

a) Renta Fija, Derivados y Divisas. Los ingresos provenientes de las operaciones con instrumentos de Renta Fija, Derivados y Divisas que operan la mesa de Mercado de Dinero y Promoción Institucional, presentan un aumento del 88%, con relación al mismo periodo de 2017, llegando a un saldo de \$366 millones. Entre 2018 y 2017 aumentaron \$171 millones y comparado con 2016 disminuyeron en \$349 millones, no obstante que los mercados se han caracterizado por una volatilidad alta y variaciones en el tipo de cambio en esos periodos. Es importante señalar que Finamex ha venido introduciendo a través de su área especializada de Promoción Institucional, formas novedosas de atención, como los "bancos de trabajo" para tesorerías, con lo que ha mejorado su participación.

Las operaciones con instrumentos derivados conllevan riesgos de liquidez, mercado, crédito y legales. Para reducir la exposición a estos riesgos, la Casa de Bolsa tiene establecidos procedimientos y políticas de administración de riesgos.

b) Capitales. Los ingresos de mercado de capitales aumentaron 38%, con relación al mismo periodo de 2017 llegando a \$198 millones, de los cuales por comisiones por intermediación fueron \$147 millones de pesos y \$51 millones de pesos corresponden a operaciones de arbitraje. Para el caso de 2017 los ingresos de mercado de capitales tuvieron una disminución de \$520 millones, con relación al mismo periodo de 2016, de los cuales por comisiones por

intermediación fueron \$99 millones y \$45 millones fueron comisiones por operaciones de arbitraje internacional y operaciones de préstamo de valores.

c) Operación cambios. Al cierre de 2018 este ingreso presenta un saldo de \$4 millones de pesos, comparado con el mismo periodo de 2017 no presenta aumento. Al cierre de 2017 este ingreso presenta un saldo de \$4 millones, que comparado con el mismo periodo de 2016 presenta un decremento de \$3 millones, derivado principalmente por la fluctuación a la alza en el tipo de cambio que se tuvo en el mercado al cierre del ejercicio.

d) Comisiones Diversas. Los ingresos por comisiones diversas en 2018 presentan un decremento del 18%, con relación al mismo periodo de 2017. Para 2017 los ingresos por comisiones diversas por \$118 millones, presentó un aumento del 462%, con relación al mismo periodo de 2016 cuyo saldo fue de \$21 millones.

e) Tesorería. Los Ingresos de Tesorería por \$99 millones, aumentaron \$50 millones contra los \$49 millones reflejados en el mismo periodo de 2017 derivado principalmente por las pérdidas en renta variable y derivados. En 2017 los Ingresos de Tesorería por \$49 millones, aumentaron en \$13 millones comparados contra 2016, derivado de los efectos de valuación en los títulos de renta variable y por la utilidad en compra venta en renta fija.

- **Egresos**

Los Egresos disminuyeron respecto al mismo periodo del año anterior en 10.9%, de \$605 millones a \$539 millones. Los mayores egresos se explican por los sueldos y prestaciones; bonos por productividad y comisiones; comisiones por operación; gastos generales (en este rubro se presentó el aumento principalmente en rentas, comunicaciones, cuotas y suscripciones y gastos no especificados la mayoría de los cuales está ligado al tipo de cambio); honorarios, IVA no acreditable y depreciaciones y amortizaciones.

(Millones de pesos)

| | 2018 | 2017 | 2016 | Variación % 2018/2017 |
|----------------------------------|------------|------------|------------|--------------------------|
| Sueldos Funcionarios y Empleados | 255 | 226 | 207 | 13 |
| Comisiones y Bonos | 139 | 117 | 174 | 19 |
| Indemnizaciones | 5 | 2 | 1 | 150 |
| Honorarios a Consejeros | 2 | 1 | 2 | 100 |
| Honorarios | 34 | 21 | 24 | 62 |
| Gastos Generales | 125 | 117 | 138 | 7 |
| Donativos | 6 | 6 | 6 | 0 |
| Gastos de Viaje y Viáticos | 9 | 6 | 6 | 50 |
| Gastos de Representación | 2 | 2 | 2 | 0 |
| IVA | 25 | 22 | 24 | 14 |
| Depreciación y Amortización | 16 | 17 | 17 | -6 |
| Otros Gastos | 7 | 2 | 4 | -50 |
| Total de Egresos | 625 | 539 | 605 | 15 |

Los principales cambios fueron los siguientes:

a) Sueldos y salarios. Aumentó 13% pasando de \$226 millones en diciembre de 2017 a \$255 millones en diciembre de 2018. El incremento en este rubro se explica en parte por las contrataciones que se han llevado a lo largo de los últimos 12 meses, y los incrementos por inflación del personal que no gana comisiones.

b)Bonos por Productividad y Comisiones. Este rubro aumento 19% de \$117 millones en diciembre de 2017 a \$139 millones en diciembre 2018, debido principalmente al aumento de los ingresos de Deuda, Derivados y Divisas.

c)Gastos generales. Aumentaron 7%, de \$117 millones en diciembre de 2017 a \$125 millones al cierre del 4to. trimestre de 2018; presentándose este aumento principalmente en rentas, comunicaciones, cuotas y suscripciones, así como en mantenimiento, todos rubros denominados en dólares que reflejan la depreciación cambiaria.

d)Impuesto al valor agregado no acreditable. Aumento \$3 millones comparado contra diciembre de 2018, sin embargo, los gastos administrativos que son sujetos de este impuesto como fue el caso de los gastos generales y las comisiones por operación disminuyen respecto a dicho periodo. Para efectos del cálculo de IVA acreditable, la Casa de Bolsa desde sus inicios ha utilizado el factor de acreditamiento anual, el cual es determinado tomando como base los ingresos gravados entre la totalidad de ingresos incluyendo exentos conforme lo establece la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Para el ejercicio 2017 se realizó el trabajo de identificación de los gastos relacionados con actividades que generan IVA para efectos de obtener mayor beneficio respecto del acreditamiento de este impuesto y de esta manera impactar en menor grado los resultados de la Institución.

e)Donativos. Por \$6 millones. Estos donativos son entregados a instituciones que están autorizadas como donatarias y son aprobados por la Presidencia y Dirección General en atención a la política de apoyo, principalmente al Voluntariado Estamos Contigo y a otras instituciones cuya labor conocemos.

f)Depreciación y Amortización. Disminuyo \$1 millón pasando de \$17 millones en diciembre de 2017 a \$16 millones al mismo mes de 2018, correspondiendo \$8 millones a la depreciación de los activos fijos; \$5 millones a la amortización de los gastos de instalación y \$3 millones a la amortización del crédito mercantil.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

i) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

- **Políticas que rigen la tesorería:**

El capital líquido de la Casa de Bolsa es utilizado como capital de trabajo, con él se cubren las garantías solicitadas por:

- Las operaciones que tiene pactadas la casa en los diferentes mercados; deuda, capitales, divisas y derivados.
- Los fondos de garantía y compensación por las operaciones de mercado de capitales de los clientes institucionales.

Por otro lado, y de acuerdo a la estrategia de la Dirección Ejecutiva de Mercados y a las condiciones de mercado, invierte parte del capital en los diferentes mercados; el resultado de la operación de posición propia se puede ver en los cuadros de los estados financieros.

En cuanto a los saldos excedentes de la operación al final del día, los mismos son invertidos a la vista en los bancos INBURSA, BBVA BANCOMER y BANAMEX.

POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

De acuerdo con las disposiciones regulatorias establecidas por el Banco Central, la posición en moneda extranjera que mantengan en forma diaria las casas de bolsa, deberá encontrarse nivelada, tanto en su conjunto como por cada divisa, tolerándose posiciones cortas o largas que no excedan en su conjunto el 15% del capital básico. Al 31 de diciembre de 2018 la posición máxima permitida asciende a 11.72 millones de dólares, cumpliendo con los límites establecidos.

ACTIVO

Al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo a las reglas de agrupación de la CNBV, el activo registra la cifra de \$102,739 millones y el pasivo la de \$101,136 millones. De la parte activa, corresponden \$85,007 millones a "Títulos para Negociar" y de la parte pasiva \$43,609 millones a "Acreedores por Reporto" y \$24,569 millones a "Valores asignados por liquidar". Asimismo, el balance incluye las operaciones "activas" y "pasivas" denominadas "fecha valor" y la valuación de derivados en su parte activa y pasiva.

- **Activo Circulante.**

El activo circulante representó el 99.8% del Activo total con \$102,540 millones de pesos. Los recursos de caja, efectivo en garantía, así como las inversiones de fácil realización, representan el 86.2% del circulante, lo que demuestra que la Emisora cuenta con un capital completamente líquido.

(Millones de pesos)

| | 2018 | 2017 | 2016 | Variación % 2018/2017 |
|---|----------------|---------------|---------------|--------------------------|
| Caja y Bancos | 809 | 274 | 1,391 | 195 |
| Efectivo Entregado en Garantía | 2,576 | 1,386 | 133 | 86 |
| Inversiones en Valores de Fácil Realización | 85,007 | 29,160 | 30,994 | 192 |
| Clientes | 35 | 5 | 39 | 600 |
| Funcionarios y Empleados | 5 | 4 | 2 | 25 |
| Deudores Diversos | 8 | 37 | 60 | -78 |
| Otros saldos deudores | 7,185 | 11,441 | 13,320 | -37 |
| Saldo Deudores por Reportos | 0 | 0 | 5 | 0 |
| Valuación de Derivados | 6,915 | 7,034 | 6,980 | -2 |
| Suma el Circulante | 102,540 | 49,341 | 52,924 | 108 |

Efectivo entregado en garantía

Este renglón, con un saldo de \$2,576 millones, fue mayor a los \$1,386 millones del 2017. Este rubro muestra las garantías aportadas en los diferentes mercados en los que opera la Casa de Bolsa para soportar riesgos de valuación y liquidación.

Inversiones en valores de fácil realización

Las inversiones en valores de fácil realización al cierre del cuarto trimestre presentan un saldo de \$85,007 millones y se integran por \$83,884 millones en Instrumentos de Renta Fija y \$1,123 millones en acciones que cotizan en los Mercados de Valores Nacional e Internacional.

Deudores diversos

Al cierre de 2018 presenta un saldo de \$8 millones integrados por; \$3 millones correspondientes a comisiones de carteras y gastos de administración del personal de Finamex inversiones, \$2 millones correspondientes a ISR Retenido, \$1 millón corresponde a IVA Acreditado por recuperar y \$2 millones a otros deudores.

Inversiones Permanentes

(Millones de pesos)

| | 2018 | 2017 | 2016 | Variación % 2018/2017 |
|----------------------------|----------|----------|----------|--------------------------|
| Empresas Auxiliares | 1 | 1 | 1 | 0 |

Empresas Auxiliares

En empresas auxiliares, al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 se integra por acciones de sociedades pertenecientes al sector financiero, las cuales en los tres años ha sido de \$1 millón.

- Activo Fijo**

(Millones de pesos)

| | 2018 | 2017 | 2016 | Variación % 2018/2017 |
|---------------------|-------------|-----------|-----------|--------------------------|
| Mobiliario y Equipo | 22.4 | 32 | 41 | -31 |
| | 22.4 | 32 | 41 | -31 |

En el periodo de enero a diciembre de 2018, se adquirió equipo de cómputo por \$2.1 millones de pesos, equipo de transporte por \$0.4 millones de pesos y mobiliario de equipo por 0.2 millones. Durante el 2018 se ha aplicado a resultados una depreciación por \$12 millones de pesos. Así mismo durante 2018 se han presentado bajas de activo fijo por 7.7 millones.

Los gastos de instalación presentan un saldo al cierre de diciembre de 2018 de \$7.6 millones pesos. Durante el 2018 se ha aplicado a resultados a resultados una amortización por \$4.7 millones de pesos.

- Activo Diferido**

(Millones de pesos)

| | 2018 | 2017 | 2016 | Variación % |
|--|------|------|------|-------------|
|--|------|------|------|-------------|

| | 2017/2016 | | | |
|-----------------------|------------|------------|------------|------------|
| Depósitos en Garantía | 77 | 85 | 74 | -9 |
| Pagos Anticipados | 22 | 58 | 58 | -62 |
| Impuestos Diferidos | 31 | 45 | 46 | -31 |
| Activo Intangible | 31 | 34 | 38 | -9 |
| | 161 | 222 | 216 | -27 |

Los depósitos en garantía se refieren principalmente a las aportaciones al “Fondo de Reserva” constituido en Banamex por \$73.7 millones de pesos que sirven para cubrir el riesgo sobre operaciones con valores con clientes y otros depósitos por \$3.2 millones de pesos.

Los Pagos Anticipados por \$21.8 millones de pesos, se integran principalmente por \$10.0 millones de pesos correspondientes a pagos provisionales de ISR que se han efectuado a cuenta del impuesto anual del ejercicio 2018 y a \$6.4 millones de pesos que corresponden a pólizas de seguros de gastos médicos, de vida y riesgos y otros servicios que se cargan a resultados conforme se devengan y \$5.4 millones a otros pagos anticipados.

Durante el 2018 se ha aplicado a resultados a resultados una amortización por \$4.7 millones de pesos, correspondientes a la valuación de la Operadora, derivado del Crédito Mercantil.

Activo Intangible Derivado del análisis efectuado a los elementos que se consideraron en un inicio para reconocer la diferencia respecto al valor contable pagada por la adquisición del 40% de la Operadora como crédito mercantil, concluimos que dicho activo cumple con los elementos establecidos por la NIF C-8 para reconocerlo como Otro Activo Intangible, debido principalmente a que podemos reconocer de manera separada los beneficios futuros que generará dicho activo.

Durante el año 2013, se realizó una estimación del valor de la Operadora por el cual se registró un crédito mercantil; de acuerdo a lo establecido en la NIF B-7, tenemos un plazo no mayor a 1 año a partir de la fecha de adquisición para determinar el mejor valor razonable del activo adquirido.

Las Normas de Información Financiera (NIF's) establecen que deben evaluarse los elementos posteriores a la adquisición y determinar si existen hechos o circunstancias que ameriten un ajuste a los montos reconocidos en la fecha de la compra, por lo que se llevó a cabo un análisis del comportamiento de los clientes adquiridos que sirvieron como base para valuar la Operadora durante 2013 y se observó una leve disminución en el saldo del portafolio, lo cual nos llevó a reconocer un deterioro del intangible por \$1.2 millones de pesos.

Así mismo y cumpliendo con lo establecido en las NIF's, se determinó un método de amortización de dicho intangible que de manera anual tendrá un impacto en los resultados de la Institución por \$3 millones anuales durante los próximos 13 años.

El Activo Intangible por \$31 millones, se refiere a la diferencia entre el valor contable y el precio que se pagó por la adquisición del 40% de las acciones de la subsidiaria Somoza Finamex.

PASIVO

Como se comentó, el pasivo total de acuerdo a las normas de presentación de los criterios contables de la CNBV, es de \$47,834 millones.

| | 2018 | 2017 | 2016 | Variación % 2018/2017 |
|--------------------------------|----------------|---------------|---------------|--------------------------|
| ISR a cargo | 0 | 0 | 107 | 0 |
| Impuestos Retenidos | 43 | 32 | 50 | 34 |
| Provisión para PTU | 0 | 0 | 37 | 0 |
| IVA por pagar | 3 | 3 | 4 | 0 |
| Saldos acreedores por reportos | 43,609 | 19,054 | 21,070 | 129 |
| Otros saldos acreedores | 20,851 | 10,213 | 13,312 | 104 |
| Valores asignados por liquidar | 24,569 | 7,124 | 5,383 | 245 |
| Valuación de Swaps y OTC | 7,179 | 6,925 | 6,352 | 4 |
| Préstamos de valores | 4,798 | 3,797 | 4,339 | 26 |
| Acreedores Diversos | 84 | 686 | 631 | -88 |
| Total Pasivo | 101,136 | 47,834 | 51,285 | 111 |

Destacan por su monto:

- i)Saldos Acreedores por Colaterales Recibidos por \$3,884 millones de pesos;
- ii)Saldos en acreedores por liquidación de operaciones por \$16,697 millones de pesos;
- iii)Valuación de derivados por \$7.179 millones;
- iv)Acreedores Diversos por \$84 millones de pesos integrados de la siguiente manera:

Provisión para Prima de antigüedad (D3) 8
 Obligaciones de Seguridad social 6
 Beneficios a corto plazo17
 Provisión de Proveedores y bonos15
 Otras cuentas por pagar38

CAPITAL CONTABLE

El Capital Contable al cierre de 2018, alcanzó los \$1,603 millones, lo cual representa un decremento de 10% respecto a la misma fecha del año anterior. Esta cifra ya incorpora el dividendo por \$125 millones realizado en dos exhibiciones uno aprobado el 22de marzo de 2017 y el segundo 18 de octubre de 2017.

| | 2018 | 2017 | 2016 | Variación % 2018/2017 |
|-------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------|
| Capital Social | 634 | 634 | 634 | 0 |
| Reservas de Capital | 2 | 67 | 56 | -97 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | 0 | 170 | 40 | -100 |
| Prima en Suscripción de Acciones | 898 | 898 | 898 | 0 |
| Resultados por Conversión de Moneda | 0 | 0 | 5 | 0 |
| Utilidad del Ejercicio | 69 | 5 | 268 | 1,280 |
| Total Capital Contable | 1,603 | 1,774 | 1,901 | -10 |

| | | | | |
|---------------------|---|---|---|---|
| Interés minoritario | 0 | 0 | 0 | 0 |
|---------------------|---|---|---|---|

Al cierre del cuarto trimestre de 2018 el valor en libros por acción de las 63,388,903 en circulación, es de \$24.17 que, comparado con el precio en bolsa de \$40.7 al 31 de diciembre de 2018, arroja un múltiplo de 1.6839.

Durante el mes de abril de 2016 se realizaron dos operaciones de recompra de acciones, por un monto total de \$5 millones.

Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2017, se aprueba separar el 5% de las utilidades netas generadas de 2016.

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 22 de marzo de 2017, se acordó el decreto de un pago de dividendos en efectivo de hasta \$150, de la siguiente manera; \$75 dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de esta asamblea, quedando \$75 a disposición del Consejo de Administración para distribuirla en los términos que acuerde, de los cuales se pagaron \$50 aprobados en sesión de consejo de administración de fecha 18 de octubre de 2017, quedando pendientes \$25.

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de marzo de 2018, se aprueba separar el 5% de las utilidades netas generadas en el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2017 a efecto de incrementar la reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y la cláusula trigésima séptima de los estatutos sociales.

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2018, se acordó el decreto de un pago de dividendos en efectivo de hasta \$240 a disposición del Consejo de Administración para distribuirla en los términos que acuerde, dicha cantidad fue liquidada durante el ejercicio 2018 disminuyendo los rubros de "Resultados de ejercicios anteriores" y "Reservas de capital".

TRANSACCIONES RELEVANTES NO REGISTRADAS

Todas las transacciones identificadas relevantes fueron registradas tanto en el balance general como en el estado de resultados de Casa de Bolsa Finamex S.A de C.V., por lo que no se tiene conocimientos de transacciones relevantes no registradas en dichos estados financieros mencionados.

Control Interno:

iii) Control Interno

De conformidad con lo establecido por las leyes de la materia, la Emisora está sujeta al cumplimiento de las disposiciones para su control operativo y administrativo, incluidos los catálogos de cuentas para el registro de su contabilidad y al efecto se cuenta con sistemas de cómputo debidamente aceptados y aprobados por la CNBV lo que da certeza de que se registran adecuadamente las transacciones, de cuyos resultados se informa a las autoridades, a la Bolsa Mexicana de Valores y a la propia clientela, en lo que corresponde. Administrativamente se cuenta con diversos Comités (más adelante se detallan) para el seguimiento y control de las transacciones y con la figura del Oficial de Cumplimiento Normativo cuando así lo indica la normatividad.

Los sistemas de Cómputo para el control y administración de las operaciones se implementaron por indicaciones del Consejo de Administración cuando se inició su actividad y la actualización y mantenimiento le corresponde al cuerpo de Directores y la vigilancia de su aplicación a los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias.

En el capítulo siguiente se dan a conocer los nombres y cargos de los funcionarios.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Ni la Emisora ni ninguna de sus subsidiarias reportan estimaciones contables críticas.

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

a) Auditores Externos.

A partir del ejercicio social de 2017, la firma KPMG Cardenas Dosal, S.C., ha sido contratada como auditor externo de la Casa de Bolsa, para llevar a cabo la auditoría correspondiente a los estados financieros individuales y consolidados de la Casa de Bolsa y sus Subsidiarias,

Respecto de la selección del Auditor Externo, a propuesta del Comité de Auditoría con la aprobación del Director General, el Consejo de Administración resuelve sobre la contratación de la firma que realizará los trabajos.

Tomamos esta decisión en línea con buenas prácticas de gobierno corporativo y como resultado de un proceso de selección desarrollado con plena transparencia, KPMG fue designado como nuevo auditor externo de la Compañía, comenzando durante el ejercicio del 2017. Agradecemos profundamente la colaboración de Deloitte, quien hizo un excelente trabajo y aún será el responsable de dictaminar los resultados del ejercicio del 2016.

El cambio de auditor obedece al cumplimiento de los lineamientos de buenas prácticas y políticas establecidas por el Comité de auditoría.

Por lo que se refiere a la firma KPMG Cardenas Dosal S.C., por las auditorías de Finamex y sus subsidiarias se le cubre un honorario que está dentro de la media en este mercado para la emisión del Dictamen sobre Estados Financieros y del Dictamen Fiscal. Cada dos años por disposiciones de las normas regulatorias se emite Opinión sobre el Control Interno de la Sociedad. Además de estos trabajos, eventualmente su departamento fiscal ha revisado y verificado los rubros de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizado y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta.

Durante los 3 últimos ejercicios los auditores externos no han emitido una opinión modificada o no favorable, es acerca de los estados financieros de la emisora.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

b) Operaciones con personas relacionadas y conflicto de intereses

No existe una relación de negocios significativa entre las distintas empresas que integran a Finamex con sus subsidiarias y en general las operaciones que se dan entre ellas, se celebran en términos similares a aquellos que se obtendrían en caso de celebrarse con terceras partes.

El término conflicto de interés se define como una obligación hacia o una relación con cualquier persona u organización con la cual Finamex compite o tiene trato comercial que podría afectar el juicio de un empleado en el cumplimiento de sus responsabilidades para con la sociedad y sus subsidiarias. Finamex espera que todos los empleados divulguen de inmediato cualquier situación en la cual ellos estén o podrían estar involucrados y que podría resultar en un conflicto de interés real o potencial.

A pesar de que Finamex considera que todas las transacciones se han llevado a cabo en términos semejantes a aquellos que existirían en caso de haberse realizado con terceros, cuando esto se presenta, se solicita la realización del estudio o análisis independiente para determinar si dichas transacciones han sido realizadas en términos comúnmente comerciales, acudiendo a firmas reconocidas.

Información adicional administradores y accionistas:

c) Administradores y Accionistas

i) Administradores**Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración de Casa de Bolsa Finamex está integrado por 7 Consejeros Propietarios (de un máximo de 15 propietarios) y sus respectivos Suplentes. Actualmente, el Consejo está integrado por los siguientes miembros, los cuales fueron designados por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2018:

Consejo de AdministraciónConsejeros Propietarios

Mauricio López Velasco Aguirre
Eduardo Arturo Carrillo Madero (*)
Fernando Hegewisch Díaz Infante (**)
Mauricio González Gómez (**)
Miguel Ortiz Aguilar (**)
Ricardo José Madero Vizcaya

Consejeros Suplentes

Mauricio López Velasco del Pino
Daniel Alejandro Carrillo Madero
Felipe Ignacio Vázquez Aldana Sauza (**)
José Carlos Alberto Sánchez Cerón (**)
Fernando Castillo Aguila (**)
Víctor Manuel Olivares Soto (**)

(*) Presidente del Consejo de Administración

(**) Consejeros Independientes

Principales Funcionarios

A continuación se presenta una lista de los principales funcionarios de Finamex Casa de Bolsa (CB) y Finamex Inversiones (FI), así como los cargos que desempeñan y una breve sinopsis de la trayectoria profesional de aquellos funcionarios que no son Consejeros.

| | |
|---------------------------------------|---|
| Mauricio López Velasco Aguirre | Presidente del Consejo de Administración. |
| Ricardo Pérez Mainou | Presidente del Comité Ejecutivo. |
| Eduardo Arturo Carrillo Madero | Director General. |
| Ricardo José Madero Vizcaya | Director Ejecutivo de Administración. |
| Jose Antonio Ezquerro Fernández | Director Promoción. |
| Carlos José Phillips Tobias | Director Promoción Regional Monterrey. |
| José Roberto Ibarra Parra | Director Promoción Regional Puebla. |
| Guillermo Flores Flores | Director Promoción Regional Guadalajara. |
| José Benito Etchegaray Rodríguez | Director Promoción Regional Querétaro. |
| Roberto Arturo Larenas Martínez | Director Mercado de Capitales. |
| Isaac Martínez Villagómez | Director Venta de Capitales |
| Alfredo Vázquez Hernández | Director Operación de Capitales. |
| Héctor Casavantes González | Director Comercialización Electrónica. |
| José Vila Lorente | Director Administración de Inversiones. |
| Roberto Francisco Rodríguez Campuzano | Director Promoción Institucional. |
| María Laura Laris Vázquez | Directora Promoción Institucional. |
| Gustavo Vasavilbaso De La Peña | Director Promoción Institucional. |
| Roberto Iván García Castellanos | Director Administración de Inversiones. |
| Oscar Rodrigo Luna Farrell | Director Mercado de Dinero. |
| Andrés Gracia Medrano Villarreal | Director Posición Propia. |
| Alejandro Betancourt Gaona | Director Arbitraje. |
| María de la Almudena Ruíz González | Directora Gestión Renta Variable. |
| Antonio Varela González | Director Contabilidad. |
| Armando Cruz Gutiérrez | Director Sistematización de Proyectos y Control de Fraudes. |
| Jenny Paola Cristerna Jarero | Directora de Tesorería. |
| Juan José Luis Cisneros López | Director Tecnología Informática. |
| Daniel Alejandro Carrillo Madero | Director de Estrategia Comercial. |

| | |
|-------------------------------|---|
| Leslie Soria Arellano | Subdirectora Capital Humano y Activos. |
| Jorge Luis Peón Segura | Director Jurídico. |
| Daniela Gallardo Loera | Responsable de Unidad de Administración Integral de riesgos |
| Mariana Espinosa Domínguez | Oficial de Cumplimiento Normativo. |
| Martha Marisol Alfaro Ornelas | Auditor Interno. |
| Erubiel Manrique Silva | Director Control Interno. |
| Luis Alberto Benavides Simón | Director General Finamex Inversiones. |

Mauricio López Velasco Aguirre; Es Presidente del Consejo de Administración de Casa de Bolsa Finamex desde el de 22 de marzo de 2012, anteriormente fue Director General puesto en el que fungió desde 1999, fue Vicepresidente del Consejo de Administración del Grupo Financiero Finamex y Director General Adjunto de Banca Promex, empresa a la cual ingresó en junio de 1992. Antes de Banca Promex, se desempeñó como Director de Mercado de Capitales en Finamex Casa de Bolsa, en donde se incorporó en 1984. Mauricio López Velasco es Contador Público con un Posgrado a Nivel Superior en Administración y Finanzas en Harvard University y una Maestría en Política Económica con especialidad en Moneda, Comercio exterior y Finanzas en Boston University.

Ricardo Pérez Mainou; Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional en el área de Finanzas. Egresado de la Universidad Anáhuac de la Licenciatura en Actuaría. En Finamex Casa de Bolsa se ha desempeñado en diversos puestos relacionados con Mercado de Dinero. De 1998 a 2006 fue el Director Ejecutivo de Mercados. Actualmente es el Presidente Ejecutivo de Casa de Bolsa Finamex.

Eduardo Arturo Carrillo Madero; Ha sido Director Ejecutivo de Negocios, antes Director de Derivados, miembro del Consejo de Administración y diversos Comités de Casa de Bolsa Finamex, en donde inició su actividad desde 2006 como Trading en la Mesa de Mercado de Dinero y 2007 en Operaciones Derivadas. Es Ingeniero en Sistemas de la Universidad de Pennsylvania, especializado en el área de Economía y Finanzas y cuenta con un MBA de la Universidad de Chicago enfocado en Economía, Contabilidad y Finanzas.

Ricardo José Madero Vizcaya; es Licenciado en Informática y tiene una Maestría en Administración, inició su experiencia laboral en 1982, dentro del área de Sistemas como Gerente y posteriormente como Director de Informática y Comunicaciones y Director de Administración y Finanzas en Finamex Casa de Bolsa. De 1993 a 1998, fue Director de Recursos Materiales y Miembro del Comité de Estrategia de Grupo Financiero Promex Finamex. De 1998 a la fecha trabaja en Casa de Bolsa Finamex, desempeñando los siguientes cargos: Director de Sistemas, Director Ejecutivo de Control Operativo y Finanzas y actualmente es el Director Ejecutivo de Administración.

Jose Antonio Ezquerro Fernández; Es egresado de la Universidad Panamericana de la Licenciatura en Administración y Mercadotecnia, tiene una Especialidad en Mercadotecnia Internacional por la misma Universidad. Estudio una maestría en Dirección de Empresas para Ejecutivos en el IPADE. Cuenta con 26 años de experiencia dentro del mercado financiero. Inició su carrera profesional en el 2003 en Banamex como Consultor Financiero, hasta ocupar la Vicepresidencia Estratégica Comercial de Banca Patrimonial y Banca Privada. Fue representante responsable en México para la Estrategia Global de Experiencia del cliente y el nuevo modelo de atención para ambos segmentos. Actualmente ocupa el cargo de Director de Promoción en Casa de Bolsa Finamex, teniendo las 5 oficinas regionales a su cargo.

Carlos Tobías José Philips; Es egresado de Ingeniería Industrial y de Sistemas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey. Cuenta con un Master in Business Leadership por la Escuela DUXX. Se incorporó a Casa de Bolsa Finamex en Enero de 2010 como Subdirector Promoción Monterrey. Ha laborado en empresas como: La Caja de Barcelona, Probrsa Casa de Bolsa, Interacciones Casa de Bolsa, Distribuidora Importek y Agave de Plata, desempeñando funciones en áreas de Promoción Corporativa, Divisas, Administración, Finanzas y Dirección General. Actualmente se desempeña como Director Promoción Corporativa.

José Roberto Ibarra Parra; Licenciado en Mercadotecnia por la Universidad Del Valle de México (UVM). Tiene más de 13 años de experiencia en el sector Financiero. Inició en Grupo Financiero Banorte, donde se especializó como Asesor Financiero Patrimonial.

En 2014 se integra al equipo de Casa de Bolsa Finamex como Asesor en Estrategias de Inversión, posteriormente fue promovido a Gerente y a partir de Marzo del año en curso, asume la posición de Director Promoción Regional Puebla.

Guillermo Flores Flores; Es Licenciado en Finanzas Internacionales por la Universidad Autónoma de Guadalajara, cuenta con una maestría en Administración de Empresas y una Especialidad en Finanzas por la misma Universidad. Es profesor de cátedra del Tecnológico de Monterrey y la Universidad Panamericana desde 2006. Fue asesor y coordinador administrativo en Apolo Operadora de Sociedades de Inversión, Prudential Bank, y actualmente ocupa el cargo de Director Regional Promoción Guadalajara en Casa de Bolsa Finamex. Ha sido colaborador para diversos medios como el periódico Ocho Columnas, la revista Negocios y Empresarios, Notisistema e Imagen Informativa.

José Benito Etchegaray Rodríguez; Durante dos años desempeñó el puesto de Director Promoción Regional Querétaro en Finamex. Anteriormente estuvo 13 años en Banca Patrimonial de Banamex, colaboró en Introducing Brokers como Socio Director de Operación de Futuros y Opciones en Mercados Internacionales.

Es egresado de la Licenciatura en Derecho del ITESO. Realizó dos maestrías: en Desarrollo Humano y en Alta Dirección en la Universidad Anáhuac y una especialidad en el IPADE.

Roberto Arturo Larenas Martínez; Cuenta con la certificación de Asesor en Estrategias de Inversión correspondiente para desempeñarse como Director de Mercado de Capitales en Finamex. Tiene amplia experiencia en el Medio Bursátil ya que desde 1993 se ha desempeñado en diversas instituciones desde ejecutivo de cuenta hasta Director de Área. Tiene grados académicos expedidos por el ITAM de Licenciatura en Administración de Empresas y Maestría de Finanzas.

Isaac Martínez Villagómez; Cuenta con dos licenciaturas, ambas por el ITAM, una como Licenciado en Contaduría Pública y Estrategia Financiera y la segunda en Administración de Negocios. Tiene 13 años de experiencia en el sector financiero en áreas de estrategia, análisis y ventas. Ha laborado para Banamex, Bancomer y Barclays. Actualmente asume el cargo de Director de Ventas Capitales en Finamex, Casa de Bolsa.

Alfredo Vázquez Hernández; Egresado de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del Instituto Politécnico Nacional. Titulado como Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica. Impartió clases en el CONALEP. Ha laborado en empresas como el STC Metro, Aero Electrónica, Multivalores Casa de Bolsa y desde el año de 1991 trabaja en Casa de Bolsa Finamex. Desde 1994 desempeña el cargo de Director de Operación

de Capitales. Cursó un diplomado en Finanzas en la Universidad Anáhuac para poder operar en el piso de remates de la BMV a partir del año 1993. Actualmente está certificado como Operador de Bolsa y Supervisor de Mesa.

Héctor Casavantes González; Titulado del Instituto Tecnológico de Monterrey como Ingeniero en Sistemas y estudios de Maestría en Administración Financiera. También cuenta con diversos cursos y diplomados en Finanzas. Tiene experiencia de más de 15 años en Desarrollo y Gestión de Proyectos de Tecnología especialmente en el medio Bursátil y Financiero. Desde el 2006 es Director de Electronic Trading de Casa de Bolsa Finamex.

José Vila Lorente; Es funcionario de Finamex desde 1991, ha desempeñado actividades de Back Office, Operación de Mercado de Dinero y del Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER) y Operación de Derivados en general. Estudió la carrera de Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, así como el Diplomado de Finanzas Bursátiles, en esta misma Universidad. Actualmente es el Director de Administración de Inversiones en Casa de Bolsa Finamex.

Roberto Francisco Rodríguez Campuzano; Egresado de la Licenciatura en Administración de Negocios de la Universidad Iberoamericana. Tiene más de 15 años de experiencia en el sector financiero. Ha trabajado como Especialista Corporativo en Finaccess, Banquero Privado en Citigroup y como Vicepresidente de Clientes Institucionales en Goldman Sachs. Actualmente es Director de Promoción Institucional en Casa de Bolsa Finamex.

Gustavo Vasavilbaso De La Peña; Egresado de la Licenciatura en Administración y Finanzas por la Universidad Panamericana. Tiene 9 años de experiencia en Ventas Institucionales en bancos y Casas de Bolsa como Merrill Lynch, Bank of America, Goldman Sachs y Natixis, Global Capital Market. Actualmente es Director de Promoción Institucional en Casa de Bolsa Finamex.

Roberto Iván García Castellanos; Egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente y titulado de la Licenciatura de Administración Financiera. Cuenta con 15 años de experiencia en diversas áreas de la Casa de Bolsa, las cuales van desde Asignación, Liquidación, Contraloría, Riesgos y Trading. Actualmente está en la Dirección Administración de Inversiones en Casa de Bolsa Finamex. Ha cursado diversos diplomados desde Productos Estructurados hasta Mercado de Dinero.

Oscar Rodrigo Luna Farrell; Egresado de la Licenciatura en Administración Financiera del Tec de Monterrey. Trader de Mercado de Dinero con más de 10 años de experiencia en Bancos y Casas de Bolsa Internacionales. Su último puesto fue como Vicepresidente de Mercado de Dinero en Goldman Sachs, además de haber trabajado en UBS, Deutsche Bank y Santander. Actualmente se desempeña como Director de Mercado de Dinero en Casa de Bolsa

Andrés Gracia Medrano Villarreal; Es egresado de la Licenciatura en Economía con Especialización en Finanzas del Instituto Tecnológico Autónomo de México. Cuenta con 9 años de experiencia dentro del medio financiero, ocupando puestos como Gerente de Mercados Globales en Banco Santander, Operador de Mesa de Dinero y Director de Administración de Inversiones en Casa de Bolsa Finamex. Actualmente se desempeña como Director de Posición Propia dentro de la misma Institución.

Guillermo Aboumrad Aboumrad; Desde 2015 es el Director de Estrategias de Mercado en Casa de Bolsa Finamex. Es egresado de la Universidad Anáhuac en la Licenciatura en Economía. Cursó una Maestría en Economía en Duke University, para luego obtener su doctorado en la misma Universidad. Cuenta con más de veinticinco años de experiencia en el Sector Financiero. Estuvo seis años trabajando en el Banco de México en cuestiones de política monetaria, once años en bancos globales como Citigroup y UBS, y los últimos seis años a cargo del Análisis y Estrategia Económica en Fondos de Inversión en TRESALIA Capital y Afore Invercap. Su enfoque principal ha sido en Mercados Financieros, especialmente en la Economía Mexicana con perspectiva global.

Alejandro Betancourt Gaona; Egresado de la Licenciatura de Administración de Negocios por la Universidad del Valle de México. Cuenta con 19 años de experiencia en el sector financiero. Sus áreas de especialidad son Arbitraje Internacional, Operación de Clientes Institucionales y Operación Mercado de Dinero. Ha laborado en instituciones como IXE, Sif Graban Intercapital, Actinver y Accival. Actualmente asume la posición de Director de Arbitraje Posición Propia en Casa de Bolsa Finamex.

María de la Almudena Ruíz González; Cuenta con Maestría en Administración de Negocios por la Universidad de Chicago y Licenciatura en Negocios y Finanzas por la Universidad Panamericana. Tiene 4 años laborando para Finamex como Subdirectora de Gestión Renta Variable y cuenta con más de 10 años de experiencia en el sector Financiero, en el área de análisis y gestión de activos de grandes bancos como Bank of America Merrill Lynch, JP Morgan e IXE Grupo Financiero.

Antonio Varela González; Egresado de la Universidad La Salle México de la Licenciatura en Contaduría Pública. También cuenta con diversos cursos en Finanzas en el país y en el extranjero en The University of Chicago Booth School of Business. Cuenta con veinte años de experiencia como Contador especializado en Finanzas, Contabilidad de Empresas Comerciales, Grupos Financieros, Bancos, Casas de Bolsa, Bancos de Microfinanzas, SOFOMES, Fondos de Inversión y SIEFORES. Tiene 15 años de experiencia reportando a la CNBV y al Banco de México Información Financiera de Bancos, Casas de Bolsa y Grupos Financieros. Ha laborado en empresas como: Financiera Crear en Perú, Compartamos Banco, Ixe Grupo Financiero, Bank of America, Bank Boston, Banco JP Morgan, Chase Manhattan Bank, ABN AMRO Bank y Mancera. Desde el 2013 se desempeña como Director de Contabilidad de Casa de Bolsa Finamex.

Armando Bonifacio Cruz Gutiérrez; Licenciado en Administración Pública por la Universidad Autónoma de Puebla; con veinticinco años de experiencia en el medio financiero, siempre en puestos de Control desde auxiliar de la Contraloría pasando por 8 años en Banca Promex. Desempeñó el puesto de Director Control Operativo y actualmente asume el de Director de Sistematización de Proyectos y Control de Fraudes.

Jenny Paola Cristena Jarero; Tiene más de catorce años de experiencia y trece años dentro de Casa de Bolsa Finamex; anteriormente desempeñaba el puesto de Gerente de Riesgos.

Es Licenciada en Actuaría, egresada de la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Ha laborado en Instituciones como: GNP, Seguros Monterrey New York Life.

Juan José Luis Cisneros López; Licenciatura en Finanzas de la Universidad Tecnológica de México, cuenta con Maestría en Dirección de Empresas de la Universidad Panamericana.

Tiene experiencia como Director de Operaciones y Tecnología, Subdirector de Servicios Financieros. Ha laborado en Santander y Banorte.

Daniel Alejandro Carrillo Madero; Es Licenciado en Administración Financiera por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, cuenta con una maestría en Administración de Negocios por la Escuela de Negocios Cox en Dallas. Tiene más 10 años de experiencia en el sector

financiero, trabajando en Casa de Bolsa Finamex, en diferentes áreas como Análisis, Administración de Carteras de Clientes y Promoción Patrimonial actualmente asume el cargo de Director de Estrategia Comercial.

Leslie Soria Arellano; Egresada de la Licenciatura en Psicología Organizacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, cuenta con un diplomado en Desarrollo Organizacional por la misma Universidad. Tiene 15 años de experiencia en Capital Humano, destacando en el área de Reclutamiento y Selección. Ha laborado en diferentes instituciones, como consultorías de Recursos Humanos, Tecnología de la Información y principalmente en empresas del sector financiero como GBM, Scotiabank y actualmente asume el cargo de Subdirectora de Capital Humano y Activos en Finamex.

Jorge Luis Peón Segura; Es Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac. Cuenta con más de 20 años de experiencia en el mercado financiero, particularmente en los ámbitos Bancario, Bursátil y de Finanzas Internacionales. Ha laborado en empresas como: Vilches & Becker, Barclays, Santander y en la Bolsa Mexicana de Valores. En el 2015 ingresó a casa de Bolsa Finamex desempeñando el cargo de Director Jurídico.

Daniela Gallardo Loera; Egresada de la Licenciatura en Actuaría por la Universidad Autónoma de Guadalajara; cuenta con una Especialidad en Administración Financiera de Proyectos y Negocios por la misma Universidad. Tiene experiencia en Áreas Financieras, Sistemas, Mercadotecnia y Riesgos. Ha laborado en empresas como Masfusion Creative Media Agency, H. Ayuntamiento de Zapopan, Banco Santander México y tres años en Casa de Bolsa Finamex.

Mariana Espinoza Domínguez; Es egresada del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey de la licenciatura en Economía. Tiene una Maestría en Administración de Riesgos por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Tiene más de diez años de experiencia en el medio Financiero, ocupando puestos como: Subdirector de Supervisión de Instituciones Financieras, Grupos e Intermediarios Financieros y Director General Adjunto de Investigaciones de Participantes del Mercado. Cuenta con diversos cursos referentes a Riesgos: Credit Risk Analysis School, Financial Stability Issues, Implantación del Pilar de Basilea, Supervisión Basada en Riesgos, Análisis Riesgo de Liquidez y Supervisión Bursátil. Su trayectoria laboral ha sido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Actualmente se desempeña como Oficial de Cumplimiento Normativo.

Martha Marisol Alfaro Ornelas; Tiene 5 años dentro de Casa de Bolsa Finamex, anteriormente desempeñaba el puesto de Gerente dentro de la misma área. Es Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas egresada del Tecnológico de Monterrey, tiene una Maestría en Administración de Negocios por la Universidad de Guadalajara. Laboró en Ernests & Young, (Mancera C.S.) en el Área de Auditoría Fiscal y Financiera.

Erubiel Manrique Silva; Egresado de la Licenciatura en Finanzas de la Universidad Tecnológica de México y cuenta con Maestría en Dirección de Empresas de la Universidad Panamericana.

Tiene experiencia como Director de Operaciones y Tecnología, y Subdirector de Servicios Financieros. Ha laborado en Santander y Banorte.

Luis Alberto Benavides Simón; Es funcionario de Finamex desde 1990. Su experiencia ha sido en Promoción, Operación de Mercado de Dinero, Operación de Derivados, Operación y Administración de Fondos de Inversión. Cuenta con la Licenciatura en Administración y Diplomado en Finanzas del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Actualmente es el Director General de Finamex Inversiones.

Órganos de administración intermedios – Comités

Existen órganos de administración intermedios, que en adición al Consejo de Administración, coadyuvan en la administración diaria de la Casa de Bolsa. Dichos órganos se describen a continuación.

Comité Ejecutivo

Ricardo Pérez Mainou (*)
Mauricio López Velasco Aguirre
Ricardo José Madero Vizcaya
Eduardo Arturo Carrillo Madero

(*) Presidente

El Comité Ejecutivo se reúne al menos una vez cada 30 días y desempeña las actividades que le han sido delegadas por el Consejo de Administración de acuerdo a lo siguiente:

Como órgano auxiliar del Consejo de Administración tiene todas las funciones que no estén reservadas para el Comité de Riesgos, Comité de Auditoría y para el Comité de Prácticas Societarias.

Comité de Auditoría

Mauricio González Gómez (*)
José Carlos Alberto Sánchez Cerón
Miguel Ortiz Aguilar

(*) Presidente

El Comité de Auditoría se reúne por lo menos una vez por trimestre y deberá, al menos, desempeñar las actividades siguientes:

a) Elaborar para aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del Director General:

(i) los objetivos, lineamientos y políticas en materia de control interno que la Sociedad requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones;

(ii) la propuesta de designación del auditor externo independiente, así como el alcance de sus actividades;

(iii) el manual de conducta de la Sociedad;

(iv) las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros y presentación y revelación de información de la Sociedad, a fin de que ésta sea precisa, íntegra, confiable, oportuna y que coadyuve a la toma de decisiones; y

(v) las políticas para el establecimiento de lineamientos y procedimientos relativos al manejo, conservación y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a la contabilidad que haya sido o vaya a ser objeto de microfilmación o grabación.

b) Aprobar los manuales en materia de control interno que se requieran para el correcto funcionamiento de la Sociedad, acordes con los lineamientos generales que sobre el particular hayan sido aprobados por el Consejo de Administración;

c) Verificar, cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que el programa de auditoría interna se desempeñe de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades del área de auditoría interna se realicen con efectividad;

d) Vigilar la independencia del área de auditoría interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas de la Sociedad;

e) Vigilar que las políticas, procedimientos y operaciones contenidas en los manuales de control interno, sean acordes con las leyes y normatividad aplicables, así como con los objetivos, lineamientos y políticas aprobadas por el Consejo de Administración; y

f) Evaluar e informar al Consejo de Administración, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el sistema de control interno de la Sociedad.

Adicionalmente, en tanto la Sociedad mantenga acciones representativas de su capital social inscritas en el Registro Nacional de Valores para su cotización en bolsa de valores, el Comité de Auditoría y su Presidente, según corresponda, estarán encargados del desarrollo de las actividades que a su respectivo cargo establecen los Artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores.

Comité de Prácticas Societarias

Mauricio González Gómez (*)
José Carlos Alberto Sánchez Cerón
Miguel Ortiz Aguilar

(*) Presidente

El Comité de Prácticas Societarias tendrá como mínimo las siguientes funciones:

a) Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.

b) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.

c) Convocar a asambleas de accionistas y hacer que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.

d) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28, fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.

e) Las demás que la Ley del Mercado de Valores establezca o se prevean en los Estatutos Sociales de la Sociedad, acordes con las funciones que dicho ordenamiento legal le asigna.

f) A través de su Presidente, elaborar un informe anual en los términos del Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.

g) Las demás que le encomiende el Consejo de Administración

Comité de Remuneraciones

Mauricio González Gómez (*)
Eduardo Arturo Carrillo Madero
Ricardo José Madero Vízcaya
Daniela Gallardo Loera
Leslie Soria Arellano
Martha Marisol Alfaro Ornelas (**)

(*) Presidente

(**) Únicamente con voz

El Comité de Remuneraciones se reúne trimestralmente, debiendo estar presentes la mayoría de sus integrantes, pero en cualquier caso, deberá acudir el Presidente del mismo siempre y cuando no se presente una contingencia de fuerza mayor. Las sesiones y acuerdos se harán constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por el Presidente y el Secretario una vez aprobadas por el Comité de Remuneraciones.

Sus funciones son:

a) Proponer para la aprobación del Consejo de Administración:

i) Las políticas y procedimientos de remuneración, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.

ii) Los empleados o personal que ostenten algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que la sociedad haya otorgado para la realización de sus operaciones, que estarán sujetos al sistema de remuneración, considerando en todo caso, aquellos que tomen decisiones que puedan implicar un riesgo para la sociedad o participen en algún proceso que concluya en eso, y

iii) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se podría exceptuar a alguna persona de la aplicación de las políticas de remuneración autorizadas.

b) Implementar y mantener el sistema de remuneración de la Sociedad, el cual deberá considerar las diferencias entre las distintas unidades administrativas, de control y de negocios y los riesgos inherentes a las actividades desempeñadas por las personas sujetas al sistema de remuneración. Para efectos de lo dispuesto en este inciso, el Comité de Remuneración deberá recibir y considerar los reportes de la unidad para la administración integral de riesgos sobre las implicaciones de riesgos de las políticas y procedimientos de remuneración.

c) Informar a todo el personal pertinente, las políticas y procedimientos de remuneración, asegurando en todo momento el entendimiento por parte de los

interesados de los métodos para la determinación, integración y entrega de sus remuneraciones, los ajustes por riesgos que les sean aplicables, el diferimiento de sus remuneraciones extraordinarias y cualquier otro mecanismo aplicable a sus remuneraciones.

d) Contratar, cuando lo considere necesario, consultores externos en esquemas de remuneración y administración de riesgos, que coadyuven al diseño del esquema de remuneración, evitando al efecto cualquier conflicto de interés.

e) Informar al Consejo de Administración, cuando menos semestralmente sobre el funcionamiento del sistema de remuneración, y en cualquier momento cuando la exposición al riesgo asumida por la Sociedad, las unidades administrativas, de control, y de negocios o las personas sujetas al sistema de remuneración, pudieran derivar en un ajuste a dicho sistema de remuneración de la Sociedad.

Comité de Riesgos

El Consejo de Administración de Finamex Casa de Bolsa aprobó el 26 de noviembre de 2000 el establecimiento de un Comité de Riesgos y del área de seguimiento de riesgos, la actual Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).

A la fecha de este informe el comité está integrado por:

Eduardo Arturo Carrillo Madero
Ricardo José Madero Vizcaya (*)
Daniela Gallardo Loera
José Carlos A. Sánchez Cerón (**)
Mauricio López Velasco del Pino (**)
Oscar Rodrigo Luna Farell (**)
Andrés Gracia Medrano Villarreal (**)
Martha Marisol Alfaro Ornelas (**)

(*) Presidente

(**) Únicamente con voz

El Comité de Riesgos se reúne por lo menos una vez al mes.

Entre las facultades del Comité de Riesgos se encontrarán las de proponer al Consejo de Administración los objetivos, lineamientos y políticas a seguir en lo que se refiere a la administración de riesgos, proponer los límites globales y específicos de exposición a distintos tipos de riesgos y, en su caso, aprobar los límites específicos, ya que el Consejo de Administración podrá delegar dicha facultad al Comité de Riesgos.

Dicho Comité aprobará la metodología necesaria para llevar un control de los distintos tipos de riesgo a los que se encuentre expuesta la Sociedad, así como las acciones correctivas que le proponga la unidad para la administración de riesgos.

El Comité de Riesgos será el encargado de que en todo momento el personal involucrado en la toma de riesgo tenga conocimiento de los límites globales y específicos para riesgos discrecionales, así como los niveles de tolerancia en los no discrecionales.

El Comité de Riesgos tendrá la facultad, previa aprobación del Consejo de Administración y de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas de administración de riesgos, para ajustar o autorizar de manera excepcional los límites específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo, cuando las condiciones y el entorno de la Sociedad así lo requieran. En los mismos términos, el Comité podrá solicitar al Consejo de Administración el ajuste o la autorización para que se excedan excepcionalmente los límites globales de exposición a los distintos tipos de riesgo.

Asimismo, el Comité de Riesgos de la Sociedad tendrá las demás funciones que se señalan en el Artículo 127 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Comité de Comunicación y Control

Casa de Bolsa Finamex cuenta con un Comité de Comunicación y Control, en dónde se analizan todos los aspectos tendientes a la prevención de operaciones de procedencia ilícita (lavado de dinero). El Comité de la Casa de Bolsa (antes Comité de Control de Operaciones) está en funciones desde Marzo de 1999.

La designación de los integrantes de los Comités recae sobre los titulares de las áreas nombradas por el Consejo de Administración, mismas que se enlistan a continuación.

Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración (*)
Dirección de Control Interno
Dirección de Promoción

Dirección de Promoción Patrimonial
Dirección de Promoción Cuentas Especiales
Dirección Jurídica
Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos
Oficial de Cumplimiento
Oficial de Cumplimiento Normativo

(*) Presidente

El Comité se reúne cuando menos cada 30 días para poder iniciar la sesión debe de haber mayoría de los integrantes, (más del 50%) y el Presidente tiene voto de calidad.

Por cada sesión del Comité se levantará un Acta, misma que será firmada por el Presidente y el Secretario de la Sesión.

El Comité tiene las siguientes facultades:

1. Establecer y modificar las disposiciones internas de las entidades financieras para prevenir y detectar actos u operaciones que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 bis del Código Penal Federal.
2. Vigilar, a través de la persona o personas, que el propio Comité determine, el cabal y oportuno cumplimiento de las disposiciones, así como de la normativa interna señalada en el párrafo anterior.
3. Conocer de aquellos casos que puedan considerarse como operaciones inusuales ó sospechosas; así como determinar la procedencia de, e informar a las autoridades la realización de dichas operaciones, de conformidad con los términos previstos en las Disposiciones.
4. Ser el órgano de comunicación de los reportes y demás información que debe remitirse a las autoridades, de conformidad con las Disposiciones del Manual de Prevención de Lavado de Dinero.
5. Aprobar programas de capacitación y difusión en materia de prevención y detección de actos u operaciones que puedan ubicarse en los supuestos del artículo 400 bis del Código Penal Federal.
6. Vigilar a través de la persona o personas que designe, la aplicación de los programas de capacitación y difusión, señalados en el párrafo anterior.
7. Establecer subcomités u otros grupos de trabajo, que considere convenientes para el ejercicio de sus facultades, fijando su normatividad en materia de integración, funcionamiento y facultades.
8. Coordinar el ejercicio de las atribuciones que este manual otorga a los funcionarios y empleados de la Casa de Bolsa estableciendo prioridades y resolviendo las controversias que, en su caso, se lleguen a suscitar.
9. En general, adoptar cualquier resolución en la materia objeto del Manual de Prevención de Lavado de Dinero de la Institución.

Comité Responsable del Análisis de los Productos Financieros

El Comité Responsable del Análisis de los Productos Financieros tiene las funciones que al efecto establecen las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión y está integrado por los titulares de las siguientes áreas:

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Control Interno (*)
Dirección de Promoción
Dirección de Estrategias de Mercado
Dirección General de Finamex Inversiones
Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos
Oficial de Cumplimiento
Oficial de Cumplimiento Normativo
Dirección Jurídica
Auditor Interno
Gerencia de Métodos y Procedimientos

(*) Presidente

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Directivos relevantes [Miembro]

| | | | |
|--|---|--|---------------------------------|
| Carrillo Madero Eduardo Arturo | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | SI |
| Otros | | | |
| SI | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Presidente del Consejo de Administración. | 10 | 0 |
| Información adicional | | | |
| No aplica | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|---------------------------------|
| Lopez Velasco Aguirre Mauricio | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | NO |
| Otros | | | |
| SI | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Miembro del Consejo de Administración | 30 | 10 |
| Información adicional | | | |
| No aplica | | | |

| | | | |
|--|-----------------------------|--|---------------------------------|
| Perez Mainou Ricardo | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| SI | | NO | NO |
| Otros | | | |
| SI | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Presidente Comité Ejecutivo | 10 | 1 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|----------------------------------|--|--|--|
| Ezquerria Fernández José Antonio | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |

| | | | |
|--|-----------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director de Promoción | 10 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| José Phillips Carlos Tobias | | | |
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Promoción Regional Monterrey | 5 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Madero Vizcaya Ricardo José | | | |
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| SI | NO | SI | |
| Otros | | | |
| SI | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Ejecutivo de Administración | 30 | 1 |
| Información adicional | | | |
| No aplica | | | |

| | | | |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Ibarra Parra Jose Roberto | | | |
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Promoción Regional Puebla | 2 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|--|---|--|---------------------------------|
| Flores Flores Guillermo | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | NO |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Promoción Regional Guadalajara | 2 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|---------------------------------|
| Echegaray Rodriguez José Benito | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | NO |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Promoción Regional Querétaro | 2 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|--|-------------------------------|--|---------------------------------|
| Larenas Martínez Roberto Arturo | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | NO |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Mercado de Capitales | 2 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|------------------------------------|-------|--|---------------------------------|
| Vázquez Hernández Alfredo | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | NO |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |

| | | | |
|--|----------------------------------|---|---|
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director de Operaciones Captales | 2 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|--|--------------------|--|---------------------------------|
| Betancour Gaona Alejandro | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | NO |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Arbitraje | 2 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|---------------------------------|
| Casavantes González Héctor | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | NO |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Comercialización Electrónica | 10 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|--|--|--|---------------------------------|
| Vila Lorente José | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | NO |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Administracion de Inversiones | 20 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|---------------------------------------|--|--|---------------------------|
| Rodríguez Campuzano Roberto Francisco | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | NO |
| Otros | | | |
| SI | | | |

| Designación [Sinopsis] | | | |
|--|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Promocion Institucional | 2 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| Laris Vazquez Maria Laura | | | |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Mujer | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| SI | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Directora Promocion Institucional | 2 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| Vasavilbaso De La Peña Gustavo | | | |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| SI | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Promocion Institucional | 2 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| García Castellanos Roberto Iván | | | |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Administración de Inversiones | 2 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| Luna Farrell Oscar Rodrigo | | | |
|---------------------------------|--|--|--|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |

| | | | | | |
|--|--|----------------------------|------------------|---------------------------------------|--|
| Auditoría | | Prácticas Societarias | | Evaluación y Compensación | |
| NO | | NO | | NO | |
| Otros | | | | | |
| SI | | | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | | | |
| Fecha de designación | | | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | | | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | | Cargo | | Tiempo laborando en la Emisora (años) | |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | | Director Mercado de Dinero | | 2 | |
| | | | | Participación accionaria (en %) | |
| | | | | 0 | |
| Información adicional | | | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|----------------------------------|--|---------------------------------------|--|
| Ruiz Gonzalez María de la Almudena | | | | | |
| Sexo | | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Mujer | | | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | | Evaluación y Compensación | |
| NO | | NO | | NO | |
| Otros | | | | | |
| NO | | | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | | | |
| Fecha de designación | | | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | | | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | | Cargo | | Tiempo laborando en la Emisora (años) | |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | | Directora Gestion Renta Variable | | 2 | |
| | | | | Participación accionaria (en %) | |
| | | | | 0 | |
| Información adicional | | | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|-----------------------|--|---------------------------------------|--|
| Cristerna Jarero Jenny Paola | | | | | |
| Sexo | | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Mujer | | | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | | Evaluación y Compensación | |
| NO | | NO | | NO | |
| Otros | | | | | |
| NO | | | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | | | |
| Fecha de designación | | | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | | | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | | Cargo | | Tiempo laborando en la Emisora (años) | |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | | Directora Tesorería | | 10 | |
| | | | | Participación accionaria (en %) | |
| | | | | 0 | |
| Información adicional | | | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|-----------------------------------|--|---------------------------------------|--|
| Carrillo Madero Daniel Alejandro | | | | | |
| Sexo | | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | | | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | | Evaluación y Compensación | |
| NO | | NO | | NO | |
| Otros | | | | | |
| SI | | | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | | | |
| Fecha de designación | | | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | | | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | | Cargo | | Tiempo laborando en la Emisora (años) | |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | | Director de Estrategias Comercial | | 8 | |
| | | | | Participación accionaria (en %) | |
| | | | | 0 | |
| Información adicional | | | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|---------------------------------|
| Sorja Arellano Leslie | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Mujer | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | SI | |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Subdirectora Capital Humano y Activos | 2 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|--|--------------------------|--|---------------------------------|
| Medrano Villarreal Andrés Gracia | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| SI | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Posicion Propia | 2 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|--|--------------------------|--|---------------------------------|
| Varela González Antonio Manuel | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | SI | |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director de Contabilidad | 5 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|--|---|--|---------------------------------|
| Cruz Gutiérrez Armando | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Sistematización de Proyectos y Control | 20 | 0 |

| | | | |
|--|------------|--|--|
| | de Fraudes | | |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------|--|---------------------------------|
| Cisneros López Juan José Luis | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | NO |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Tecnología Informática | 2 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|--|--------------------------|--|---------------------------------|
| Manrique Silva Erubiel | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | NO |
| Otros | | | |
| SI | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Control Interno | 1 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|--|-------------------|--|---------------------------------|
| Peón Segura Jorge Luis | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | NO |
| Otros | | | |
| SI | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | Tipo de asamblea | |
| 2018-03-26 | | Ordinaria Anual | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Director Jurídico | 4 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| | | | |
|---------------------------------|--|--|---------------------------|
| Gallardo Loera Daniela | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Mujer | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | SI |
| Otros | | | |
| SI | | | |

| Designación [Sinopsis] | | | |
|--|---|---------------------------------------|---------------------------------|
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Responsable de Unidad de Administración Integral de riesgos | 3 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| Espinosa Domínguez Mariana | | | |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Mujer | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| SI | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Oficial de Cumplimiento Normativo. | 3 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

| Alfaro Ornelas Martha Marisol | | | |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Mujer | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | SI | |
| Otros | | | |
| SI | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | Tipo de asamblea | | |
| 2018-03-26 | Ordinaria Anual | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Auditor Interno | 5 | 0 |
| Información adicional | | | |
| Este funcionario no está en el Consejo | | | |

Relacionados [Miembro]

| López Velasco Del Pino Mauricio | | | |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Sexo | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | Suplente | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | NO | NO | |
| Otros | | | |
| SI | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | | |
| 2018-03-26 | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Promotor institucional | Mas de 10 años | 0 |
| Información adicional | | | |
| No aplica | | | |

| | | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Carrillo Madero Daniel Alejandro | | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | | Suplente | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | | NO | SI | |
| Otros | | | | |
| NO | | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | | |
| Fecha de designación | | | | |
| 2018-03-26 | | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | | Asesor Patrimonial | Mas de 5 años | 0 |
| Información adicional | | | | |
| No aplica | | | | |

Patrimoniales [Miembro]

| | | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Madero Vizcaya Ricardo José | | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| SI | | NO | SI | |
| Otros | | | | |
| SI | | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | | |
| Fecha de designación | | | | |
| 2018-03-26 | | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | | Director Ejecutivo de Administración | Mas de 30 años | 1 |
| Información adicional | | | | |
| No aplica | | | | |

| | | | | |
|--|--|---|---------------------------------------|---------------------------------|
| Carrillo Madero Eduardo Arturo | | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | | NO | SI | |
| Otros | | | | |
| SI | | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | | |
| Fecha de designación | | | | |
| 2018-03-26 | | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | | Presidente del Consejo de Administración. | Mas de 10 años | 0 |
| Información adicional | | | | |
| No aplica | | | | |

| | | | |
|---------------------------------|--|--|---------------------------|
| López Velasco Aguirre Mauricio | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | NO |
| Otros | | | |
| SI | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | | |
| 2018-03-26 | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Miembro del Consejo de Administración | Mas de 30 años | 10 |
| Información adicional | | | |
| No aplica | | | |

Independientes [Miembro]

| | | | |
|--|-------------------------|--|---------------------------------|
| Hernandez Arámburu Luis Alfredo | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Suplente | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| NO | | NO | NO |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | | |
| 2019-04-23 | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Consejero independiente | No aplica | 0 |
| Información adicional | | | |
| No aplica | | | |

| | | | |
|--|-------------------------|--|---------------------------------|
| González Gómez Mauricio | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| SI | | SI | SI |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | | |
| 2019-04-23 | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Consejero independiente | No aplica | 0 |
| Información adicional | | | |
| No aplica | | | |

| | | | |
|--|-------------------------|--|---------------------------------|
| Ortiz Aguilar Miguel | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | |
| Hombre | | Propietario | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación |
| SI | | SI | NO |
| Otros | | | |
| NO | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | |
| Fecha de designación | | | |
| 2019-04-23 | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Consejero independiente | No aplica | 0 |
| Información adicional | | | |
| No aplica | | | |

| | | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Vázquez Aldana Sauza Felipe Ignacio | | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | | Suplente | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | | NO | NO | |
| Otros | | | | |
| NO | | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | | |
| Fecha de designación | | | | |
| 2019-04-23 | | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | | Consejero independiente | No aplica | 0 |
| Información adicional | | | | |
| No aplica | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| A. Sánchez Cerón José Carlos | | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | | Propietario | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| SI | | SI | NO | |
| Otros | | | | |
| SI | | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | | |
| Fecha de designación | | | | |
| 2019-04-23 | | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | | Consejero independiente | No aplica | 0 |
| Información adicional | | | | |
| No aplica | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Olivares Soto Víctor Manuel | | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | | Suplente | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | | NO | NO | |
| Otros | | | | |
| NO | | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | | |
| Fecha de designación | | | | |
| 2019-04-23 | | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | | Comisario | No aplica | 0 |
| Información adicional | | | | |
| No aplica | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Sosa López Ignacio | | | | |
| Sexo | | Tipo de Consejero (Propietario/Suplente) | | |
| Hombre | | Suplente | | |
| Participa en comités [Sinopsis] | | | | |
| Auditoría | | Prácticas Societarias | Evaluación y Compensación | |
| NO | | NO | NO | |
| Otros | | | | |
| NO | | | | |
| Designación [Sinopsis] | | | | |
| Fecha de designación | | | | |
| 2019-04-23 | | | | |
| Periodo por el cual fueron electos | | Cargo | Tiempo laborando en la Emisora (años) | Participación accionaria (en %) |
| 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | | Consejero independiente | No aplica | 0 |

Información adicional

No aplica

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes: 79

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes: 21

Porcentaje total de hombres como consejeros: 100

Porcentaje total de mujeres como consejeros: 0

Cuenta con programa o política de inclusión laboral: No

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

No aplica

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

Carrillo Díaz Eduardo Arturo

Participación accionaria (en %) mayor al 10

Información adicional

No hay ningún cambio significativo en los últimos tres años en el porcentaje de propiedad mantenidos por ellos

Lopez Velasco Aguirre Mauricio

Participación accionaria (en %) mayor al 10

Información adicional

No hay ningún cambio significativo en los últimos tres años en el porcentaje de propiedad mantenidos por ellos

Perez Mainou Ricardo

Participación accionaria (en %) mayor al 1

Información adicional

No hay ningún cambio significativo en los últimos tres años en el porcentaje de propiedad mantenidos por ellos

Madero Vizcaya Ricardo José

Participación accionaria (en %) mayor al 1

Información adicional

No hay ningún cambio significativo en los últimos tres años en el porcentaje de propiedad mantenidos por ellos

Saba Ades Manuel

Participación accionaria (en %) mayor al 1

Información adicional

No hay ningún cambio significativo en los últimos tres años en el porcentaje de propiedad mantenidos por ellos

Carrillo Díaz Fernando Javier

| | |
|--|------------|
| Participación accionaria (en %) | mayor al 1 |
| Información adicional | |
| No hay ningún cambio significativo en los últimos tres años en el porcentaje de propiedad mantenidos por ellos | |

Accionistas que ejerzan influencia significativa [Miembro]

| | |
|--|-------------|
| Carrillo Diaz Eduardo Arturo | |
| Participación accionaria (en %) | mayor al 10 |
| Información adicional | |
| No hay ningún cambio significativo en los últimos tres años en el porcentaje de propiedad mantenidos por ellos | |

| | |
|--|-------------|
| Lopez Velasco Aguirre Mauricio | |
| Participación accionaria (en %) | mayor al 10 |
| Información adicional | |
| No hay ningún cambio significativo en los últimos tres años en el porcentaje de propiedad mantenidos por ellos | |

Accionistas que ejerzan control o poder de mando[Miembro]

| | |
|--|-------------|
| Lopez Velasco Aguirre Mauricio | |
| Participación accionaria (en %) | mayor al 10 |
| Información adicional | |
| No hay ningún cambio significativo en los últimos tres años en el porcentaje de propiedad mantenidos por ellos | |

| | |
|--|-------------|
| Carrillo Diaz Eduardo Arturo | |
| Participación accionaria (en %) | mayor al 10 |
| Información adicional | |
| No hay ningún cambio significativo en los últimos tres años en el porcentaje de propiedad mantenidos por ellos | |

Estatutos sociales y otros convenios:

d. Estatutos Sociales y Otros Convenios

La Emisora es una sociedad autorizada para llevar a cabo actividades de Casa de Bolsa, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones generales emitidas por autoridades del sector financiero aplicables, lo cual está previsto en los Estatutos Sociales.

Respecto a cualesquiera otros convenios especiales, NO se cuenta con ninguno.

A continuación se transcriben íntegramente los Estatutos Sociales vigentes a la fecha de este informe.

ESTATUTOS SOCIALES DE

CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V.

CAPITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, DURACION Y NACIONALIDAD

PRIMERA.- DENOMINACION

La denominación de la Sociedad es " Casa de Bolsa Finamex", la cual irá seguida de las palabras "Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable" o de sus abreviaturas, " S.A.B. de C.V."

SEGUNDA.- DOMICILIO

El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, sin embargo la Sociedad podrá establecer oficinas en cualquier lugar de la República Mexicana o del extranjero, cumpliendo al efecto con los requisitos legales correspondientes y sin que se entienda por ello cambiado su domicilio social.

TERCERA.- OBJETO

La Sociedad, como casa de bolsa, tendrá por objeto actuar como intermediario en el mercado de valores, en los términos de la Ley del Mercado de Valores, sujetándose a las disposiciones de carácter general que dicte la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para tales efectos, se entenderá como intermediación con Valores, la realización habitual y profesional de las siguientes actividades: (i) actos para poner en contacto oferta y demanda de Valores; (ii) la celebración de operaciones con Valores por cuenta de terceros como comisionista, mandatario o cualquier otro carácter, interviniendo en los actos jurídicos que correspondan en nombre propio o en representación de terceros; y (iii) la negociación de Valores por cuenta propia con el público en general o con otros intermediarios que actúen de la misma forma o por cuenta de terceros.

También para efectos de esta Cláusula, se entenderá como Valores, las acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o innominados, inscritos o no en el Registro Nacional de Valores, susceptibles de circular en los mercados de valores a que se refiere la Ley del Mercado de Valores, que se emitan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual, en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables.

En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá llevar a cabo y proporcionar las siguientes actividades y servicios, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones de carácter general que al efecto expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores:

- I. Colocar Valores mediante ofertas públicas, así como prestar sus servicios en ofertas públicas de adquisición. También podrá realizar operaciones de sobreasignación y estabilización con los Valores objeto de la colocación.
- II. Celebrar operaciones de compra, venta, reporto y préstamo de Valores, por cuenta propia o de terceros, así como operaciones internacionales y de arbitraje internacional.
- III. Fungir como formador de mercado respecto de Valores.
- IV. Conceder préstamos o créditos para la adquisición de Valores con garantía de éstos.
- V. Asumir el carácter de acreedor y deudor ante contrapartes centrales de Valores, así como asumir obligaciones solidarias respecto de operaciones con Valores realizadas por otros intermediarios del mercado de Valores, para los efectos de su compensación y liquidación ante dichas contrapartes centrales, de las que sean socios.
- VI. Efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados, por cuenta propia o de terceros.
- VII. Promover o comercializar Valores.
- VIII. Realizar los actos necesarios para obtener el reconocimiento de mercados y listado de Valores en el sistema internacional de cotizaciones.
- IX. Administrar carteras de Valores tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros.
- X. Prestar el servicio de asesoría financiera o de inversión en Valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión.
- XI. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de Valores y en general de documentos mercantiles.
- XII. Fungir como administrador y ejecutor de prendas bursátiles.
- XIII. Asumir el carácter de representante común de tenedores de Valores.
- XIV. Actuar como fiduciaria.
- XV. Ofrecer a otros intermediarios la proveeduría de servicios externos necesarios para la adecuada operación de la propia Sociedad o de dichos intermediarios.

- XVI. Operar con divisas y metales amonedados.
- XVII. Recibir recursos de sus clientes por concepto de las operaciones con Valores o instrumentos financieros derivados que se le encomienden.
- XVIII. Recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito u organismos de apoyo al mercado de Valores, para la realización de las actividades que les son propias.
- XIX. Emitir obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a títulos representativos de su capital social, ajustándose a lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como títulos opcionales y certificados bursátiles, para la realización de las actividades que les son propias.
- XX. Invertir su capital pagado y reservas de capital con apego a la Ley del Mercado de valores.
- XXI. Fungir como liquidadora de otras casas de bolsa.
- XXII. Actuar como distribuidora de acciones de fondos de inversión.
- XXIII. Celebrar operaciones en mercados del exterior, por cuenta propia o de terceros, en este último caso, al amparo de fideicomisos, mandatos o comisiones y siempre que exclusivamente las realicen por cuenta de clientes que puedan participar en el sistema internacional de cotizaciones. Lo anterior, sin perjuicio de los servicios de intermediación que la Sociedad preste respecto de Valores listados en el sistema internacional de cotizaciones de las bolsas de valores.
- XXIV. Ofrecer servicios de mediación, depósito y administración sobre acciones representativas del capital social de personas morales, no inscritas en el Registro Nacional de Valores, sin que en ningún caso pueda participar por cuenta de terceros en la celebración de las operaciones.
- XXV. Las análogas, conexas o complementarias de las anteriores, que les sean autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante disposiciones de carácter general.

Para la realización de su objeto social la Sociedad deberá ajustarse a lo previsto por la Ley del Mercado de Valores, y demás disposiciones que en su caso resulten aplicables.

Asimismo, podrá celebrar todos los actos jurídicos para la consecución de dichos fines, incluyendo la adquisición y enajenación de la propiedad o del uso de bienes muebles e inmuebles por cualquier título legal.

La Sociedad podrá invertir en títulos representativos del capital social de empresas que le presten servicios complementarios o auxiliares en su administración o en la realización de su objeto, así como de sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a sus oficinas.

La Sociedad también podrá invertir, directa o indirectamente, en títulos representativos del capital social de entidades financieras del exterior que realicen el mismo tipo de operaciones que la Sociedad siempre que previamente se obtenga autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Sociedad, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá invertir en el capital social de fondos de inversión, sociedades operadoras de fondos de inversión, administradoras de fondos para el retiro, así como en el de sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, en los términos de la legislación aplicable y, cuando no forme parte de algún grupo financiero, en el de organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio. Dichas entidades podrán utilizar denominaciones iguales o semejantes, actuar de manera conjunta y ofrecer servicios complementarios.

Asimismo, la Sociedad podrá invertir en el capital social de bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores y contrapartes centrales de valores, sin necesidad de autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CUARTA.- DURACION

La duración de la Sociedad será indefinida.

QUINTA.- NACIONALIDAD Y SOCIOS EXTRANJEROS

La Sociedad es mexicana. Los socios extranjeros actuales o futuros de la Sociedad, se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones de la Sociedad que adquieran o de que sean titulares así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar por lo mismo, la protección de sus gobiernos, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación mexicana las participaciones sociales que hubieren adquirido.

CAPITULO II**CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES****SEXTA.- ACCIONISTAS**

La adquisición, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, de acciones de la Serie "O" del capital social de la Sociedad, por parte de una persona o grupo de personas, estará sujeta a los requisitos siguientes:

- A) Informar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la adquisición del dos por ciento de la parte ordinaria del capital social, dentro de los tres días hábiles siguientes a que se alcance dicho porcentaje.
- B) Obtener la autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando se pretenda adquirir el cinco por ciento o más de la parte ordinaria del capital social, sin que ello represente un porcentaje mayor al señalado en la fracción siguiente o el control de la Sociedad. Para tal efecto, deberán presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la relación de personas que pretendan adquirir las acciones indicando el capital que suscribirán, la forma en que lo pagarán, así como el origen de los recursos con los que se realizará dicho pago.
- C) Obtener con anterioridad a la adquisición, la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, cuando se pretenda adquirir el treinta por ciento o más de la parte ordinaria del capital social, o bien, el control de la Sociedad, para lo cual deberán acompañar a su solicitud los requisitos señalados en el Artículo 119, Fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

En ningún momento podrán participar en el capital social de la Sociedad, directamente o a través de interpósita persona, las personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad, salvo en los casos previstos en el Artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores.

La Sociedad podrá permitir la participación en su capital social, a personas morales que cumplan con los requisitos siguientes:

- I. Que las acciones representativas de su capital social, al igual que otros títulos emitidas por ella, por su controladora o subsidiarias, no sean adquiridos por la Sociedad;
- II. Que dichas sociedades, su controladora y subsidiarias, no reciban de la Sociedad préstamos o créditos para la adquisición de Valores;
- III. Que dichas sociedades, su controladora y subsidiarias, no celebren contrato de manejo discrecional de cuentas con la Sociedad; y
- IV. Que en ningún caso, el derecho de voto de las acciones emitidas por la Sociedad, cuya propiedad corresponda a su accionista persona moral, sea ejercido por la propia Sociedad.

Las subsidiarias de esta Sociedad no deberán invertir, directa o indirectamente, en el capital social de ésta, ni de sus subsidiarias.

La Sociedad se abstendrá, sin causa de responsabilidad, de inscribir en el registro de acciones a que se refieren los Artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las transmisiones de acciones que se efectúen en contravención de lo dispuesto en ésta Cláusula y en el Artículo 119 de la Ley del Mercado de Valores, debiendo informar tal circunstancia a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de ello.

Cuando las adquisiciones y demás actos jurídicos a través de los cuales se obtenga directa o indirectamente la titularidad de acciones representativas del capital social de la Sociedad, contravengan lo previsto en los Artículos 117 y 119 de la Ley del Mercado de Valores, los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes de la Sociedad quedarán en suspenso y por lo tanto no podrán ser ejercidos, hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización o resolución que corresponda o que se han satisfecho los requisitos que la Ley del Mercado de Valores contempla.

SEPTIMA.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

El capital social mínimo fijo asciende a la cantidad de \$325'000,000 (Trescientos Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, representado por 32'500,000 acciones Serie "O".

La parte variable del capital social en ningún momento podrá exceder del importe del capital mínimo fijo y estará representada por acciones ordinarias, comunes, nominativas, sin expresión del valor nominal, que tendrán las demás características que determine la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión y que autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las acciones que representen el capital social ordinario, tanto en su parte mínima fija como en la parte variable del capital social ordinario, serán Serie "O".

Las acciones de la Serie "O" serán de libre suscripción.

Todas las acciones serán de igual valor y conferirán a sus tenedores los mismos derechos.

Salvo lo descrito en el párrafo siguiente, las acciones representativas del capital social deberán pagarse íntegramente en dinero en el acto de ser suscritas. Las mencionadas acciones deberán mantenerse en depósito en alguna institución para el depósito de valores de las reguladas en la Ley del Mercado de Valores, la que en ningún caso se encontrará obligada a entregarlas a sus titulares.

Cuando la emisión de acciones no suscritas tenga por objeto su colocación entre el público inversionista, mediando oferta pública, ésta deberá ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores.

En el evento de cancelación de la inscripción de acciones representativas del capital social de la Sociedad en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores, ya sea por solicitud de la propia Sociedad, previo acuerdo de su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas adoptado con el voto favorable de los titulares de acciones que representen el 95% del capital social, o por resolución adoptada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se observará lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores, así como lo señalado por las correspondientes disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores".

La Sociedad deberá mantener en todo momento un capital neto en términos de lo previsto en el Artículo 173 de la Ley del Mercado de Valores.

OCTAVA.- ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad podrá adquirir las acciones representativas de su capital social o títulos de crédito que representen dichas acciones, en los términos del Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y sin que sea aplicable la prohibición establecida en el Artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de conformidad con las siguientes reglas:

- a. La adquisición que en su caso se efectúe, deberá hacerse a través de alguna bolsa de valores nacional;
- b. La adquisición y, en su caso, la enajenación en bolsa, se realizará al precio de mercado, salvo que se trate de ofertas públicas o de subastas autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- c. La adquisición se realice con cargo al capital contable, en cuyo caso la Sociedad podrá mantener las acciones adquiridas en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que se conserven en tesorería, sin necesidad de acuerdo de asamblea de accionistas. En todo caso, deberá anunciarse el importe del capital suscrito y pagado, cuando se dé publicidad al capital social autorizado representado por las acciones emitidas y no suscritas;
- d. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá acordar expresamente, para cada ejercicio el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias o títulos de crédito que representen dichas acciones, con la única limitante de que la sumatoria de los recursos que puedan destinarse a ese fin, en ningún caso exceda el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas. Por su parte, el Consejo de Administración deberá designar al efecto a la o las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias;

- e. La Sociedad deberá encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones derivadas de instrumentos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores;
- f. En tanto pertenezcan las acciones a la Sociedad, no podrán ser representadas en asambleas de accionistas de cualquier clase, ni votadas en las asambleas de accionistas, ni ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno;
 - g. Las acciones propias que pertenezcan a la Sociedad o, en su caso, las acciones emitidas no suscritas que se conserven en tesorería a que se refiere esta Cláusula, sin perjuicio de lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, podrán ser colocadas entre el público inversionista, sin que para tal caso, se requiera resolución de asamblea de accionistas de ninguna clase, ni del acuerdo del Consejo de Administración;
 - h. En ningún caso las operaciones de adquisición y enajenación de acciones propias podrán dar lugar a que se excedan los porcentajes establecidos en el Artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores ni a que se incumplan los requisitos de mantenimiento de la inscripción en el listado de valores de la bolsa de valores en la que coticen sus acciones;
 - i. Las adquisiciones y enajenaciones de acciones previstas en esta Cláusula, los informes que sobre las mismas deban presentarse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos en que estas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la bolsa de valores en la que coticen sus acciones y al público, estarán sujetos a las disposiciones de carácter general que expida la propia Comisión.

NOVENA.- TITULOS

Las acciones podrán estar representadas por Títulos Definitivos o Certificados Provisionales que amparen una o más acciones. Tanto los Títulos Definitivos como los Certificados Provisionales de acciones, en su caso, deberán ser numerados progresivamente por Series, llevar impresas literalmente y en forma ostensible las estipulaciones consignadas en las Cláusulas Quinta, Sexta y Décima de estos Estatutos Sociales, además de contener los requisitos enumerados por el Artículo 119 de la Ley del Mercado de Valores y deberán reunir los requisitos enumerados en el Artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; llevarán la firma autógrafa de dos de los miembros del Consejo de Administración, o bien la firma de dichos administradores impresa en facsímile, a condición, en este último caso, de que se deposite el original de las firmas respectivas en el Registro Público de Comercio del domicilio social.

A petición de su titular, y a su costa, los Certificados Provisionales y/o Títulos Definitivos de acciones podrán canjearse por otros de diferentes denominaciones. En caso de pérdida, robo o destrucción de los Certificados Provisionales o Títulos Definitivos, éstos serán reemplazados a costa de su titular, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Los Títulos Definitivos o en su caso, los Certificados Provisionales, se mantendrán en Depósito en alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por el Capítulo I del Título X de la Ley del Mercado de Valores, quienes en ningún caso se encontrarán obligadas a entregarlas a sus titulares.

DECIMA.- DERECHO DE PREFERENCIA

En caso de aumento del capital social mediante nuevas aportaciones, tanto de la parte fija como de la variable del mismo, los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de las acciones de que sean tenedores al momento de ejercer su derecho, de acuerdo con las reglas siguientes:

- a) Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de acciones, para suscribir las que emitan en caso de aumento del capital social.
- b) Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia a que se refiere la presente Cláusula precisamente dentro de los quince días siguientes a la publicación en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, del acuerdo de la Asamblea sobre el aumento del capital social, excepto si la resolución del aumento fue aprobada por una Asamblea de Accionistas en la cual, al momento de la votación esté representado el cien por ciento de las acciones de la Sociedad en circulación, en cuyo caso no será necesario hacer la publicación a que se refiere el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el plazo de quince días comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas respectiva.
- c) En caso de que una vez ejercida la preferencia a que se refieren los incisos a) y b) anteriores aún quedaren acciones pendientes de suscribir, el Consejo de Administración en un plazo que no excederá de 90 días contados a partir de la expiración del plazo a que se refiere el párrafo anterior tendrá la facultad de determinar la persona o personas a quienes deberán ser ofrecidas dichas acciones para suscripción y pago, los cuales podrán ser o no accionistas de la Sociedad, en el concepto de que de las acciones que hubieren quedado pendientes de suscripción, sólo podrán ser ofrecidas a las personas que reúnan los requisitos establecidos por estos Estatutos Sociales. Dicha transmisión no se considerará oferta pública de valores ni requerirá de la intervención de intermediario del mercado de valores alguno. Lo

anterior en el entendido de que las acciones serán ofrecidas a terceros en términos y condiciones que no sean más favorables a aquéllos en que pudieran ser suscritas y pagadas por los accionistas de la Sociedad.

d) En caso de que el Consejo de Administración, a la expiración del plazo a que se refiere el párrafo anterior, no colocare las acciones que no hubieren sido suscritas por los accionistas, en el plazo a que se refiere el párrafo anterior, dichas acciones serán canceladas y, por tanto, se reducirá el capital social, proporcionalmente, en la parte que corresponda a las mismas.

DECIMA PRIMERA.- LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES

La Sociedad contará con un Libro de Registro de Acciones en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones representativas del capital social con la expresión del suscriptor, adquirente o propietario anterior y la del nuevo accionista, dicho libro podrá ser llevado por la propia Sociedad o por alguna de las Instituciones para el Depósito de Valores. Se considerará como dueño de las acciones a la persona registrada como tal en el Libro a que se hace referencia en la presente Cláusula o que acredite su legitimación como accionista en los términos del Artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores. El citado libro de registro de acciones se cerrará un día hábil antes de la fecha señalada para la Asamblea de Accionistas y se reabrirá al día hábil posterior a la propia Asamblea.

DECIMA SEGUNDA.- AUMENTOS DEL CAPITAL SOCIAL

Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en un Libro de Registro de Variaciones de Capital que para tal efecto llevará la Sociedad.

El capital será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los accionistas o admisión de nuevos socios, en cuyo caso el pago de las acciones será siempre en efectivo al momento de ser suscritas; capitalizaciones de reservas, superávit y utilidades siempre y cuando aparezcan dichas partidas del capital contable reflejadas en estados de posición financiera aprobados por Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas. El capital podrá disminuirse por la amortización de pérdidas, así como por reembolso a los accionistas de sus respectivas aportaciones.

Los aumentos y, en su caso, las disminuciones de capital social, en su parte mínima fija, se efectuarán por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con la consecuente modificación a la Cláusula Séptima de estos Estatutos Sociales y los aumentos o, en su caso, disminuciones en la parte variable del capital social se efectuarán por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, debiendo en ambos casos protocolizarse el acta respectiva ante Fedatario Público, excepto cuando se trate de los aumentos o disminuciones a que hace referencia el Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores.

No podrá decretarse aumento alguno antes de que estén íntegramente suscritas y pagadas las acciones emitidas con anterioridad o bien éstas se cancelen.

Las acciones que se emitan para representar la parte variable del capital social y que por resolución de la Asamblea de Accionistas que decreta su emisión deban quedar depositadas en la Tesorería de la Sociedad, para entregarse a medida que vaya realizándose su suscripción y pago, podrán ser ofrecidas para su suscripción y pago por el Consejo de Administración, respetando en todo caso, los derechos de preferencia contenidos en estos Estatutos Sociales, en el caso de que no hayan sido otorgados previamente, en el entendido de que dichos derechos de preferencia no serán aplicables tratándose de aumentos de capital mediante ofertas públicas, en términos del Artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores.

DECIMA TERCERA.- REDUCCIONES DEL CAPITAL SOCIAL

El capital mínimo fijo sólo puede ser reducido en el caso de absorción de pérdidas, mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con la consecuente reforma a la Cláusula Séptima de estos Estatutos Sociales. Las disminuciones de capital para absorber pérdidas se efectuarán mediante la cancelación de un número de acciones proporcional a la cantidad de acciones de que cada accionista sea titular.

El capital variable puede reducirse por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, debiendo en cada caso protocolizarse ante Fedatario Público el acta correspondiente.

Las reducciones de capital para absorber pérdidas de conformidad con el Artículo 18 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectuarán mediante la determinación proporcional del número de acciones en circulación, pero en todo caso, se extinguirán primeramente acciones representativas de la parte variable del capital social y únicamente si la cantidad de tales acciones no es suficiente para absorber totalmente el monto de la reducción de capital aprobada, se extinguirán acciones representativas del capital social mínimo fijo.

En caso de reducción del capital social, efectuado mediante reembolso a los socios o liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas, ésta se realizará conforme a lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En el caso de reducción de capital social mediante reembolso a los accionistas, la designación de las acciones que haya de nulificarse se hará por sorteo ante notario o corredor público titulado, salvo que dicho reembolso se efectúe de manera proporcional a todos los accionistas tenedores de acciones de la Serie de que se trate.

La Sociedad podrá amortizar acciones con utilidades repartibles conforme a lo dispuesto por el Artículo 136 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de acuerdo a los términos, condiciones y montos que determine al efecto la asamblea General de Accionistas que acuerde la amortización.

DECIMA CUARTA.- DERECHO DE RETIRO

Los tenedores de acciones representativas del capital social de la Sociedad, no gozarán del derecho de retiro a que se refiere el Artículo 220 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CAPITULO III

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

DECIMA QUINTA.- ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

La Asamblea de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, pudiendo ser Especial o General, y esta última a su vez, podrá ser Ordinaria o Extraordinaria; todas se celebrarán en el domicilio social salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor.

Las Asambleas Generales Ordinarias, deberán reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social. Estas Asambleas tendrán por objeto conocer, además de los asuntos incluidos en el Orden de Día, aquéllos a que se refiere el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los asuntos mencionados en los Artículos 47 y 56 de la Ley del Mercado de Valores.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en adición a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se reunirá para aprobar las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando representen el veinte por ciento o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación. En dichas Asambleas podrán votar los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido.

Las Asambleas Generales Extraordinarias, tendrán por objeto conocer cualquiera de los asuntos indicados en el Artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los Artículos 53 y 108 de la Ley del Mercado de Valores.

Las resoluciones tomadas por unanimidad de votos de los accionistas que representen la totalidad de las acciones representativas del Capital Social o de cada Serie de acciones en su caso, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea General o Especial respectivamente, siempre que se confirmen por escrito.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles los accionistas de la Sociedad se obligan a reconocer la legalidad y obligatoriedad de las resoluciones adoptadas por las Asambleas de Accionistas, aún para los accionistas ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición en los términos de la propia Ley General de Sociedades Mercantiles.

DECIMA SEXTA.- CONVOCATORIAS

Las Asambleas serán convocadas mediante la publicación de una convocatoria en el en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, con una anticipación no menor de quince días naturales a la fecha señalada para su celebración. La convocatoria deberá contener el lugar, fecha y hora en que la Asamblea tendrá verificativo, contendrá la orden del día, e irá firmada por quien la haga, en el entendido de que la citada orden del día no podrá contener asuntos a tratarse bajo el rubro de varios, generales o equivalentes.

En caso de segunda o ulterior convocatoria se requerirá la publicación de una convocatoria en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, con una anticipación no menor de ocho días naturales a la fecha señalada para su celebración.

La convocatoria para las Asambleas deberá hacerse por el Consejo de Administración, a través de su Presidente o Secretario, el Comité de Prácticas Societarias, el Comité de Auditoría, por el Comisario o por la autoridad judicial, en su caso, y se firmará por quien la acuerde.

Por lo menos desde la fecha de la convocatoria respectiva, los accionistas tendrán a su disposición, (a) en las oficinas de la Sociedad, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en el orden del día de la Asamblea de Accionistas que corresponda, de forma

gratuita, y (b) a través de los intermediarios del mercado de valores o en la propia Sociedad, formularios de poderes elaborados por la Sociedad en los términos del Artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores para la representación de los accionistas en la Asamblea de que se trate.

Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto, tengan el 10% del capital social, tendrán derecho a requerir al Presidente del Consejo de Administración o de los Comités que lleven a cabo las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría, en cualquier momento, se convoque a una Asamblea General de Accionistas, sin que al efecto resulte aplicable el porcentaje señalado en el Artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DECIMA SEPTIMA.- REQUISITOS PREVIOS DE ASISTENCIA

Para tener derecho a asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar un día hábil antes de la fecha fijada para la Asamblea constancia de depósito expedida por alguna Institución para el Depósito de Valores, complementada con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, en los términos del Artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, en las que se acredite que los títulos que amparan las acciones fueron depositados en dicha institución.

Contra la entrega de las constancias de depósito, el Secretario o Prosecretario de la Sociedad expedirá tarjetas de admisión a las Asambleas, a los accionistas o representantes correspondientes. Las tarjetas de admisión acreditarán el derecho para asistir a la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en Asamblea por medio de sus apoderados mediante simple carta poder. Las personas que acudan en representación de los accionistas a las Asambleas de la Sociedad, podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, que reúnan los requisitos siguientes: 1. Señalar de manera notoria la denominación de la Sociedad, así como el respectivo orden del día, y 2. Contener espacio para las instrucciones que señale el otorgante para el ejercicio del poder.

En términos del Artículo 49 fracción III y 121 de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad deberá mantener a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la propia Sociedad o en la propia Sociedad, con por lo menos 15 días naturales de anticipación a la celebración de cada Asamblea, los formularios de los poderes, a fin de que aquellos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

En ningún caso podrán ser mandatarios, para estos efectos, los administradores, comisarios o empleados de la Sociedad.

El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad estará obligado a cerciorarse de la observancia de lo dispuesto en esta Cláusula e informar sobre ello a la Asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva.

Los miembros del Consejo de Administración, el Director General y la persona física designada por la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, podrán asistir a las Asambleas de Accionistas de la Sociedad.

En las Asambleas cada acción tendrá derecho a un voto.

DECIMA OCTAVA.- QUORUM DE ASISTENCIA

Las Asambleas Especiales de Accionistas se considerarán legalmente instaladas, en virtud de primera convocatoria, si se encuentra representado cuando menos las tres cuartas partes del Capital Social de la Serie que se trate, en caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Especiales se considerarán legalmente instaladas si se encuentra representado cuando menos la mitad del Capital Social de la Serie que se trate.

Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas, en virtud de primera convocatoria, si se encuentra representado cuando menos el cincuenta y uno por ciento del capital social; en caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Ordinarias se considerarán legalmente instaladas con cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas, en virtud de primera convocatoria, si se encuentra representado cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social; en caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Extraordinarias se considerarán legalmente instaladas si se encuentra representado, por lo menos, el cincuenta y cinco por ciento del capital social.

DECIMA NOVENA.- PRESIDENCIA, SECRETARIA Y ESCRUTINIO

Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración; en su ausencia, presidirá la Asamblea el accionista que designe la propia Asamblea de entre los titulares de acciones de la Serie O. Las Asambleas Especiales serán presididas por el accionista que designe la mayoría de los presentes.

El Secretario del Consejo de Administración actuará como Secretario de las Asambleas de Accionistas; en su ausencia; lo hará el Pro-Secretario que esté presente, y a falta de éste, la persona designada por mayoría de votos por la Asamblea correspondiente. El Presidente nombrará dos escrutadores de entre los accionistas, representantes de accionistas o invitados a las Asambleas, presentes, para que determinen si existe o no el quórum legal y para que cuenten los votos emitidos, si esto último fuere solicitado por el Presidente de la Asamblea.

VIGESIMA.- QUORUM DE VOTACION

Las resoluciones de las Asambleas Especiales de Accionistas de cada Serie, serán válidas si se aprueban por el voto que represente por lo menos la mitad de las acciones de dicha Serie.

Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas serán válidas si se aprueban por el voto favorable de acciones que representen cuando menos la mayoría de las acciones representadas en ellas.

Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas, que se reúnan en virtud de primera o ulterior convocatoria, serán válidas si se aprueban por el voto favorable de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social.

Salvo el caso de la asamblea totalitaria a que se refiere el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para que sean válidas las resoluciones tomadas en las Asambleas de Accionistas éstas deberán referirse solamente a los asuntos contenidos en la orden del día que aparezca en la convocatoria correspondiente.

Los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto tengan el veinte por ciento o más del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales respecto de las cuales tengan derecho de voto, sin que resulte aplicable el porcentaje a que se refiere el Artículo 201 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los accionistas de la Sociedad al ejercer sus derechos de voto, deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 196 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Al efecto, se presumirá, salvo prueba en contrario, que un accionista tiene en una operación determinada un interés contrario al de la Sociedad o personas morales que ésta controle, cuando manteniendo el control de la Sociedad vote a favor o en contra de la celebración de operaciones obteniendo beneficios que excluyan a otros accionistas o a la Sociedad o personas morales que ésta controle.

Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto, tengan el 10% del capital social, tendrán derecho a solicitar que se aplase por una sola vez, por tres días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, sin que resulte aplicable el porcentaje señalado en el Artículo 199 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

VIGESIMA PRIMERA.- ACTAS

De cada Asamblea de Accionistas se levantará un acta en la que se consignarán las resoluciones adoptadas, debiendo dicha acta transcribirse en el Libro de Actas de la Sociedad.

Copias de las actas de las Asambleas de Accionistas, o testimonios notariales cuando proceda, deberán ser proporcionadas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores observándose lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, de cada Asamblea se formará un expediente en el que se conservará un ejemplar del acta, la lista de asistencia a la Asamblea firmada por los escrutadores, las cartas poder exhibidas, copia de las publicaciones en las que haya aparecido la convocatoria y, en su caso, copias de los informes del Consejo de Administración y del Comisario, así como de cualesquiera otros documentos que hubieren sido sometidos a la consideración de la Asamblea.

Si el acta de alguna Asamblea no puede ser transcrita en el Libro de Actas, la misma será protocolizada ante Fedatario Público. Las actas de las Asambleas Extraordinarias se protocolizarán ante Fedatario Público. Todas las actas de Asambleas de Accionistas, así como las constancias respecto de las que no se hubieren podido celebrar por falta de quórum, serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, así como por el Comisario que hubiere asistido.

VIGESIMA SEGUNDA.- ASAMBLEA TOTALITARIA

Serán válidas las resoluciones de las Asambleas de Accionistas, aún sin que existiera previa convocatoria, si en el momento de votación de las resoluciones que se adopten en las mismas, haya estado representada la totalidad de las acciones representativas del capital social o de la Serie de acciones respectiva en el caso de Asambleas Especiales.

CAPITULO IV**ADMINISTRACION****VIGESIMA TERCERA. - CONSEJO DE ADMINISTRACION**

La administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General en sus respectivas esferas de competencia.

El Consejo de Administración estará integrado por un máximo de quince Consejeros Propietarios, de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento deberán ser independientes. Por cada Consejero Propietario se designará a su respectivo suplente, en el entendido de que los Consejeros Suplentes de los Consejeros Independientes, deberán tener ese mismo carácter.

La designación de los miembros del Consejo de Administración deberá hacerse en Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los nombramientos de Consejeros deberán recaer en personas que acrediten contar con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como amplios conocimientos y experiencia en materia financiera o administrativa.

Los Consejeros de la Sociedad que participen en el Consejo de Administración de otras entidades financieras, deberán revelar dicha circunstancia a la Asamblea de Accionistas en el acto de su designación.

Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, por cada diez por ciento que tengan en lo individual o en conjunto del capital social de la Sociedad, tendrán derecho a designar y revocar en Asamblea General de Accionistas a un miembro propietario del Consejo de Administración, así como a su respectivo suplente. Tal designación, sólo podrá revocarse por los demás accionistas cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás Consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los doce meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación.

La mayoría de los Consejeros deberán ser mexicanos o extranjeros residentes en el territorio nacional.

En ningún caso podrán ser Consejeros:

- I. Los funcionarios y empleados de la Sociedad, con excepción del director general y de los directivos de la Sociedad que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior a la de aquél, sin que éstos constituyan más de la tercera parte del Consejo de Administración.
- II. El cónyuge, la concubina o el concubinario de cualquier Consejero, así como las personas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, con más de dos Consejeros.
- III. Las personas que tengan litigio pendiente en contra de la Sociedad de que se trate.
- IV. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, así como las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano.
- V. Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados.
- VI. Los servidores públicos que realicen funciones de inspección y vigilancia, o bien, funciones de regulación, de la Sociedad, salvo que exista participación del gobierno federal en el capital de la misma.
- VII. Las personas que hubieren desempeñado el cargo de auditor externo de la Sociedad o de alguna de las empresas que integran el grupo empresarial al que ésta pertenezca, durante los doce meses inmediatos anteriores a la fecha del nombramiento.

En ningún caso podrán ser Consejeros Independientes las personas siguientes:

- I. Los empleados o directivos de la Sociedad.
- II. Los accionistas que sin ser empleados o directivos de la Sociedad, tengan poder de mando en la misma.

III. Los socios o empleados de sociedades o asociaciones que presten servicios de asesoría o consultoría a la Sociedad o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial del cual forme parte ésta, cuyas percepciones, durante los doce meses anteriores a la fecha del nombramiento, hayan representado el diez por ciento o más del total de los ingresos de las citadas sociedades o asociaciones.

IV. Los clientes, proveedores, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, deudor o acreedor importante de la Sociedad.

Se considera que un cliente o proveedor es importante cuando los servicios que le preste la Sociedad o las ventas que le haga a ésta, representen más del diez por ciento de los servicios o ventas totales del cliente o del proveedor, respectivamente, durante los doce meses anteriores a la fecha del nombramiento. Asimismo, se considera que un deudor o acreedor es importante cuando el importe del crédito es mayor al quince por ciento de los activos de la Sociedad o de su contraparte.

V. Los empleados de una fundación, asociación o sociedad civiles que reciban donativos importantes de la Sociedad.

Se consideran donativos importantes a aquéllos que representen más del quince por ciento del total de donativos recibidos por la fundación, asociación o sociedad civiles de que se trate, durante los doce meses anteriores a la fecha del nombramiento.

VI. Los directores generales o directivos de alto nivel de una sociedad en cuyo consejo de administración participe el Director General o un directivo de alto nivel de la Sociedad.

VII. Los cónyuges o concubinarios, así como quienes tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el primer grado, respecto de alguna de las personas mencionadas en las fracciones III a VI anteriores, o bien, hasta el cuarto grado, en relación con las señaladas en las fracciones I, II y VIII anteriores.

VIII. Las personas que hayan ocupado un cargo de dirección o administrativo en la Sociedad o en el grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia Sociedad, durante los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de designación.

Los Consejeros independientes que durante su encargo dejen de tener tal característica, deberán hacerlo del conocimiento del Consejo de Administración a más tardar en la siguiente sesión de dicho órgano.

Por cada Consejero Propietario se designará a su respectivo Suplente.

Los Consejeros Propietarios y, en su caso, los suplentes durarán en su cargo un año, no obstante hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o hayan renunciado al mismo continuarán en dicho cargo hasta por un plazo de treinta días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo, sin estar sujetos a lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Consejo de Administración podrá designar Consejeros provisionales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior o en el Artículo 155 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asamblea de Accionistas de la Sociedad ratificará dichos nombramientos o designará a los Consejeros sustitutos en la Asamblea siguiente a que ocurra tal evento, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 50, fracción I de la Ley del Mercado de Valores. Los Consejeros podrán ser reelectos.

VIGESIMA CUARTA.- FACULTADES

El Consejo de Administración tiene las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y estos Estatutos Sociales, por lo que de manera enunciativa y no limitativa podrá:

(I) Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, sean éstas municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo o ante árbitros o arbitradores, con poder general para pleitos y cobranzas, por lo que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554, y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III, IV, VI, VII y VIII del Artículo 2587 del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y de la Ciudad de México, por lo que, de modo ejemplificativo, más no limitativo podrá:

(a) promover juicios de amparo y desistirse de ellos;

(b) presentar y ratificar denuncias y querrelas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas, y desistirse de ellas;

- (c) constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, federal o local;
 - (d) otorgar perdón en los procedimientos penales; articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverlas sólo podrá ser ejercida por medio de personas físicas que al efecto designe el Consejo de Administración, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma cualesquiera otros funcionarios o apoderados de la Sociedad; y
 - (e) comparecer ante todo tipo de autoridades en materia laboral, sean administrativas o jurisdiccionales, locales o federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o paraprocesales correspondientes, desde la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los Artículos 11, 787 y 876 de la Ley Federal del Trabajo;
- (II) Administrar los negocios y bienes sociales con el poder general más amplio de administración, en los términos del Artículo 2554, párrafo segundo, del mencionado Código Civil;
- (III) Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del Artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
- (IV) Ejercer actos de dominio respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del Artículo 2554 del citado Código Civil y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I, II y V del Artículo 2587 del referido ordenamiento legal;
- (V) Abrir y cancelar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad y girar contra ellas, así como para designar personas que giren en contra de las mismas y para hacer depósitos;
- (VI) Establecer reglas y resolver lo conducente sobre la existencia, estructura, organización, integración, funciones y facultades de los comités y las comisiones de trabajo de la Sociedad que se estimen necesarios; nombrar a sus integrantes y fijarles sus funciones, reglas de funcionamiento y remuneración;
- (VII) En los términos del Artículo 145 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al Director General y a los principales funcionarios; al auditor externo de la Sociedad y al Secretario y Prosecretario del propio Consejo; así como señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones;
- (VIII) Otorgar y revocar los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y cualesquiera poderes especiales o facultades para la suscripción de títulos de crédito que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualquiera otras personas, y revocar los otorgados; y, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, Comités de la Sociedad, o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los apoderados que designe al efecto, y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale;
- (IX) Delegar, en favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad y conferirles poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 del Código Civil y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III, IV, VII y VIII del Artículo 2587 del mencionado cuerpo legal, de modo que, ejemplificativamente, puedan:
- (a) ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso, administrativo, laboral, judicial o cuasijudicial y, con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente, articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el período conciliatorio, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas y celebrar toda clase de convenios con los trabajadores;
 - (b) sustituir, otorgar y revocar mandatos;
- (X) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias o Especiales de Accionistas en todos los casos previstos por la Ley o estos Estatutos Sociales, o cuando lo considere conveniente, y fijar la fecha y la hora en que tales Asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones;
- (XI) Establecer oficinas o sucursales de la Sociedad en cualquier parte del territorio nacional o del extranjero, respecto de lo cual se ajustará a las disposiciones legales aplicables;

(XII) En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos Sociales a la Asamblea de Accionistas.

Las referencias en este Artículo a los preceptos del Código Civil para la Ciudad de México se entienden hechas a los correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas en que el mandato se ejerza y al Código Civil Federal.

VIGESIMA QUINTA.- FUNCIONES

El Consejo de Administración deberá ocuparse de los asuntos siguientes:

- I. Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle.
- II. Vigilar la gestión y conducción de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la Sociedad, así como el desempeño de los directivos relevantes. Lo anterior, en términos de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.
- III. Aprobar, con la previa opinión del Comité que sea competente:
 - a) Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.
 - b) Las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la Sociedad o las personas morales que ésta controle.

No requerirán aprobación del Consejo de Administración, las operaciones que a continuación se señalan, siempre que se apeguen a las políticas y lineamientos que al efecto apruebe el Consejo:

1. Las operaciones que en razón de su cuantía carezcan de relevancia para la Sociedad o personas morales que ésta controle.
 2. Las operaciones que se realicen entre la Sociedad y las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de éstas, siempre que:
 - i) Sean del giro ordinario o habitual del negocio.
 - ii) Se consideren hechas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas.
 3. Las operaciones que se realicen con empleados, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.
- c) Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes:
1. La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados de la Sociedad.
 2. El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total, igualo superior al cinco por ciento de los activos consolidados de la Sociedad.

Quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio Consejo.

- d) El nombramiento, elección y, en su caso, destitución del Director General de la Sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.
- e) Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.
- f) Las dispensas para que un Consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa. Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al mencionado en el inciso c) de esta fracción, podrán delegarse en alguno de los comités de la Sociedad encargado de las funciones en materia de auditoría o prácticas societarias a que hace referencia la Ley del Mercado de Valores.
- g) Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.
- h) Las políticas contables de la Sociedad, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general.
- i) Los estados financieros de la Sociedad.
- j) La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.

Cuando las determinaciones del Consejo de Administración no sean acordes con las opiniones que le proporcione el comité correspondiente, el citado comité deberá instruir al Director General revelar tal circunstancia al público inversionista, a través de la bolsa de valores en que coticen las acciones de la Sociedad o los títulos de crédito que las representen, ajustándose a los términos y condiciones que dicha bolsa establezca en su reglamento interior.

IV. Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social:

- a) Los informes a que se refiere el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.
- b) El informe que el Director General elabore conforme a lo señalado en el Artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo.
- c) La opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General a que se refiere el inciso anterior.
- d) El informe a que se refiere el Artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- e) El informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

V. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por los comités, el Director General y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquella, lo que podrá llevar a cabo por conducto del comité que ejerza las funciones en materia de auditoría.

VI. Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado, así como con los Consejeros y directivos relevantes, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

VII. Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes.

VIII. Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el Director General en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.

IX. Ordenar al Director General la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del Director General a que hace referencia el Artículo 44 fracción V de la Ley del Mercado de Valores.

- X. Las demás que establezca la Ley del Mercado de Valores, o se prevean en los presentes Estatutos Sociales, acordes con dicha Ley.

El Consejo de Administración será responsable de vigilar el cumplimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas, lo cual podrá llevar a cabo a través del Comité de Auditoría.

VIGESIMA SEXTA.- DEBERES DE LOS CONSEJEROS.

Deber de Diligencia.

Los miembros del Consejo de Administración, en el ejercicio diligente de las funciones que estos Estatutos Sociales y la Ley del Mercado de Valores le confieran a dicho órgano social, deberán actuar de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad y personas morales que ésta controle, para lo cual podrán:

- I. Solicitar información de la Sociedad y personas morales que ésta controle, que sea razonablemente necesaria para la toma de decisiones.

Al efecto, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá establecer, con la previa opinión del comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría, lineamientos que establezcan la forma en que se harán dichas solicitudes y, en su caso, el alcance de las propias solicitudes de información por parte de los Consejeros.

- II. Requerir la presencia de directivos relevantes y demás personas, incluyendo auditores externos, que puedan contribuir o aportar elementos para la toma de decisiones en las sesiones del Consejo.

III. Aplazar las sesiones del Consejo de Administración, cuando un Consejero no haya sido convocado o ello no hubiere sido en tiempo o, en su caso, por no habersele proporcionado la información entregada a los demás Consejeros. Dicho aplazamiento será hasta por tres días naturales, pudiendo sesionar el Consejo sin necesidad de nueva convocatoria, siempre que se haya subsanado la deficiencia.

- IV. Deliberar y votar, solicitando se encuentren presentes, si así lo desean, exclusivamente los miembros y el Secretario del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración faltarán al deber de diligencia y serán susceptibles de responsabilidad en términos de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley del Mercado de Valores, cuando causen un daño patrimonial a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, en virtud de actualizarse alguno de los supuestos siguientes:

1. Se abstengan de asistir, salvo causa justificada a juicio de la Asamblea de Accionistas, a las sesiones del Consejo y, en su caso, comités de los que formen parte, y que con motivo de su inasistencia no pueda sesionar legalmente el órgano de que se trate.
2. No revelen al Consejo de Administración o, en su caso, a los comités de los que formen parte, información relevante que conozcan y que sea necesaria para la adecuada toma de decisiones en dichos órganos sociales, salvo que se encuentren obligados legal o contractualmente a guardar secreto o confidencialidad al respecto.
3. Incumplan los deberes que les impone la Ley del Mercado de Valores o los presentes Estatutos Sociales.

Deber de Lealtad.

Los miembros y Secretario del Consejo de Administración deberán guardar confidencialidad respecto de la información y los asuntos que tengan conocimiento con motivo de su cargo en la Sociedad, cuando dicha información o asuntos no sean de carácter público.

Los Consejeros y, en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, que tengan conflicto de interés en algún asunto, deberán abstenerse de participar y estar presentes en la deliberación y votación de dicho asunto, sin que ello afecte el quórum requerido para la instalación del citado Consejo.

Los Consejeros serán solidariamente responsables con los que les hayan precedido en el cargo, por las irregularidades en que éstos hubieren incurrido si, conociéndolas, no las comunicaran por escrito al comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría y al auditor externo. Asimismo, los Consejeros estarán obligados a informar al comité de auditoría y al auditor externo, todas aquellas irregularidades que durante el ejercicio de su cargo, tengan conocimiento y que se relacionen con la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

Los Consejeros y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad incurrirán en deslealtad frente a la Sociedad y, en consecuencia, serán responsables de los daños y perjuicios causados a la misma o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, cuando, sin causa legítima, por virtud de su empleo, cargo o comisión, obtengan beneficios económicos para sí o los procuren en favor de terceros, incluyendo a un determinado accionista o grupo de accionistas.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración incurrirán en deslealtad frente a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, siendo responsables de los daños y perjuicios causados a éstas o aquélla, cuando realicen cualquiera de las conductas siguientes:

- I. Voten en las sesiones del Consejo de Administración o tomen determinaciones relacionadas con el patrimonio de la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga influencia significativa, con conflicto de interés.
- II. No revelen, en los asuntos que se traten en las sesiones del Consejo de Administración o comités de los que formen parte, los conflictos de interés que tengan respecto de la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tengan una influencia significativa. Al efecto, los Consejeros deberán especificar los detalles del conflicto de interés, a menos que se encuentren obligados legal o contractualmente a guardar secreto o confidencialidad al respecto.
- III. Favorezcan, a sabiendas, a un determinado accionista o grupo de accionistas de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, en detrimento o perjuicio de los demás accionistas.
- IV. Aprueben las operaciones que celebren la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga influencia significativa, con personas relacionadas, sin ajustarse o dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley del Mercado de Valores.
- V. Aprovechen para sí o aprueben en favor de terceros, el uso o goce de los bienes que formen parte del patrimonio de la Sociedad o personas morales que ésta controle, en contravención de las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.
- VI. Hagan uso indebido de información relevante que no sea del conocimiento público, relativa a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga influencia significativa.
- VII. Aprovechen o exploten, en beneficio propio o en favor de terceros, sin la dispensa del Consejo de Administración, oportunidades de negocio que correspondan a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga influencia significativa.

Al efecto, se considerará, salvo prueba en contrario, que se aprovecha o explota una oportunidad de negocio que corresponde a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, cuando el Consejero, directa o indirectamente, realice actividades que:

- a) Sean del giro ordinario o habitual de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.
- b) Impliquen la celebración de una operación o una oportunidad de negocio que originalmente sea dirigida a la Sociedad o personas morales citadas en el inciso anterior.
- c) Involucren o pretendan involucrar en proyectos comerciales o de negocios a desarrollar por la Sociedad o las personas morales citadas en el inciso a) anterior, siempre que el Consejero haya tenido conocimiento previo de ello.

Por otra parte, los miembros y Secretario del Consejo de Administración, deberán abstenerse de realizar cualquiera de las conductas señaladas por el Artículo 36 de la Ley del Mercado de Valores.

La Sociedad podrá pactar indemnizaciones y contratar en favor de los miembros del Consejo de Administración seguros, fianzas o cauciones que cubran el monto de la indemnización por los daños que cause su actuación a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la ley.

El Consejo de Administración podrá nombrar y remover al Director General de la Sociedad, así como a uno o más Directores Generales Adjuntos, Directores Ejecutivos y Directores de Área, los que podrán ser o no socios. Dichos funcionarios tendrán las facultades que se les confieran al ser designados, mismas que en todo caso podrán ser ampliadas o restringidas por acuerdo expreso del Consejo de Administración.

Los nombramientos de Director General, de los Directivos que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior a la de Director General, deberán recaer en personas que cuenten con elegibilidad crediticia y honorabilidad, y que además reúnan los requisitos siguientes:

- A) Ser residente en territorio nacional en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación;
- B) Haber prestado por lo menos cinco años sus servicios en puestos de alto nivel decisorio, cuyo desempeño requiera conocimiento y experiencia en materia financiera y administrativa;
- C) No tener alguno de los impedimentos que para ser consejero señalan la Cláusula Vigésima Tercera fracciones IV a VII de estos Estatutos Sociales, y
- D) No estar realizando funciones de regulación de la Casa de Bolsa, en el ámbito de la administración pública.

El Director General, para el cumplimiento de sus funciones, contará con las más amplias facultades para representar a la Sociedad en actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial. Tratándose de actos de dominio deberá ajustarse a los términos y condiciones que, en su caso, establezca el Consejo de Administración.

El Director General, sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, deberá:

- I. Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle, con base en la información que estas últimas le proporcionen.
- II. Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
- III. Proponer al comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración de la referida Sociedad.
- IV. Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.
- V. Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en esta Ley.
- VI. Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad.
- VII. Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.
- VIII. Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los socios.
- IX. Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.
- X. Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.
- XI. Elaborar y presentar al Consejo de Administración el informe a que se refiere el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto.
- XII. Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.

XIII. Ejercer las acciones de responsabilidad a que la Ley del Mercado de Valores se refiere, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración de la Sociedad y previa opinión del comité encargado de las funciones de auditoría, el daño causado no sea relevante.

XIV. Las demás que se prevean en estos Estatutos Sociales y en la Ley del Mercado de Valores, acordes con las funciones asignadas.

Los comisarios y auditores externos independientes de la Casa de Bolsa deberán cumplir con los requisitos establecidos en el segundo párrafo y en los incisos A) y C) de esta Cláusula.

VIGESIMA OCTAVA.- CAUCIONES Y REMUNERACIONES

Los miembros del Consejo de Administración, así como el Director General, los Directores Generales Adjuntos, Directores Ejecutivos, Directores de Área, los Directores podrán caucionar su manejo, otorgando fianza por el monto y de acuerdo con las características que, en su caso, determine la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas. En su caso, la caución será cancelada una vez que hayan sido aprobadas las cuentas correspondientes al período de sus encargos.

La Asamblea General de Accionistas que nombre a los Consejeros podrá eximirlos del otorgamiento de la caución.

VIGESIMA NOVENA.- SESIONES

El Consejo de Administración deberá sesionar, por lo menos, cuatro veces durante cada ejercicio social y de manera adicional, cuando sea convocado por el Presidente del Consejo, por al menos veinticinco por ciento de los Consejeros o por cualquiera de los Comisarios de la Sociedad. Para la celebración de las sesiones del Consejo de Administración se deberá contar con la asistencia de cuando menos la mayoría de los Consejeros.

Los Consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos a la Sociedad que no se hayan hecho del conocimiento público, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá la Sociedad de proporcionar toda la información que les sea solicitada al amparo de la Ley del Mercado de Valores.

Las Sesiones del Consejo de Administración serán celebradas en el domicilio social; sin embargo, si el propio Consejo o el Presidente así lo resuelven, podrá sesionar ocasionalmente en lugar distinto a dicho domicilio. De cada sesión se levantará un acta y se transcribirá, una vez aprobada por los Consejeros, en el Libro de Actas que para tal efecto deberá llevar la Sociedad; en el acta se harán constar los nombres de los Consejeros que asistieron y las resoluciones adoptadas; a cada acta se deberá agregar la lista de asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes quienes también firmarán el acta o, si así lo autorizaren éstos, el acta podrá ser firmada solamente por el Presidente, el Secretario o Prosecretario, y el o los Comisarios que hubieren asistido.

Las resoluciones tomadas por unanimidad de sus miembros, fuera de Sesión del Consejo, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas en Sesión de dicho Órgano Colegiado, siempre que se confirmen por escrito.

El auditor externo de la Sociedad podrá asistir a las sesiones del Consejo de Administración para informar sobre aquellos asuntos relacionados con el desarrollo o los resultados de la auditoría, en cuyo caso podrá estar presente únicamente durante el desahogo del asunto correspondiente, en calidad de invitado con voz y sin voto.

TRIGESIMA.- CONVOCATORIAS

El Consejo de Administración se reunirá cuando sea convocado para tal efecto por su Presidente, al menos el veinticinco por ciento de los Consejeros o por cualquiera de los Comisarios de la Sociedad, mediante aviso dado por escrito, enviado por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la sesión, en forma tal que asegure que su destinatario lo reciba. El último domicilio notificado por los Consejeros a la Secretaría del Consejo de Administración será el domicilio para convocar.

TRIGESIMA PRIMERA.- QUORUM DE INSTALACION Y DE VOTACION

El Consejo de Administración quedará legalmente instalado con la presencia de la mayoría de sus miembros propietarios o sus respectivos suplentes. Se podrán tomar resoluciones mediante el voto favorable de la mayoría de los miembros propietarios o sus respectivos suplentes presentes. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

TRIGESIMA SEGUNDA.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Cada año, la Asamblea de Accionistas o bien, el Consejo de Administración designará de entre sus miembros Propietarios, a un Presidente. La Asamblea de Accionistas también queda autorizada para designar a un Presidente Honorario y un Consejero Delegado con facultades ejecutivas. El Presidente y el Consejero Delegado representarán al Consejo y por tanto a la Sociedad, ante toda clase de autoridades y vigilarán que se cumpla con las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración. Además el Consejero Delegado tendrá la facultad de vigilar la gestión y recomendar las estrategias para la correcta conducción de la Sociedad por el Director General de la misma y verificar que cumpla con las disposiciones que le encomiende y las que le correspondan conforme a la ley, además de asumir las facultades y obligaciones del Presidente del Consejo en sus ausencias.

El Consejo de Administración contará con el apoyo de un Secretario y, en su caso, de uno o más Prosecretarios, los cuales serán designados por la mayoría de los integrantes de dicho órgano o por la Asamblea General de Accionistas y estarán sujetos a las obligaciones y responsabilidades que la Ley del Mercado de Valores les establece. El Secretario o, en su caso, el Prosecretario en funciones, podrá autenticar con su firma las copias o extractos de las actas de las Sesiones del Consejo de Administración, de las Asambleas de Accionistas y de los demás documentos de la Sociedad, y llevará el archivo y correspondencia del propio Consejo.

TRIGESIMA TERCERA.- COMITES

El Consejo de Administración contará con órganos intermedios de administración, a los cuales se les denominará comités. La Sociedad podrá contar con los comités que el Consejo de Administración estime necesarios de conformidad con las necesidades de administración de la propia Sociedad, sin perjuicio de contar con los comités que se establezcan en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones carácter general que de dicha ley emanen; de manera enunciativa, y no limitativa, la Sociedad contará con los comités siguientes: i) auditoría; ii) riesgos; iii) prácticas societarias; iv) remuneraciones; v) de comunicación y control en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y; vi) responsable del análisis de productos financieros. La integración y funcionamiento de dichas instancias, se ajustará a la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables.

I. Comité de Auditoría.-

El Consejo de Administración deberá constituir un Comité de Auditoría, cuyo objeto será, entre otros, apoyar al citado Consejo en la definición y actualización de los objetivos, políticas y lineamientos del sistema de control interno, así como en la verificación y evaluación de este último.

El Comité de Auditoría dará seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa de la Sociedad, fungiendo como un canal de comunicación entre el Consejo de Administración, por una parte y los auditores internos y externos, por la otra.

Este comité deberá integrarse con al menos dos y no más de cinco miembros propietarios del Consejo de Administración, con la participación de por lo menos un Consejero Independiente, el cual lo presidirá. El Presidente del Comité de Auditoría será designado y/o removido de su cargo exclusivamente por la Asamblea General de Accionistas y no podrá presidir el Consejo de Administración, deberá ser seleccionado por su experiencia, por su reconocida capacidad y por su prestigio profesional.

El Comité de Auditoría podrá contar con la presencia del auditor interno, el o los Comisarios y los responsables de las funciones de Contraloría Interna de la Sociedad, así como cualquier otra persona cuando se considere conveniente por la naturaleza de los asuntos a tratar, asistiendo todos estos en calidad de invitados con derecho a voz y sin voto.

El Comité de Auditoría deberá reunirse por lo menos trimestralmente. Todas las sesiones y acuerdos del Comité de Auditoría deberán hacerse constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos y cada uno de los asistentes.

Las funciones mínimas del Comité de Auditoría, de acuerdo con el Artículo 109 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa", emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son:

a) Elaborar para aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del Director General:

- i. los objetivos, lineamientos y políticas en materia de control interno que la Sociedad requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones;

- ii. la propuesta de designación del auditor externo independiente, así como el alcance de sus actividades;
 - iii. el manual de conducta de la Sociedad;
 - iv. las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros y presentación y revelación de información de la Sociedad, a fin de que ésta sea precisa, íntegra, confiable, oportuna y que coadyuve a la toma de decisiones; y
 - v. las políticas para el establecimiento de lineamientos y procedimientos relativos al manejo, conservación y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a la contabilidad que haya sido o vaya a ser objeto de microfilmación o grabación.
- b) Aprobar los manuales en materia de control interno que se requieran para el correcto funcionamiento de la Sociedad, acordes con los lineamientos generales que sobre el particular hayan sido aprobados por el Consejo de Administración;
- c) Verificar, cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que el programa de auditoría interna se desempeñe de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades del área de auditoría interna se realicen con efectividad;
- d) Vigilar la independencia del área de auditoría interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas de la Sociedad;
- e) Vigilar que las políticas, procedimientos y operaciones contenidas en los manuales de control interno, sean acordes con las leyes y normatividad aplicables, así como con los objetivos, lineamientos y políticas aprobadas por el Consejo de Administración; y
- f) Evaluar e informar al Consejo de Administración, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el sistema de control interno de la Sociedad.

Adicionalmente, en tanto la Sociedad mantenga acciones representativas de su capital social inscritas en el Registro Nacional de Valores para su cotización en bolsa de valores, el Comité de Auditoría y su Presidente, según corresponda, estarán encargados del desarrollo de las actividades que a su respectivo cargo establecen los Artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores.

II. **Comité de Riesgos.-**

El Consejo de Administración de la Sociedad deberá constituir un Comité de Riesgos, el cual tendrá como objeto llevar la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad y vigilar que en la operación de esta se cumplan los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados para tales efectos por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos deberá sesionar por lo menos una vez al mes y todas las sesiones y acuerdos se harán constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos los asistentes.

El Comité de Riesgos se integrará de la siguiente manera:

- a) Cuando menos un miembro Propietario del Consejo de Administración, que será el presidente del comité;
- b) El Director General;
- c) El responsable de la unidad para la administración integral de riesgos, mismo que es designado por el Comité con aprobación del Consejo de Administración; y
- d) El auditor interno de la Sociedad y las personas que sean invitadas, los cuales podrán participar con voz pero sin voto.

Entre las facultades del Comité de Riesgos se encontrarán las de proponer al Consejo de Administración los objetivos, lineamientos y políticas a seguir en lo que se refiere a la administración de riesgos, proponer los límites globales y específicos de exposición a distintos tipos de riesgos y, en su caso, aprobar los límites específicos, ya que el Consejo de Administración podrá delegar dicha facultad al Comité de Riesgos.

Dicho Comité aprobará la metodología necesaria para llevar un control de los distintos tipos de riesgo a los que se encuentre expuesta la Sociedad, así como las acciones correctivas que le proponga la unidad para la administración de riesgos.

El Comité de Riesgos será el encargado de que en todo momento el personal involucrado en la toma de riesgo tenga conocimiento de los límites globales y específicos para riesgos discretos, así como los niveles de tolerancia en los no discretos.

El Comité de Riesgos tendrá la facultad, previa aprobación del Consejo de Administración y de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas de administración de riesgos, para ajustar o autorizar de manera excepcional los límites específicos de exposición a los distintos tipos de riesgo, cuando las condiciones y el entorno de la Sociedad así lo requieran. En los mismos términos, el Comité podrá solicitar al Consejo de Administración el ajuste o la autorización para que se excedan excepcionalmente los límites globales de exposición a los distintos tipos de riesgo.

Asimismo, el Comité de Riesgos de la Sociedad tendrá las demás funciones que se señalan en el Artículo 127 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

III. Comité de Prácticas Societarias.-

En tanto la Sociedad mantenga acciones representativas de su capital social inscritas en el Registro Nacional de Valores para su cotización en bolsa de valores, la misma deberá contar con un Comité de Prácticas Societarias. Dicho Comité y su Presidente, según corresponda, estarán encargados del desarrollo de las actividades que a su respectivo cargo establecen los Artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores.

El Presidente del Comité de Prácticas Societarias será designado y/o removido de su cargo exclusivamente por la Asamblea General de Accionistas y no podrá presidir el Consejo de Administración, deberá ser seleccionado por su experiencia, por su reconocida capacidad y por su prestigio profesional.

De acuerdo con las disposiciones legales antes señaladas, el Comité de Prácticas Societarias tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- a) Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
- b) Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.
- c) Convocar a asambleas de accionistas y hacer que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.
- d) Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28, fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
- e) Las demás que la Ley del Mercado de Valores establezca o se prevean en los Estatutos Sociales de la Sociedad, acordes con las funciones que dicho ordenamiento legal le asigna.
- f) A través de su Presidente, elaborar un informe anual en los términos del Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.
- g) Las demás que le encomiende el Consejo de Administración

IV. Comité de Remuneraciones.-

El Consejo de Administración de la Sociedad deberá constituir un Comité de Remuneraciones, el cual tendrá como objeto la implementación, mantenimiento y evaluación del sistema de remuneración a que se refiere el Artículo 130 de la Ley del Mercado de Valores.

El Comité de Remuneraciones deberá sesionar por lo menos trimestralmente, debiendo estar presentes por lo menos la mayoría de sus integrantes, pero en cualquier caso, deberá acudir el miembro propietario del consejo de administración con carácter de independiente. Las sesiones y acuerdos se harán constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos los asistentes.

El Comité de Remuneraciones se integrará de la siguiente manera:

- a) Cuando menos dos miembros propietarios del Consejo de Administración, de los cuales cuando menos uno deberá ser independiente, quien lo presidirá. Asimismo, al menos uno de los consejeros deberá ser una persona que por sus conocimientos y desarrollo, tenga amplia experiencia en administración de riesgos o control interno.
- b) El responsable de la unidad para la administración integral de riesgos.
- c) Un representante del área de recursos humanos.
- d) Un representante del área encargada de la planeación financiera o la elaboración del presupuesto.
- e) El auditor interno de la Sociedad, quien podrá participar con voz pero sin voto.

De acuerdo con las disposiciones legales antes señaladas, el Comité de Remuneraciones tendrá como mínimo las siguientes funciones:

a. Proponer para la aprobación del Consejo de Administración:

i) Las políticas y procedimientos de remuneración, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.

ii) Los empleados o personal que ostenten algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que la sociedad haya otorgado para la realización de sus operaciones, que estarán sujetos al sistema de remuneración, considerando en todo caso, aquellos que tomen decisiones que puedan implicar un riesgo para la sociedad o participen en algún proceso que concluya en eso, y

iii) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se podría exceptuar a alguna persona de la aplicación de las políticas de remuneración autorizadas.

- b. Implementar y mantener el sistema de remuneración de la Sociedad, el cual deberá considerar las diferencias entre las distintas unidades administrativas, de control y de negocios y los riesgos inherentes a las actividades desempeñadas por las personas sujetas al sistema de remuneración. Para efectos de lo dispuesto en este inciso, el Comité de Remuneración deberá recibir y considerar los reportes de la unidad para la administración integral de riesgos sobre las implicaciones de riesgos de las políticas y procedimientos de remuneración.
- c. Informar a todo el personal pertinente, las políticas y procedimientos de remuneración, asegurando en todo momento el entendimiento por parte de los interesados de los métodos para la determinación, integración y entrega de sus remuneraciones, los ajustes por riesgos que les sean aplicables, el diferimiento de sus remuneraciones extraordinarias y cualquier otro mecanismo aplicable a sus remuneraciones.
- d. Contratar, cuando lo considere necesario, consultores externos en esquemas de remuneración y administración de riesgos, que coadyuven al diseño del esquema de remuneración, evitando al efecto cualquier conflicto de interés.
- e. Informar al Consejo de Administración, cuando menos semestralmente sobre el funcionamiento del sistema de remuneración, y en cualquier momento cuando la exposición al riesgo asumida por la Sociedad, las unidades administrativas, de control, y de negocios o las personas sujetas al sistema de remuneración, pudieran derivar en un ajuste a dicho sistema de remuneración de la Sociedad.

V. **Comité Responsable del Análisis de los Productos Financieros.-**

El Comité Responsable del Análisis de los Productos Financieros deberá apoyarse en el desempeño de sus funciones de la unidad para la administración integral de riesgos u otras áreas técnicas de la Sociedad, según la naturaleza de la función a desempeñar.

De acuerdo con las disposiciones legales antes señaladas, el Comité Responsable del Análisis de los Productos Financieros, tendrá cuando menos las siguientes funciones:

- a. Elaborar las políticas y lineamientos a las que se sujetará la Sociedad en la prestación de servicios asesorados y no asesorados, incluyendo las relativas a prevenir la existencia de conflictos de interés. Tales políticas deberán someterse a la aprobación del Consejo de Administración.
- b. Aprobar el tipo de perfil de inversión para el cual o los cuales resulte razonable invertir en determinado producto financiero, de conformidad con las características de éstos.
- c. Determinar límites máximos para la composición de carteras de inversión atendiendo a las características de los valores y los perfiles de inversión de los clientes.

- d) Autorizar el ofrecimiento al mercado o la adquisición al amparo de servicios asesorados de nuevos productos financieros, considerando la información disponible en el mercado o los riesgos particulares de los mismos, de conformidad con los criterios establecidos al efecto, salvo que se trate de valores emitidos por los Estados Unidos Mexicanos o por el Banco de México.
- e) Dar seguimiento periódico al desempeño de los productos financieros que el propio Comité determine.

El Comité Responsable del Análisis de los Productos financieros estará obligado a contar con minutas circunstanciadas de cada una de sus sesiones, en las que se incorporen los comentarios señalados por los asistentes, así como las presentaciones, análisis o anexos correspondientes que hayan servido de base para la discusión y toma de acuerdos, y estar firmadas por los asistentes.

En ningún caso, los miembros del Comité deberán actuar o desempeñar sus funciones en asuntos en los que tengan conflicto de interés.

CAPITULO V

VIGILANCIA

TRIGESIMA CUARTA.- COMISARIO

El órgano de vigilancia de la Sociedad estará integrado por lo menos por un Comisario designado por los accionistas de la Serie "O", así como sus respectivos Suplentes. El nombramiento de Comisarios deberá hacerse en Asamblea Especial por cada Serie de acciones. A las Asambleas que se reúnan con este fin, les serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones para las Asambleas Generales Ordinarias previstas en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tanto los Comisarios Propietarios como los suplentes no necesitan ser accionistas de la Sociedad, pero están sujetos a las excepciones establecidas en el Artículo 165 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; serán designados y removidos libremente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en caso de sólo existir una única Serie de acciones; podrán ser reelectos; durarán en su cargo un año, pero continuarán válidamente en funciones hasta que sus sucesores sean designados y tomen posesión de sus cargos; garantizarán su manejo de la misma forma prevista para los Consejeros y percibirán los emolumentos determinados por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El Comisario tendrá las facultades y obligaciones que determina la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CAPITULO VI

EJERCICIOS SOCIALES, BALANCES, GANANCIAS Y PÉRDIDAS

TRIGESIMA QUINTA.- EJERCICIO SOCIAL

El ejercicio social será de un año, contado del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

TRIGESIMA SEXTA.- INFORME ANUAL

Al final de cada ejercicio social el Director General deberá elaborar y presentar al Consejo de Administración un informe que deberá incluir la documentación financiera prevista por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles con excepción de lo previsto en inciso b) de dicho precepto y demás disposiciones aplicables.

Al final de cada ejercicio social el Consejo de Administración preparará un informe que deberá incluir la información prevista por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables mismo que, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, deberá someterse a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas. Dicho informe, incluyendo el informe del o los Comisarios a que se refiere el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, deberá quedar terminado y ponerse a disposición de los accionistas por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la Asamblea que haya de analizarlo y, en su caso, aprobarlo.

TRIGESIMA SEPTIMA.- FONDO DE RESERVA LEGAL

Con sujeción a las disposiciones legales aplicables, incluso por cuanto toca a la participación de los trabajadores en las utilidades, anualmente se separará de las utilidades netas obtenidas por la Sociedad, el porcentaje que la Asamblea de Accionistas señale para formar el Fondo de Reserva Legal, el cual no podrá ser menor del cinco por ciento hasta que dicho fondo equivalga por lo menos al veinte por ciento del capital social. Este fondo deberá ser reconstituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo.

La aplicación del resto de las utilidades netas quedará a discreción de la Asamblea de Accionistas.

Los socios fundadores no se reservan participación especial alguna en las utilidades de la Sociedad.

TRIGESIMA OCTAVA.- INFORME TRIMESTRAL.

La Sociedad deberá formular Estados Financieros al día último de cada mes, los cuales deberán ser publicados en un periódico de circulación nacional, una vez que sean aprobados por el Consejo de Administración, con la periodicidad que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante reglas de carácter general.

TRIGESIMA NOVENA.- PÉRDIDAS

Los accionistas serán responsables por las pérdidas de la Sociedad en proporción a las acciones que posean, pero su responsabilidad queda limitada al pago del capital social. En consecuencia, los tenedores de acciones liberadas no tendrán responsabilidad ulterior por las obligaciones sociales.

CAPITULO VII**DISOLUCION, LIQUIDACION Y CONCURSO MERCANTIL****CUADRAGESIMA.- DISOLUCION, LIQUIDACION Y CONCURSO MERCANTIL**

La Sociedad se disolverá en cualquiera de los casos previstos por el Artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La disolución y liquidación, así como el concurso mercantil de la Sociedad, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y, en su caso, por la Ley de Concursos Mercantiles, con las siguientes excepciones:

El cargo del liquidador, conciliador o síndico, corresponderá a alguna Institución de Crédito o a la persona que para tal efecto autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en un plazo máximo de diez días hábiles, quedando desde luego sujetos a su vigilancia.

Las instituciones o personas que tengan un interés opuesto al de la Sociedad, deberán abstenerse de aceptar dicho cargo manifestando tal circunstancia.

CUADRAGESIMA PRIMERA.- LIQUIDACION

Una vez acordada la disolución, se llevará a cabo la liquidación, para tal propósito, los accionistas en la misma Asamblea Extraordinaria en que la disolución sea resuelta, nombrarán los liquidadores, señalarán sus facultades y la retribución que les corresponda; fijarán plazo para el desempeño de su cometido y establecerán las bases generales a las que los liquidadores deberán sujetarse. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores ejercerá respecto a los liquidadores las funciones de vigilancia que tiene atribuidas en relación a las propias casas de bolsa.

Durante el período de liquidación, la Asamblea de Accionistas se reunirá y funcionará en los mismos términos que previenen estos Estatutos. Los liquidadores asumirán las funciones conferidas al Consejo de Administración durante la vida normal de la Sociedad, pero con las modalidades especiales impuestas por el estado de liquidación.

El o los Comisarios seguirán cumpliendo sus mismas obligaciones y guardarán respecto de los liquidadores, la misma situación que ellos tenían con respecto al Consejo de Administración.

En tanto la designación de liquidadores no haya sido inscrita en el Registro Público de Comercio y éstos no hayan tomado posesión de sus cargos, el Consejo de Administración continuará en sus funciones, pero no iniciará operaciones nuevas después de la resolución de la disolución.

Una vez, concluida la liquidación, los liquidadores deberán obtener la cancelación de la inscripción del contrato social y modificaciones, en su caso, en el Registro Público de Comercio de la entidad en donde la Sociedad tuviere su domicilio social, y de la Sociedad misma en el Registro Nacional de Valores.

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 135 de la Ley del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y mediante disposiciones de carácter general que al efecto apruebe su Junta de Gobierno, clasificará a la Sociedad en alguna de las categorías que al efecto establezca, tomando como base el índice de capitalización y sus componentes, así como los suplementos de capital requeridos conforme a las disposiciones aplicables emitidas por dicha Comisión en términos del Artículo 173 de la Ley del Mercado de Valores.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior y de conformidad con lo señalado en el Artículo 136 de la Ley del Mercado de Valores, se estará a lo siguiente:

- I. Cuando la Sociedad no cumpla con el índice de capitalización o sus componentes establecidos conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que de este precepto emanen, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas señaladas a continuación que correspondan a la categoría en que se ubique la Sociedad en términos de las disposiciones referidas en el Artículo 135 de la Ley del Mercado de Valores.
 - a. Informar a su Consejo de Administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberán presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento del marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la Sociedad así como las observaciones que, en su caso, la Comisión le haya dirigido.
 - b. En un plazo de siete días, deberá presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para su aprobación, un plan de restauración de capital que tenga como resultado un incremento en su índice de capitalización, el cual podrá contemplar un programa de mejora en eficiencia operativa, racionalización de gastos e incremento en la rentabilidad, la realización de aportaciones al capital social y límites a las operaciones que la Sociedad pueda realizar en cumplimiento de su objeto social, o a los riesgos derivados de dichas operaciones. El plan de restauración de capital deberá ser aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad antes de ser presentado a la propia Comisión.

La Sociedad deberá determinar en el plan de restauración de capital que conforme a este inciso deba presentar, metas periódicas, así como el plazo en el cual cumplirá con el índice de capitalización previsto en las disposiciones aplicables.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de su Junta de Gobierno, deberá resolver lo que corresponda sobre el plan de restauración de capital que le haya sido presentado, en un plazo máximo de sesenta días contados a partir de la fecha de presentación del plan.

La Sociedad en caso de que le resulte aplicable lo previsto en este inciso, deberá cumplir con el plan de restauración de capital dentro del plazo que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual en ningún caso podrá exceder de doscientos setenta días contados a partir del día siguiente al que se notifique a la Sociedad la aprobación respectiva. Para la determinación del plazo para el cumplimiento del plan de restauración, la Comisión deberá tomar en consideración la categoría en que se encuentre ubicada la Sociedad su situación financiera, así como las condiciones que en general prevalezcan en los mercados financieros. La Comisión por acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá prorrogar por única vez este plazo por un periodo que no exceda de noventa días.

La Comisión dará seguimiento y verificará el cumplimiento del plan de restauración de capital, sin perjuicio de la procedencia de otras medidas correctivas dependiendo de la categoría en que se encuentre clasificada la Sociedad.

- c. Suspender total o parcialmente el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la Sociedad, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales.
- d. Suspender total o parcialmente los programas de recompra de acciones representativas del capital social de la Sociedad.
- e. Diferir o cancelar total o parcialmente el pago de intereses y, en su caso, diferir o cancelar, total o parcialmente, el pago de principal o convertir en acciones hasta por la cantidad que sea necesaria para cubrir el faltante de capital, anticipadamente y a prorrata, las obligaciones subordinadas que se encuentren en circulación, según la naturaleza de tales obligaciones. Esta medida correctiva será aplicable a aquellas obligaciones subordinadas que así lo hayan previsto en sus actas de emisión o documento de emisión.

En caso de que la Sociedad emita obligaciones subordinadas deberá incluir en los títulos de crédito correspondientes, en el acta de emisión, en el prospecto informativo, así como en cualquier otro instrumento que documente la emisión, las características de las mismas y la posibilidad de que sean procedentes algunas de las medidas contempladas en el párrafo anterior cuando se actualicen las causales correspondientes conforme a las reglas a que se refiere el Artículo 135 de la Ley del Mercado de Valores, sin que sea causal de incumplimiento por parte de la Sociedad.

- f. Suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a este, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el director general y funcionarios, hasta en tanto la Sociedad cumpla con el índice de capitalización establecido por la Comisión en términos de las disposiciones a que se refiere el Artículo 173 de la Ley del Mercado de Valores. Esta previsión deberá contenerse en los contratos y demás documentación que regulen las condiciones de trabajo;
 - g. Abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las partes consideradas como relacionadas en términos de las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, y
 - h. Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el Artículo 135 de la Ley del Mercado de Valores
- II. Cuando la Sociedad cumpla con el índice mínimo de capitalización requerido y sus componentes de acuerdo con el Artículo 173 de la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones que de ella emanen, será clasificada en la categoría que incluya a dicho mínimo. La Comisión deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas siguientes:
- a) Informar a su Consejo de Administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberán presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, que señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la Sociedad, así como las observaciones que, en su caso, la Comisión le haya dirigido.
 - b) Abstenerse de celebrar operaciones cuya realización genere que su índice de capitalización se ubique por debajo del requerido conforme a las disposiciones aplicables, y
 - c) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el Artículo 135 de la Ley del Mercado de Valores.
- III. Independientemente de las medidas correctivas mínimas aplicadas conforme a las fracciones I y II de la presente cláusula, la Comisión podrá ordenar a la Sociedad, la aplicación de las medidas correctivas especiales adicionales siguientes:
- a) Definir acciones concretas para no deteriorar su índice de capitalización;
 - b) Contratar los servicios de auditores externos u otros terceros especializados para la realización de auditorías especiales sobre cuestiones específicas;
 - c) Abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios y empleados en general, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos. Lo previsto en el presente inciso también será aplicable respecto de pagos que se realicen a personas morales distintas a la Sociedad, cuando dichas personas morales efectúen los pagos a los empleados o funcionarios de la Sociedad;
 - d) Sustituir funcionarios, consejeros, comisarios o auditores externos, nombrando la Sociedad a las personas que ocuparán los cargos respectivos. Lo anterior es sin perjuicio de las facultades de la Comisión previstas en el Artículo 393 de la Ley del Mercado de Valores para determinar la remoción o suspensión de los miembros del consejo de administración, directores generales, comisarios, directores y gerentes, delegados fiduciarios y demás funcionarios que puedan obligar con su firma a la Sociedad, o
 - e) Las demás que determine la Comisión, con base en el resultado de sus funciones de inspección y vigilancia, así como en las sanas prácticas bancarias y financieras.

Para la aplicación de las medidas a que se refiere esta fracción, la Comisión podrá considerar, entre otros elementos, la categoría en que la Sociedad haya sido clasificada, su situación financiera integral, el cumplimiento al marco regulatorio y del índice de capitalización, así como de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia, la calidad de la información contable y financiera, y el cumplimiento en la entrega de dicha información.

- IV. Cuando la Sociedad no cumpla con los suplementos de capital establecidos conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que de ese precepto emanen, la Comisión deberá ordenar la aplicación de las medidas correctivas mínimas señaladas a continuación:
- a. Suspender, total o parcialmente, el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la Sociedad, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales, y
 - b) Las demás medidas correctivas mínimas que, en su caso, establezcan las reglas de carácter general a que se refiere el Artículo 135 la Ley del Mercado de Valores.
- V. Cuando la Sociedad mantenga un índice de capitalización y sus componentes superiores a los requeridos de conformidad con las disposiciones aplicables y cumpla con los suplementos de capital a que se refiere el Artículo 173 de la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones que de él emanen, no se aplicarán medidas correctivas mínimas ni medidas correctivas especiales adicionales.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

CUADRAGESIMA TERCERA.- SERVICIOS DE INVERSION

Cuando la Sociedad proporcione servicios asesorados a sus clientes, deberán determinar los perfiles de cada uno de ellos o de sus cuentas, asignándole un nivel de tolerancia al riesgo en cada supuesto, según corresponda.

La Sociedad deberá tomar en cuenta los elementos que la Comisión determine mediante disposiciones de carácter general para establecer políticas y lineamientos en la integración del perfil de su clientela o de las cuentas que les lleven, considerando al menos la evaluación de su situación financiera, los conocimientos y experiencia del cliente, así como los objetivos de inversión.

Adicionalmente, en las disposiciones antes referidas, la Comisión establecerá los elementos mínimos que deberá considerar la Sociedad en sus políticas y lineamientos para efectos de realizar un análisis del producto financiero y determinar su perfil, incluyendo su riesgo y complejidad.

CUADRAGESIMA CUARTA.- MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

Cualquier modificación a los presentes Estatutos deberá someterse a la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atendiendo a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores. Obtenida esta aprobación la escritura constitutiva o sus reformas, deberán ser inscritas en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio social.

Tratándose de aumentos de capital, no se requerirá de la autorización señalada, pero en todo caso, la Sociedad deberá presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha en que pretendan realizar el aumento del capital, la información de los socios referida en la fracción II del Artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, plazo en el cual dicha Comisión podrá oponerse a la realización del referido aumento en el evento de que considere que existe algún impedimento para que las personas de que se trate sean socios de la Sociedad.

CUADRAGESIMA QUINTA.- CUENTAS DISCRECIONALES, PRESTAMOS Y CREDITOS PARA ADQUIRIR ACCIONES DE LA SOCIEDAD

La Sociedad no otorgará préstamos o créditos a su clientela para la adquisición de acciones representativas del capital de la propia Sociedad.

Asimismo, tampoco abrirá a su clientela cuentas discrecionales para el manejo de dichas acciones. Los accionistas deberán abstenerse de abrir cuentas discrecionales en otras casas de bolsa respecto de operaciones sobre dichas acciones. Los accionistas de la Sociedad deberán abstenerse de solicitar préstamos o créditos a casas de bolsa para la adquisición de acciones representativas del capital de la propia Sociedad.

CUADRAGESIMA SEXTA.- INSPECCION Y VIGILANCIA

La Sociedad en todo momento queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

Información adicional Administradores y accionistas

No aplica

[429000-N] Mercado de capitales

Estructura accionaria:

a) Estructura Accionaria

Todas las acciones son de igual valor y confieren a sus tenedores los mismos derechos.

Las acciones que representen el capital social ordinario, tanto en su parte mínima fija como en la parte variable del capital social ordinario, son Serie "O" de libre suscripción.

A la fecha de este informe, el capital social de Finamex asciende a la cantidad de \$633'889,036, representado por 63'388,903 acciones Serie "O" sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

La parte fija del capital social asciende a la cantidad de \$325'000,000, representada por 32'500,000 acciones Serie "O".

La parte variable del capital social asciende a la cantidad de \$308'889,036, representada por 30'888,903 acciones Serie "O".

Ver el inciso xii) del numeral 2 "la Emisora".

Comportamiento de la acción en el mercado de valores:

La operación de las acciones de la Emisora en la Bolsa Mexicana de Valores, con clave de pizarra FINAMEX "O", han mantenido un nivel de "Bursatilidad Baja".

De acuerdo a las disposiciones contenidas en la Circular Única para Casas de Bolsa emitida por la CNBV, se contratan los servicios de un proveedor de precios independiente, con el objeto de valorar las posiciones de los instrumentos bursátiles. En cumplimiento de dicha disposición, Casa de Bolsa Finamex recibe los servicios de la empresa Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), misma que determinó al cierre de diciembre de 2018 con un valor de \$44.00 por acción, al 31 de diciembre de 2017 un valor de \$44.00 por acción, al 31 de diciembre de 2016 un valor de \$44.00 por acción.

A continuación, se presenta un resumen de los precios de la acción en los últimos 3 años; el comportamiento por trimestres en 2016, 2017 y 2018 así como la evolución mensual del segundo semestre de 2018 y de los primeros tres meses transcurridos de 2019.

| | 2018 | 2017 | 2016 |
|--------------------|------|------|------|
| FINAMEX "O" | | | |
| Cierre del período | 44 | 44 | 44 |
| Máximo | 44 | 44 | 44 |

| | | | |
|-------------------------------------|-------|-------|-------|
| Mínimo | 40.7 | 44 | 44 |
| Volumen Operado (Miles de acciones) | 326 | 71 | 213 |
| Promedio del periodo | 43.72 | 43.84 | 43.84 |

Fuente de la información <http://www.bmv.com.mx/es>**Precios trimestrales:****2016**

| | Primer Trimestre | Segundo Trimestre | Tercer Trimestre | Cuarto Trimestre |
|-------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|
| Cierre del período | 43.90 | 44.00 | 44.00 | 44.00 |
| Máximo | 43.90 | 44.00 | 44.00 | 44.00 |
| Mínimo | 43.90 | 43.00 | 42.00 | 42.00 |
| Volumen Operado (Miles de acciones) | 101 | 107 | 6 | - |
| Promedio del periodo | 44.47 | 43.71 | 43.19 | 44.00 |

2017

| | Primer Trimestre | Segundo Trimestre | Tercer Trimestre | Cuarto Trimestre |
|-------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|
| Cierre del período | 44.00 | 44.00 | 44.00 | 44.00 |
| Máximo | 44.00 | 44.00 | 44.00 | 44.00 |
| Mínimo | 44.00 | 44.00 | 44.00 | 44.00 |
| Volumen Operado (Miles de acciones) | 0 | 13 | 59 | 1 |
| Promedio del periodo | 44.47 | 43.71 | 43.19 | 44.00 |

2018

| | Primer Trimestre | Segundo Trimestre | Tercer Trimestre | Cuarto Trimestre |
|-------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|
| Cierre del período | 44.00 | 44.00 | 44.00 | 40.70 |
| Máximo | 44.00 | 44.00 | 44.00 | 44.00 |
| Mínimo | 44.00 | 44.00 | 44.00 | 40.70 |
| Volumen Operado (Miles de acciones) | 326 | 0 | 0 | 2 |
| Promedio del periodo | 44.00 | 44.0 | 44.0 | 43.82 |

Precios mensuales:

| | dic-18 | nov-18 | oct-18 | sep-18 | ago-18 | jul-18 |
|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Cierre del período | 40.7 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 |
| Máximo | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 |
| Mínimo | 40.7 | 44 | 44 | 44 | 44 | 43 |
| Volumen Operado (Miles de acciones) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

acciones)

| | | | | | | |
|------------------|-------|----|----|----|----|----|
| Promedio del mes | 43.46 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 |
|------------------|-------|----|----|----|----|----|

| | mar-19 | feb-19 | ene-19 |
|-------------------------------------|--------|--------|--------|
| Cierre del período | 44 | 44 | 44 |
| Máximo | 44 | 44 | 44 |
| Mínimo | 44 | 44 | 44 |
| Volumen Operado (Miles de acciones) | 0 | 0 | 0 |
| Promedio del mes | 44 | 44 | 44 |

Denominación de cada formador de mercado que haya prestado sus servicios durante el año inmediato anterior

c) Formador de Mercado

Casa de Bolsa Finamex no recibió servicio alguno de formadores de mercado.

Identificación de los valores con los que operó el formador de mercado

No aplica.

Inicio de vigencia, prórroga o renovación del contrato con el formador de mercado, duración del mismo y, en su caso, la terminación o rescisión de las contrataciones correspondientes

No aplica.

Descripción de los servicios que prestó el formador de mercado; así como los términos y condiciones generales de contratación, en el caso de los contratos vigentes

No aplica.

Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los valores de la emisora con los que opere dicho intermediario

No aplica.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas

CASA DE BOLSA FINAMEX S.A.B. DE C.V.

**Ing. Eduardo Arturo Carrillo
Madero**
Director General

Lic. Ricardo José Madero Vizcaya
Director Ejecutivo de Administración
y Finanzas

Lic. Jorge Luis Peón Segura
Director Jurídico

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual por los ejercicios al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fueron dictaminados con fecha el 21 de febrero de 2019; así mismo al 31 de diciembre de 2017 (con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2016) fue dictaminado con fecha el 21 de febrero de 2018, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas. No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por el dictaminados.

CASA DE BOLSA FINAMEX S.A.B. DE C.V.

C.P.C. Victor Hugo Guil Liem
Arroyo
Socio de auditoria

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Representante Legal

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:

